

Año 01 / Primer Receso

10 - 02 - 2016

VII Legislatura / No. 035

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
- 5. UNO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

- 6. UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
- 7. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, REQUIERA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, QUE ATIENDAN DE MANERA URGENTE EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS MOCTEZUMA 1ERA Y 2DA SECCIÓN, PENSADOR MEXICANO AVIACIÓN CIVIL, SANTA CRUZ AVIACIÓN, FEDERAL Y EL PUEBLO PEÑÓN DE LOS BAÑOS, CON UBICACIÓN EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y EN CONSECUENCIA RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN DEL VITAL LÍQUIDO; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PROPOSICIONES

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA SOBERANÍA LA RELACIÓN DE FOTOS QUE SE HAN TOMADO POR CONCEPTO DE FOTOMULTAS, CON EL DESGLOSE DEL MOTIVO POR EL CUAL INCURRIERON EN UNA FALTA AL REGLAMENTO, LA VIALIDAD EN DONDE SUCEDIÓ, EL HORARIO, LAS QUE HAN SIDO PAGADAS, LAS ENTREGADAS EN EL DOMICILIO DEL SUPUESTO INFRACTOR, LAS QUE HAN SIDO APLICADAS A TRANSPORTE PÚBLICO Y EL NOMBRE DEL OFICIAL QUE LAS VALIDÓ, DESDE QUE ENTRÓ EN VIGOR EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO HASTA HOY, EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO QUE OPERAN EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL DE MIXCOAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) INCLUYENDO LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EL PRESUPUESTO QUE SE HA EJERCIDO Y LOS OBJETIVOS E INDICADORES QUE SE HAN ALCANZADO ASÍ COMO LOS PENDIENTES QUE SE TIENEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 15. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL SOBRE LOS ALCANCES Y AVANCES DEL PROGRAMA "INVIERNO CONTIGO" Y ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA, PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD, #SIN FRIOCDMX; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, A FIN DE DISEÑAR Y DESARROLLAR DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MAESTRO AURELIO NUÑO MAYER, UNAESTRATEGIAEMERGENTE E INTEGRAL QUE PROMUEVAUN DESARROLLO ACADÉMICO E IMPULSE UN SANO DESARROLLO EMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES DERIVADOS DE INESTABILIDAD EMOCIONAL Y BAJO AUTOESTIMA EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES, ASÍ COMO EVITAR LA INTERRUPCIÓN DE SU FORMACIÓN EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, REMITA A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS UNIDADES LLAMADAS "MICROBUSES", EL NÚMERO EXISTENTE, AÑO Y RUTA QUE RECORRE DICHA UNIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL INTERNET SEGURO, SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES QUE BRINDEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CONOZCAN LOS RIESGOS DE NAVEGAR EN SITIOS DE INTERNET NO APROPIADOS PARA SU EDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA LOS INGRESOS, EGRESOS Y A CUÁNTO ASCIENDE ACTUALMENTE EL "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN", CREADO POR ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS, Y QUE SE DEBE INTEGRAR POR EL EQUIVALENTE AL 1.5% DE LOS INGRESOS POR VIAJES REALIZADOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REVISIÓN A TODOS LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR) OTORGADOS A LOS PARTICULARES, RELACIONADOS CON EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, EN LO REFERENTE A SU OTORGAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA DESDE EL AÑO 2013 A LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAALTITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ACATEN LA RESOLUCIÓN 56/2015, EMITIDA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DETENCIÓN ARBITRARIA DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LA SEÑORA NÉSTORA SALGADO GARCÍA"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RESPECTIVAMENTE.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE UNA INTENSA CAMPAÑA A FAVOR DE LOS "DERECHOS Y DEBERES HUMANOS" CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUMPLAMOS CON LOS MISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, AL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y QUEJAS CIUDADANAS, A EFECTO DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN DE LA CAPITAL DEL PAÍS EL PROYECTO DENOMINADO "LA GRAN RUEDA CDMX" Y EL BENEFICIO SOCIAL QUE SE ESPERA CON DICHO PROYECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LAASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, INVESTIGUEN LA PUESTA EN MARCHA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR SIN VALIDEZ OFICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE EVITE EL USO ELECTORAL Y EL POSIBLE FRAUDE QUE PODRÍA RESULTAR CON LA MISMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EFICIENTES Y EFICACES, PARA INTEGRAR A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN EN SUS DEMARCACIONES, Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA PERIÓDICA DE LOS AVANCES Y LOGROS DE LOS MISMOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES, ELABOREN DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA PARA DETECTAR Y MONITOREAR A LAS FAMILIAS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS DE RIESGO DE SUICIDIO INFANTIL Y LAS CANALICEN A LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS PARA SU ATENCIÓN Y TRATAMIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA TOME CONCIENCIA ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS ASIMISMO, QUE SE EJECUTEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES REALICEN ESTE TIPO DE LLAMADAS FALSAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 29.CONPUNTODEACUERDOPARAEXHORTARRESPETUOSAMENTEALJEFEDE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUELÁNGELMANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVENA CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE CONVOCAR A LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR QUE SUS OPINIONES SEAN ESCUCHADAS POR EL CONSTITUYENTE, COMO PARTE DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO QUE DEBE PREPONDERAR EN DICHO PROCESO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA LA PRIMERA RED DE BICIESCUELAS EN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ATENDER LAS QUEJAS Y DEMANDAS DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A COBROS EXCESIVOS, SUSPENSIÓN Y CORTES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS MÁS, ASÍ MISMO DESIGNE PERSONAL DE ENLACE PERMANENTE CON CAPACIDAD DE ATENDER Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 32. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DEFENSA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y AL RECONOCIMIENTO COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL A LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO MONTES APALACHES 525; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS APLIQUE MEDIDAS EMERGENTES A FAVOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- 34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, PARAQUE EN CONJUNTO CON LOS VERIFICADORES DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SUSFACULTADES YATRIBUCIONES RESPECTIVAS, REALICEN UNA EXHAUSTIVA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN EN LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS DE ALTO IMPACTO ZONAL, CON LA INTENCIÓN DE CONSTATAR QUE CUMPLAN CON TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA DISMINUIR LOS RIESGOSALOS USUARIOS, YDE ESTAMANERA, CONTARCON LA CERTEZAQUE DENTRO DE DICHOS ESTABLECIMIENTO MERCANTILES, HAY UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, ORIENTADA A LA DE INTEGRIDAD FÍSICA TODOS LOS USUARIOS Y, DE ESTA MANERA, REFORZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DICHOS ESTABLECIMIENTOS; QUE PRESENTA EL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE EVITEN EL SOBREPESO DE LAS MOCHILAS EN NIÑOS DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES ASÍ COMO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN AL RESPECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REDACTORA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

37. CON PUNTO DEACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAAL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL FIDEICOMISO PÚBLICO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA A QUE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE ASIGNEN Y APLIQUEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016, PARA LA ATENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR "BULLYNG", ADEMÁS DE QUE EL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA ANALICE Y MODIFIQUE LOS ALCANCES DEL PROGRAMA "VA SEGURO" A EFECTO DE QUE LA PÓLIZA ADQUIRIDA, CUBRA LOS INCIDENTES EN LOS QUE RESULTE LESIONADO FÍSICAMENTE ALGUNA ALUMNA O ALUMNO POR AGRESIONES DE ACOSO ESCOLAR BULLYNG; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 DELEGACIONES A QUE GENEREN UN SISTEMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL QUE SE GARANTICE DEMANERAGRATUITAEN LOS MÓDULOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS, LA IMPARTICIÓN DE CLASES DEPORTIVAS PRIORITARIAMENTE Y DE MANERA GRATUITA A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS NI DE CUIDADO FAMILIAR PARA ACCEDER A ACTIVIDADES DEPORTIVAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EMITA LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS PARA LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES CUAJIMALPA. CUAUHTÉMOC. GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES EN LOS QUE SE OFREZCA UN MODELO PROFESIONAL DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES: QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.
- 40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DEL TRABAJO, SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIF, IAPA, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE LA VIVIENDA, TODAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN DE MANERA COORDINADA PROGRAMAS Y ACCIONES INTEGRALES DE ATENCIÓN PARALOS NÚCLEOS FAMILIAS PRIMARIOS DE LOS INTERNOS DE LAS COMUNIDADES DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LALEY, MISMOS QUE DEBERÁN SER APLICADOS EN SUS PROPIAS COLONIAS A EFECTO DE PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL, SU DESARROLLO EDUCATIVO Y ECONÓMICO PARA FACILITAR LA REINSERCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y EVITAR SU REINCIDENCIA DELICTIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.
- 41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, AL INSTITUTO DEL DEPORTE Y A LAS 16 DELEGACIONES A QUE EN LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, SE CONSIDEREN OBLIGATORIAMENTE, EN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, ASPECTOS DE ACCESIBILIDAD Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS APLICABLES AL RESPECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIALÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

- 42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTARESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INFORME SOBRE EL PROCESO EN QUE SE ENCUENTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.
- 43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO O FENÓMENO NATURAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUÍA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INSTALE MESAS DE DIÁLOGO CON LOS TRABAJADORES DE LIMPIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE EXISTE POR LA ENTREGA DE CAMIONES RECOLECTORES A LAS DELEGACIONES Y GARANTIZAR LA EQUIDAD EN EL MISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.
- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES QUE COMPONEN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN MECANISMO EFICAZ Y OPORTUNO DE PAGO POR DAÑO PATRIMONIAL Y/O GASTOS MÉDICOS A LOS PARTICULARES PRODUCTO DEL MAL ESTADO DE LAS VIALIDADES SECUNDARIAS YA SEA CARPETA ASFÁLTICA O BANQUETAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A ABSTENERSE DE ASIGNAR PRESUPUESTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASIMISMO A DICHOS PARTIDOS POLÍTICOS A RECHAZAR LOS RECURSOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIFERENTES ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL SOBRE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LLEVEN A CABO DIVERSAS ACCIONES TENDENTES A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL. PARA QUE EN SU CALIDAD DE COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS INSTRUYA AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL CUMPLA CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES CON LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICAALESTADO MEXICANO EN EL CASO DELATAQUE A LOS NORMALISTAS DE LA ESCUELA RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA, EN IGUALA GUERRERO, ACAECIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CONSECUENCIA PERMITA AL GRUPO INTERNACIONAL DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI) SE ENTREVISTEN LIBREMENTE Y SIN INTERFERENCIAS CON LOS MIEMBROS DEL EJERCITO MEXICANO QUE CONSIDEREN PUEDAN TENER INFORMACIÓN RELACIONADA AL CASO Y POR RAZONES DE SU ENCARGO HUBIESEN TENIDO CONOCIMIENTO PREVIO, DURANTE O DESPUÉS DE LOS ATAQUES O HUBIEREN ESTADO PRESENTES DURANTE LOS MISMOS EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, NO LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA "GRAN RUEDA CDMX", HASTA EN TANTO NO SE SOMETA A CONSULTA CIUDADANA DICHO PROYECTO, MISMO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, SIENDO QUE ESTE ESPACIO ES PÚBLICO Y PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE DOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN RETRASO PSICOMOTOR NEUROLÓGICO QUE HAN SIDO DESPEDIDOS DE SU EMPLEO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DESDE EL DÍA 8 DE ENERO DE 2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTEALTITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MTRO. AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE SE ATIENDAN LAS DEMANDAS DEL PERSONAL VOLUNTARIADO PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PREESCOLARIZADA (CSEP), PARA ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESTABLEZCA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (MNE) EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 54. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTAAL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL YALALIC. DORAPATRICIAMERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A RESPETAR Y A CONCRETAR EL PROYECTO DE PLAZA COMERCIAL ARTESANAL CONSTRUIDO DE MANERA CONJUNTA CON LA COORDINADORA DE GRUPOS INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.
- 55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO A CREAR UN PROGRAMA QUE IMPULSE LA ELIMINACIÓN COMO REQUISITO LA "CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES" PARA INGRESAR A UN EMPLEO EN EL GOBIERNO Y EMPRESAS PRIVADAS, CON EL PROPÓSITO DE INCENTIVAR LA REINSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE PERSONAS QUE COMPURGAN EN LIBERTAD O HAYAN COMPURGADO UNA SENTENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.



PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO



ORDEN DEL DÍA

(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

10 DE FEBRERO DE 2016.

- 1. LISTA DE ASISTENCIA.
- 2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

- 4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
- 5. UNO, DE LA COMISIÓN DE CULTURA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
- 6. UNO, DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR UN ASUNTO.
- 7. UNO, DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

- 8. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.
- 9. UNO, DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
- 10. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO.

DICTÁMENES

11. DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, QUE ATIENDAN DE MANERA URGENTE EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS MOCTEZUMA 1ERA Y 2DA SECCIÓN, PENSADOR MEXICANO AVIACIÓN CIVIL, SANTA CRUZ AVIACIÓN, FEDERAL Y EL PUEBLO PEÑÓN DE LOS BAÑOS, CON UBICACIÓN EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y EN CONSECUENCIA RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN DEL VITAL LÍQUIDO: QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

PROPOSICIONES

12. CON **PUNTO** DE ACUERDO PARA **EXHORTAR** RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. REMITA A ESTA SOBERANÍA LA RELACIÓN DE FOTOS QUE SE HAN TOMADO POR CONCEPTO DE FOTOMULTAS, CON EL DESGLOSE DEL MOTIVO POR EL CUAL INCURRIERON EN UNA FALTA AL REGLAMENTO. LA VIALIDAD EN DONDE SUCEDIÓ, EL HORARIO, LAS QUE HAN SIDO PAGADAS, LAS ENTREGADAS EN EL DOMICILIO DEL SUPUESTO INFRACTOR, LAS QUE HAN SIDO APLICADAS A TRANSPORTE PÚBLICO Y EL NOMBRE DEL OFICIAL QUE LAS VALIDÓ, DESDE QUE ENTRÓ EN VIGOR EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO HASTA HOY, EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES: QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO QUE OPERAN EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL DE MIXCOAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MANUEL DELGADILLO MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) INCLUYENDO LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EL PRESUPUESTO QUE SE HA EJERCIDO Y LOS OBJETIVOS E INDICADORES QUE SE HAN ALCANZADO ASÍ COMO LOS PENDIENTES QUE SE TIENEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORME A ESTE ÓRGANO LOCAL SOBRE LOS ALCANCES Y AVANCES DEL PROGRAMA "INVIERNO CONTIGO" Y ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA, PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD, #SIN FRIOCDMX; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, A FIN DE

DISEÑAR Y DESARROLLAR DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, MAESTRO AURELIO NUÑO MAYER, UNA ESTRATEGIA EMERGENTE E INTEGRAL QUE PROMUEVA UN DESARROLLO ACADÉMICO E IMPULSE UN SANO DESARROLLO EMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES DERIVADOS DE INESTABILIDAD EMOCIONAL Y BAJO AUTOESTIMA EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES, ASÍ COMO EVITAR LA INTERRUPCIÓN DE SU FORMACIÓN EDUCATIVA; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, REMITA A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS UNIDADES LLAMADAS "MICROBUSES", EL NÚMERO EXISTENTE, AÑO Y RUTA QUE RECORRE DICHA UNIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL INTERNET SEGURO, SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES QUE BRINDEN LA INFORMACIÓN NECESARIA

PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CONOZCAN LOS RIESGOS DE NAVEGAR EN SITIOS DE INTERNET NO APROPIADOS PARA SU EDAD; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA LOS INGRESOS, EGRESOS Y A CUÁNTO ASCIENDE ACTUALMENTE EL "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN", CREADO POR ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS, Y QUE SE DEBE INTEGRAR POR EL EQUIVALENTE AL 1.5% DE LOS INGRESOS POR VIAJES REALIZADOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REVISIÓN A

TODOS LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR) OTORGADOS A LOS PARTICULARES, RELACIONADOS CON EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, EN LO REFERENTE A SU OTORGAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA DESDE EL AÑO 2013 A LA FECHA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ACATEN LA RESOLUCIÓN 56/2015, EMITIDA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DETENCIÓN ARBITRARIA DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LA SEÑORA NÉSTORA SALGADO GARCÍA"; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA NURY DELIA RUIZ OVANDO, DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO. RESPECTIVAMENTE.
- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REALICE UNA INTENSA CAMPAÑA A FAVOR DE LOS "DERECHOS Y DEBERES

HUMANOS" CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO CUMPLAMOS CON LOS MISMOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS MEXICANA, AL PERSONAL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN CADA UNO DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, Y QUEJAS CIUDADANAS, A EFECTO DE BRINDAR UN MEJOR SERVICIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN DE LA CAPITAL DEL PAÍS EL PROYECTO DENOMINADO "LA GRAN RUEDA CDMX" Y EL BENEFICIO SOCIAL QUE SE ESPERA CON DICHO PROYECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO

ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL. A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL. PARA QUE EN FI ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS. INVESTIGUEN LA PUESTA EN MARCHA DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN A NIVEL SUPERIOR SIN VALIDEZ OFICIAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Y SE EVITE EL USO ELECTORAL Y EL POSIBLE FRAUDE QUE PODRÍA RESULTAR CON LA MISMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EFICIENTES Y EFICACES, PARA INTEGRAR A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN EN SUS DEMARCACIONES, Y SE INFORME A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA PERIÓDICA DE LOS AVANCES Y LOGROS DE LOS

MISMOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS ÁREAS CORRESPONDIENTES, ELABOREN DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA PARA DETECTAR Y MONITOREAR A LAS FAMILIAS QUE TENGAN CARACTERÍSTICAS DE RIESGO DE SUICIDIO INFANTIL Y LAS CANALICEN A LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS PARA SU ATENCIÓN Y TRATAMIENTO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA TOME CONCIENCIA ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS ASIMISMO, QUE SE

EJECUTEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES REALICEN ESTE TIPO DE LLAMADAS FALSAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. CON PUNTO DE ACUERDO PARA **EXHORTAR** RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA. AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE. DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA. LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS. A EFECTO DE CONVOCAR A LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR QUE SUS OPINIONES SEAN ESCUCHADAS POR EL CONSTITUYENTE. COMO PARTE DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO QUE DEBE PREPONDERAR EN DICHO PROCESO: QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA LA PRIMERA RED DE BICIESCUELAS EN LAS DIECISÉIS

DEMARCACIONES TERRITORIALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ATENDER LAS QUEJAS Y DEMANDAS DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A COBROS EXCESIVOS, SUSPENSIÓN Y CORTES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS MÁS, ASÍ MISMO DESIGNE PERSONAL DE ENLACE PERMANENTE CON CAPACIDAD DE ATENDER Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEEN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

32. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DEFENSA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y AL RECONOCIMIENTO COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL A LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO MONTES APALACHES 525; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS APLIQUE MEDIDAS EMERGENTES A FAVOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL. PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS VERIFICADORES DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES RESPECTIVAS. REALICEN UNA EXHAUSTIVA CAMPAÑA DE VERIFICACIÓN EN LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL. PARTICULARMENTE EN AQUELLOS DE ALTO IMPACTO ZONAL, CON LA INTENCIÓN DE CONSTATAR QUE CUMPLAN CON TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA DISMINUIR LOS RIESGOS A LOS USUARIOS. Y DE ESTA MANERA, CONTAR CON LA CERTEZA QUE DENTRO DE DICHOS ESTABLECIMIENTO MERCANTILES, HAY UNA CULTURA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN, ORIENTADA A LA DE INTEGRIDAD FÍSICA TODOS LOS USUARIOS Y, DE ESTA MANERA, REFORZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN DICHOS ESTABLECIMIENTOS: QUE PRESENTA EL DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE EVITEN EL SOBREPESO DE LAS MOCHILAS EN NIÑOS DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES ASÍ COMO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN AL RESPECTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN REDACTORA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTAN DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL FIDEICOMISO PÚBLICO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA A QUE SOLICITE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SE ASIGNEN Y APLIQUEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN

BÁSICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016, PARA LA ATENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR "BULLYNG", ADEMÁS DE QUE EL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA ANALICE Y MODIFIQUE LOS ALCANCES DEL PROGRAMA "VA SEGURO" A EFECTO DE QUE LA PÓLIZA ADQUIRIDA, CUBRA LOS INCIDENTES EN LOS QUE RESULTE LESIONADO FÍSICAMENTE ALGUNA ALUMNA O ALUMNO POR AGRESIONES DE ACOSO ESCOLAR BULLYNG; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 DELEGACIONES A QUE GENEREN UN SISTEMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL QUE SE GARANTICE DE MANERA GRATUITA EN LOS MÓDULOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS, LA IMPARTICIÓN DE CLASES DEPORTIVAS PRIORITARIAMENTE Y DE MANERA GRATUITA A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES ECONÓMICAS NI DE CUIDADO FAMILIAR PARA ACCEDER A ACTIVIDADES DEPORTIVAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO. AL TITULAR DEL

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EMITA LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS PARA LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES CUAJIMALPA. CUAUHTÉMOC. GUSTAVO A. MADERO. IZTACALCO. IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC. TLALPAN. VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO. PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES EN LOS QUE SE OFREZCA UN MODELO PROFESIONAL DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ. DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

40. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DEL TRABAJO, SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIF, IAPA, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE LA VIVIENDA, TODAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN DE MANERA COORDINADA PROGRAMAS Y ACCIONES INTEGRALES

DE ATENCIÓN PARA LOS NÚCLEOS FAMILIAS PRIMARIOS DE LOS INTERNOS DE LAS COMUNIDADES DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY, MISMOS QUE DEBERÁN SER APLICADOS EN SUS PROPIAS COLONIAS A EFECTO DE PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL, SU DESARROLLO EDUCATIVO Y ECONÓMICO PARA FACILITAR LA REINSERCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y EVITAR SU REINCIDENCIA DELICTIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, AL INSTITUTO DEL DEPORTE Y A LAS 16 DELEGACIONES A QUE EN LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, SE CONSIDEREN OBLIGATORIAMENTE, EN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, ASPECTOS DE ACCESIBILIDAD Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS APLICABLES AL RESPECTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

42. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INFORME SOBRE EL

PROCESO EN QUE SE ENCUENTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO O FENÓMENO NATURAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUÍA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTÍZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INSTALE MESAS DE DIÁLOGO CON LOS TRABAJADORES DE LIMPIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO QUE EXISTE POR LA ENTREGA DE CAMIONES RECOLECTORES A LAS DELEGACIONES Y GARANTIZAR LA EQUIDAD EN EL MISMO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA PT, NA, HUMANISTA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES QUE COMPONEN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN MECANISMO EFICAZ Y OPORTUNO DE PAGO POR DAÑO PATRIMONIAL Y/O GASTOS MÉDICOS A LOS PARTICULARES PRODUCTO DEL MAL ESTADO DE LAS VIALIDADES SECUNDARIAS YA SEA CARPETA ASFÁLTICA O BANQUETAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA
RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A
ABSTENERSE DE ASIGNAR PRESUPUESTO A LOS PARTIDOS

POLÍTICOS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASIMISMO A DICHOS PARTIDOS POLÍTICOS A RECHAZAR LOS RECURSOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIFERENTES ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL SOBRE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

49. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LLEVEN A CABO DIVERSAS ACCIONES TENDENTES A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN SU CALIDAD DE COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS INSTRUYA

AL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL CUMPLA CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES CON LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA AL ESTADO MEXICANO EN EL CASO DEL ATAQUE A LOS NORMALISTAS DE LA ESCUELA RURAL "RAÚL ISIDRO BURGOS" DE AYOTZINAPA. EN IGUALA GUERRERO. ACAECIDO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014 Y EN CONSECUENCIA PERMITA AL GRUPO INTERNACIONAL DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI) SE ENTREVISTEN LIBREMENTE Y SIN INTERFERENCIAS CON LOS MIEMBROS DEL EJERCITO MEXICANO QUE CONSIDEREN PUEDAN TENER INFORMACIÓN RELACIONADA AL CASO Y POR RAZONES DE SU ENCARGO HUBIESEN TENIDO CONOCIMIENTO PREVIO, DURANTE O DESPUÉS DE LOS ATAQUES O HUBIEREN ESTADO PRESENTES **DURANTE LOS MISMOS EN CUALQUIER CIRCUNSTANCIA; QUE** PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, NO LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA "GRAN RUEDA CDMX", HASTA EN TANTO NO SE SOMETA A CONSULTA CIUDADANA DICHO PROYECTO, MISMO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, SIENDO QUE ESTE ESPACIO ES PÚBLICO Y PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE DOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN RETRASO PSICOMOTOR NEUROLÓGICO QUE HAN SIDO DESPEDIDOS DE SU EMPLEO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DESDE EL DÍA 8 DE ENERO DE 2016; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MTRO. AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE SE ATIENDAN LAS DEMANDAS DEL PERSONAL VOLUNTARIADO PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PREESCOLARIZADA (CSEP), PARA ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESTABLEZCA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (MNE) EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

54. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A RESPETAR Y A CONCRETAR EL PROYECTO DE PLAZA COMERCIAL ARTESANAL CONSTRUIDO DE MANERA CONJUNTA CON LA COORDINADORA DE GRUPOS INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

55. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SOLICITA A LAS 16
JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME SOBRE LA
INSTALACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FOMENTO
Y DESARROLLO CULTURAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA
ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

RT. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

56. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y DESARROLLO ECONÓMICO A CREAR UN PROGRAMA QUE IMPULSE LA ELIMINACIÓN COMO REQUISITO LA "CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES" PARA INGRESAR A UN EMPLEO EN EL GOBIERNO Y EMPRESAS PRIVADAS, CON EL PROPÓSITO DE INCENTIVAR LA REINSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE PERSONAS QUE COMPURGAN EN LIBERTAD O HAYAN COMPURGADO UNA SENTENCIA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DEL 2016.

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día miércoles tres de febrero del dos mil dieciséis, con una asistencia de catorce diputadas y diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y un puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Enseguida se informó que se recibió una solicitud de la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para incorporar al orden del día una propuesta con punto de acuerdo relativa a las cirugías reconstructivas postoperatorias, acto seguido en votación económica se aprobó la incorporación de dicho punto al final del capítulo de las proposiciones.

Continuando la Presidencia informó que recibió los siguientes comunicados: uno de las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura y de Derechos Humanos, uno de las Comisiones Unidas de Atención al Desarrollo de la Niñez y de la Juventud y Deporte, uno de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, uno de las Comisiones de Vivienda y de Atención a Grupos Vulnerables, dos de la Comisión de Participación Ciudadana, uno de la Comisión de Atención al Desarrollo de la Niñez, uno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y uno de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Asuntos Político - Electorales, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente; en votación económica se aprobaron las prórrogas puestas a consideración, por lo que se ordenó que se hiciera del conocimiento de las Presidencias de las Comisiones peticionarias.

Enseguida se informó que se recibieron dos comunicados de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal por los que remitió diversa información en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, por lo que se instruyó su remisión a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos a que hubiese lugar, pidiendo a la Secretaría tomar nota.

Acto seguido la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Derechos Humanos y treinta y cinco de la Secretaría de Gobierno, ambos del Distrito Federal, así mismo se informó que toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas aprobadas por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se instruyó informar a los diputados promoventes y pidiendo a la Secretaría tomar nota.

Paso seguido la Presidencia informó que el punto quince se trasladaría al final del capítulo de las proposiciones.

Más tarde se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y Movilidad, ambos del Distrito Federal, para que se instrumenten las acciones necesarias para optimizar la semaforización de las vialidades de la Delegación Benito Juárez; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidenta informó que los puntos, dieciséis y diecinueve fueron retirados del orden del día.

Continuando hizo uso de la tribuna el Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a los Secretarios de Obras y Servicios, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Movilidad, así como al Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, todos del Distrito Federal que en el ámbito de sus competencias realicen diversas acciones para mitigar las afectaciones de movilidad y seguridad que ha generado en la delegación Cuajimalpa la apertura de la barranca de Hueyetlaco, en el Estado de México; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, a nombre del Diputado Ernesto Sánchez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de que envíe un informe pormenorizado sobre los asuntos del trabajo de mantenimiento realizados a la Presa Mixcoac desde junio del 2015 a la fecha; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se hace un llamado al Gobierno de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus atribuciones se generen acciones para el combate a la enfermedad que trasmite el mosquito Aedes Zika; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Paso seguido la Presidencia informó que el punto veintidós se trasladaría al final del capítulo de las proposiciones.

Continuando desde la tribuna el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Congreso del Estado de Veracruz a derogar la reforma al artículo 4º de la Constitución Estatal, bautizada ya como Ley Antiaborto, más adelante en votación nominal con nueve votos a favor, seis votos en contra y cero abstenciones se consideró como urgente y de obvia resolución y así mismo se aprobó con nueve votos a favor, cinco votos en contra y una abstención, ordenando que se remitiera a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido el Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; hablo desde tribuna para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que respetuosamente se solicita a esta Soberanía se dedica el 2016 a la memoria de don Joaquín Fernández de Lizardi por su fundamental aporte a la Constitución Legislativa, intelectual y cultural de la República Mexicana; acto seguido se turnó el punto de acuerdo para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Paso seguido la Presidencia informó que el punto veinticinco se trasladaría al final del orden del día.

Prosiguiendo la Presidencia concedió uso de tribuna al Diputado Raymundo Martínez Vite, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, a la titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, Amalia Dolores García Medina, a la titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, María Alejandra Barrales Magdaleno, así como al Director del Instituto de Educación Superior, Ulises Lara López, para que en el ámbito de sus competencias, se garantice el reconocimiento de los derechos

laborales de cada uno de los cincuentainueve trabajadores y trabajadoras de limpieza que fueron despojados de su fuente de empleo en el IEMS, así como su inmediata reintegración sin represalia alguna, toda vez que fueron despedidos y suplantados por personal de una empresa privada, violando sus derechos laborales y humanos, a continuación el Diputado Juan Gabriel Corchado Acevedo, de la Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista, desde su curul planteo una pregunta misma que fue aceptada y resuelta por el diputado promovente; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó por la Presidencia a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social para su análisis y dictamen.

Paso seguido se informó que el punto veinte y siete se trasladaría al final del orden del día.

A continuación se concedió uso de tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través de la cual se exhorta de manera respetuosa a la Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, maestra Alejandra Barrales Magdaleno, para que realice las acciones necesarias a fin de lograr la reinserción académica de las madres solas que existen en la Ciudad de México, con el objeto de garantizar que las mismas cuenten con un apoyo que les permita alcanzar un grado de escolarización que coadyuve a su posterior desarrollo profesional, económico y social; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido hizo uso de tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo a través de la cual se solicita de manera respetuosa a los titulares del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ingeniero Ramón Aguirre Díaz, y de la Secretaría de Seguridad Pública, licenciado Hiram Almeida Estrada, que se realicen los operativos de prevención y cuidado de las válvulas de control y suministro de agua en las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el objeto de impedir su manipulación con fines dolosos, de desestabilización o por desconocimiento de algunos vecinos; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Prosiguiendo se concedió uso de tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a nombre propio y de la Diputada Vania Roxana Avila García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano;

para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Diputación Permanente declare el año 2016 de la Participación Ciudadana, a efecto de que en toda correspondencia oficial de la Asamblea Legislativa, VII Legislatura, lleve inserto el rubro al alcance la leyenda 2016 Año de la Participación Ciudadana; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidenta informó que los puntos treintaicuatro, treintaisiete fueron retirados del orden del día.

Más adelante el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; hablo desde la tribuna para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que responda afirmativamente a la solicitud ciudadana para realizar un plebiscito o consulta sobre el nuevo Reglamento de Tránsito; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y se puso a discusión la propuesta, haciendo uso de la tribuna para hablar en contra al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; paso seguido se concedió tribuna para hablar a favor a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; continuando por alusión hizo uso de tribuna el Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, acto seguido la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; hizo uso de la tribuna para hablar en contra, continuando para hablar a favor se concedió uso de tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

PRESIDENCIA EN FUNCIONES DEL DIPUTADO JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Acto seguido la presidencia concedió uso de la tribuna al Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hablar sobre el mismo tema.

VICEPRESIDENCIA DE LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN

Posteriormente los Diputados Darío Carrasco Aguilar, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Raymundo Martínez Vite, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos MORENA, Revolución Democrática y MORENA; respectivamente solicitaron hacer una pregunta al orador, misma que fue contestada y aceptada por el mismo, paso seguido continuó desde tribuna para hablar sobre el mismo tema el Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción

Nacional; continuando se concedió uso de tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; posteriormente el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra desde su curul realizó participación al respecto del tema; en votación económica no se aprobó la propuesta por tanto se desechó y ordenó informar a la diputada promovente

Enseguida la Presidenta informó que los puntos veintidos, treintados, treinta y tres, cuarenta y cuarentaiuno fueron retirados del orden del día.

Prosiguiendo se concedió uso de la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la Comisión de Gobierno, convoque a foros y en su oportunidad a una comisión redactora para la elaboración de un nuevo marco jurídico para el Poder Legislativo del Ciudad de México, a la luz de la reforma constitucional, promulgada el pasado veintinueve de enero del 2016; paso seguido se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Paso seguido hizo uso de la tribuna la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, así como a la delegación Iztapalapa se tomen las medidas necesarias a fin de resolver las inquietudes de los vecinos de dicha demarcación respecto del proyecto de sustitución de torres de transmisión eléctrica en las colonias Santa Cruz Meyehualco y Santa María Aztahuacán de la delegación Iztapalapa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Acto seguido se concedió el uso de la tribuna al Diputado Darío Carrasco Aguilar, del Grupo Parlamentario MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las y los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a no lucrar con las necesidades de los habitantes del Distrito Federal; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno para que por su conducto se consulte a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias sobre la interpretación de la integración legal del quórum de las comisiones cuando no hayan sido designados algunos de sus integrantes, a pesar de haber sido asignados espacios en su conformación para un grupo parlamentario específico, prosiguiendo la

Presidencia turnó la propuesta a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para su análisis y dictamen.

Continuando se concedió el uso de la tribuna al Diputado Andrés Atayde Rubiolo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como a la Secretaría de Salud, ambas de la Ciudad de México, que en el marco del Día Mundial contra el Cáncer, realicen conjuntamente convocatorias para fomentar la participación de las universidades e institutos tecnológicos en la investigación del nuevo tratamiento para esta enfermedad crónica degenerativa; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Posteriormente la Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó respetuosamente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a las Cámara de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a que garanticen la paridad de género de los Diputados Constituyentes que les corresponden designar de conformidad con el Artículo Séptimo Transitorio del decreto de la reforma constitucional en materia de reforma política de la Ciudad de México; suscrita por la Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, acto seguido se concedió uso de la tribuna al Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, en voz de la diputada proponente, acto seguido la Presidenta remitió la propuesta para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y para la Igualdad de Género, con opinión de la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal.

Prosiguiendo se concedió uso de la tribuna a la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las Secretaría de Salud y de Finanzas para que se realicen acciones necesarias a efecto de llevar a cabo encuentros intersecretariales con el objeto de conseguir la suficiencia presupuestal requerida para ampliar la cobertura de atención a la demanda de cirugía reconstructiva de mama pos cáncer; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Más adelante se concedió el uso de tribuna al Diputado Felipe Félix de la Cruz Ménez, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a realizar diversas acciones para solucionar el problema de hundimiento diferenciado y surgimiento de grietas en el Pueblo de Santa María

Nativitas Zacapan Delegación Xochimilco de esta Ciudad; acto seguido la Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; desde su tribuna hizo propuesta de incluir al exhorto al Jefe Delegacional, misma que fue aceptada; en la votación económica se consideró de urgente y obvia resolución y así mismo se aprobó y remito a las autoridades correspondientes para los efectos legales que hubiese lugar.

Enseguida la Presidenta informó que el punto veintisiete fue retirado del orden del día.

Concluyendo así la Sesión a las catorce horas y citándose para la Sesión que tendría lugar el día miércoles diez de febrero del dos mil dieciséis, a las nueve horas, rogando a todos su puntual asistencia.





COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL



México, D. F., 29 de enero de 2016 ALDF/VIIL/CALYPS/007/16

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 58 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 32 del Reglamento Interior para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a usted de la manera más atenta sea proporcionada la prorroga antes citada; derivado de las cargas de trabajo con las que cuenta la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, con motivo de los foros y mesas de trabajo que se llevarán a cabo dentro de los dos próximos meses en las instalaciones de este Órgano Legislativo de los siguientes puntos de acuerdo:

- Propuesta con punto de acuerdo al Jefe de Gobierno para Garantizar que la industria restaurantera cuente con salario digno, de fecha 27/10/15.
- Punto de acuerdo, exhorto al Jefe de Gobierno y Secretaria del trabajo por las condiciones laborales que mantienen en situación de vulnerabilidad laboral a los trabajadores del GDF. De fecha 10/12/15.
- Punto de acuerdo, Solicitar al Gobierno del Distrito Federal declarar la última semana de abril de 2016, como la semana local del D. F. de fecha 13/01/16.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo Presidente

DIP. ABRIL YANNETTE
TRUJILLO VAZQUEZ

2 - FEB 2016

Recibló:
Hora:



COMISIÓN DE CULTURA PRESIDENCIA

México D.F. a 4 de febrero de 2016 Oficio No. CC/ALDF/VII/015/2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PRIMER RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO VII LEGISLATURA PRESENTE .-

Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en virtud de la carga de trabajo de la Comisión de Cultura me permito solicitar la ampliación hasta por sesenta días del plazo para dictaminar la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, SE LLEVE A CABO UN JUSTO Y MERECIDO HOMENAJE A XAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ "CHABELO". POR SU TRAYECTORIA ARTÍSTICA DE MÁS DE 50 AÑOS, presentada por el Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Fecha

CODREMACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS





COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL PRESIDENCIA

México D.F., a 8 de Febrero de 2016 ALDF/VII/CSAS/041 /16

DIP. ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de la misma manera solicitarle prórroga para la presentación ante el pleno legislativo del siguiente Dictamen con Proyecto de Ley.

PROPONENTE	FECHA DE TURNO	INICIATIVA	TURNO
Dip. Jany Robles Ortiz por el Partido Revolucionario Institucional.		Iniciativa de reforma y adición a la Ley de Salud y a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, ambas del Distrito Federal, para la creación del Centro de Geriatría del Distrito Federal. (Ciudad de México)	Comisión de Salud y Asistencia Social.

Lo anterior porque el proceso de análisis y estudio de la mencionada iniciativa requiere de un mayor tiempo para tener para un dictamen pertinente, con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Adjunto al presente, copia simple de la Iniciativa en comento.

ATENTAMENTE

DIP. NORA ARIAS CONTRERAS

C.c.b. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

Donceles No. 8, Esq. Allende, Col. Centro. Tel. 55123199





2016: AÑO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ciudad de México, a 5 de febrero de 2016. VRAG/ALDF/VII/CPC/064/2016. Asunto: Solicitud de Rectificación de Ampliación de Turno

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ, Presidenta de la Diputación Permanente, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, Presente.

Con fundamento en la fracción VII del artículo 36 y fracción XVI del 58 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, <u>le solicito atentamente la rectificación de la ampliación de turno que la Mesa Directiva de la Diputación Permanente concedió a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, notificada mediante el oficio MDPRPA/CSP/276/2016, respecto de la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal", en razón de que dicha Comisión no es competente para analizar y dictaminar la citada iniciativa por los motivos y fundamentos jurídicos siguientes:</u>

La iniciativa que nos ocupa propone modificar los artículos 47, 49 y 50 del Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para conferirle carácter vinculatorio a los resultados de las consultas ciudadanas, así como establecer que es el Instituto Electoral del Distrito Federal el encargado de su organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados. Asuntos, temas y materias que resultan claramente competencia exclusiva de la Comisión de Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en términos de lo previsto en el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Por tanto, la iniciativa referida no es de la competencia de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

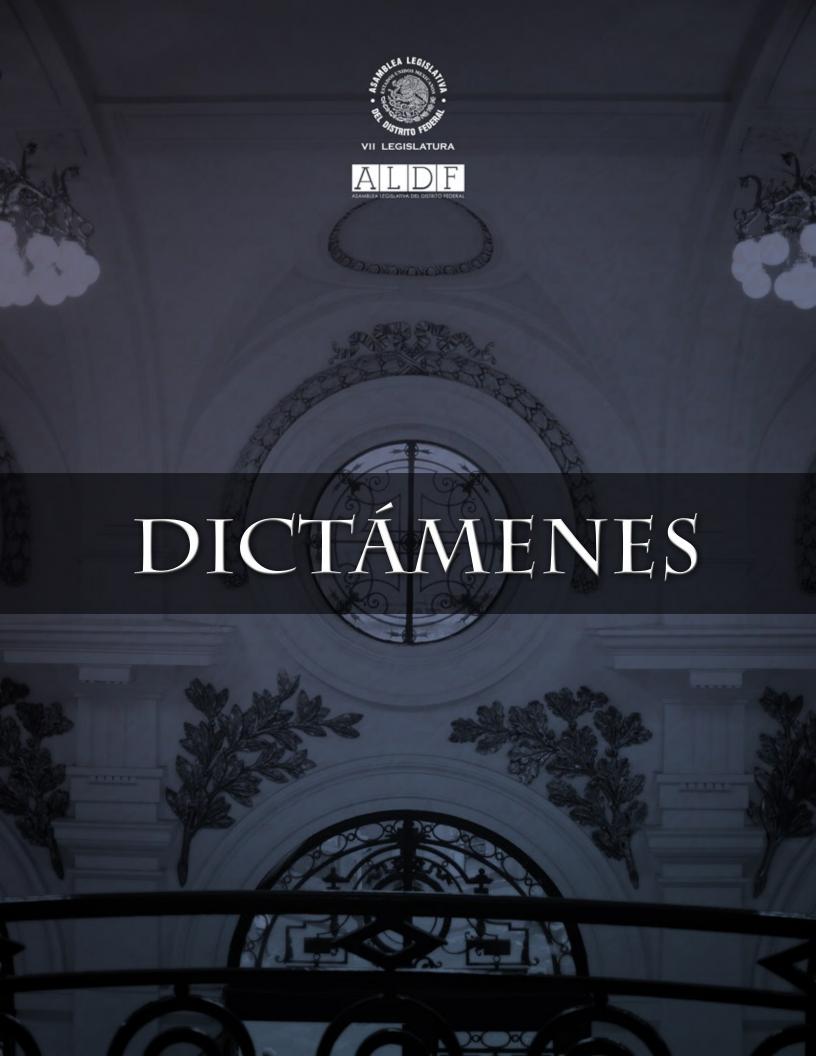
Al agradecer la gentileza de su atención, le envío un cordial saludo.

DIP. ABRIL YANNETTE
TRUJILLO VAZQUEZ

DIP. VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA
PRESIDENTA

Recibió: Q. C. S.
Hora: 1:48. PM

C. c. p. Lic. Enrique Córdova Avelar, Secretario Técnico. Archivo de la Comisión de Participación Ciudadana,



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PUBLICOS RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REQUIERA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA QUE ATIENDAN DE MANERA URGENTE EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS MOCTEZUMA, 1º Y 2º SECCIÓN, PENSADOR MEXICANO, AVIACIÓN CIVIL, SANTA CRUZ AVIACIÓN, FEDERAL Y EL PUEBLO PEÑÓN DE LOS BAÑOS, CON UBICACIÓN EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y EN CONSECUENCIA RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN DEL VITAL LÍQUIDO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEMORENA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA. PRESENTE

PREÁMBULO:

El 15 de diciembre de 2015 Grupo Parlamentario MORENA presento al Pleno de este Órgano Legislativo Local la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para quedar como sigue:

ÚNICO.- SE SOLICITA QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL REQUIERA, RESPETUOSAMENTE, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO AL JEFE DELEGACIONAL EN VENUSTIANO CARRANZA, QUE ATIENDAN DE MANERA URGENTE EL DESABASTO DE AGUA EN LAS COLONIAS MOCTEZUMA 1º Y 2º SECCIÓN, PENSADOR MEXICANO, AVIACIÓN CIVIL, SANTA CRUZ AVIACIÓN FEDERAL Y EL PUEBLO PEÑON DE LOS BAÑOS, CON UBICACIÓN EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA Y EN CONSECUENCIA RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES QUE JUSTIFIQUEN LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN DEL VITAL LÍQUIDO.

Las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos j), k) y o), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracciones XIV y XV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10, Fracción I, II, IV, VII, XIX, XX, XXI, XXIX, XXX y XXXI, 11, 13, 17, 18,

19, 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64, 67 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, y 67 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás relativos de la Carta Magna, leyes y reglamentos vigentes, son competentes para conocer, analizar y dictaminar la antes citada proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

- Mediante oficios <u>MDPPSOPA/CSP/1882/2015</u> y <u>MDPPSOPA/CSP/1881/2015</u> de fechas 15 y 16 de diciembre del 2015 respectivamente, el presidente de la Mesa Directiva del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, turnó a las Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, la propuesta con punto de acuerdo mencionada para su análisis y dictamen correspondiente.
- Con fecha 12 y 13 de enero del 2016, las Secretarías Técnicas de las Comisiones Unidas remitieron copia del documento a todos los diputados integrantes de las Comisiones con la finalidad de emitir sus observaciones.
- 3. Que desde el 26 de noviembre del año 2015 no ha habido información sobre la solución del problema de escasez y desabasto de agua, mismo tiempo que llevan sin el servicio de dotación de agua potable en las colonias Moctezuma, 1ª y 2ª sección, Pensador Mexicano, Aviación Civil, Santa Cruz Aviación, Federal y el Pueblo Peñón de los Baños.
- Ante esta problemática los vecinos han solicitado el apoyo de las autoridades delegacionales, de quienes no han tenido ninguna respuesta.

- 5. Los vecinos, se han movilizado en reiteradas ocasiones cerrando las avenidas, Eje 1 Norte y Emilio Carranza, Oriente 136 hasta Oriente 172, Hangares, Economía y Zaragoza, sin obtener respuesta alguna.
- Como consecuencia del desabasto de agua, se han suspendido labores en 3 escuelas primarias y 3 escuelas secundarias.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, las comisiones unidas de gestión integral del agua y uso y aprovechamiento de bienes y servicios públicos, analiza y dictamina a partir de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el citado Grupo Parlamentario puso a discusión la propuesta planteada para ser turnada a las Comisiones para su análisis y posterior dictamen, con fundamento en lo que señala el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su Artículo 132, SECCIÓN 4 DE LOS DEBATES, EN SU CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO; TÍTULO TERCERO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO EN LA ASAMBLEA:

"Artículo 132.- Toda proposición deberá discutirse ante el Pleno conforme al siquiente procedimiento:

I. Deberá presentarse por escrito y firmada por su o sus autores al Presidente, y deberá ser leída ante el Pleno; Son derechos de los Diputados, en los términos de la presente Ley;

II. El Presidente turnará a la Comisión o Comisiones correspondientes, la propuesta presentada para su análisis o dictamen."

- II. Que el Grupo Parlamentario proponente cumplió las disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para presentar su Proposición con Punto de Acuerdo.
- III. Que, este órgano deliberativo tiene las facultades establecidas en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta en su Artículo 13, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

"Artículo 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I.- Atender las peticiones y que jas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

(...)

INCOME THE TAXABLE TO THE PARTY OF THE PARTY

v de purde plette

IV.- Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presenten en la ciudad;

(...)

VII.- Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria."

IV. Que las Comisiones de Gestión Integral del Agua, y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos son comisiones permanentes y ordinarias, que deben cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, cuyos Artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64, dicen a la letra, en la parte conducente, que:

"ARTÍCULO 59.- La Asamblea contará con el número y tipo de Comisiones que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, las cuales se integrarán proporcionalmente al número de diputados que acuerde la Comisión de Gobierno, sin que pueda exceder de 9 el número de sus integrantes ni menor de 5, salvo que la Comisión de Gobierno acuerde por excepción y de manera justificada una integración diferente.

Las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea.

ARTÍCULO 60.- Los tipos de comisiones serán:

I.- Comisión de Gobierno;

II.- De Análisis y Dictamen Legislativo;

III.- De Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda;

IV. - De Investigación;

V.- Jurisdiccional;

VI. - Especiales, y

VII.- De Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales.

Cada comisión y comité tendrá una Secretaría Técnica quienes formarán parte de la estructura de la Asamblea Legislativa, y estará bajo la dirección del Presidente de la misma, a la que corresponderá apoyar los trabajos de la comisión, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 61.- Las comisiones de Análisis y Dictamen Legislativo, de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se constituyen con carácter definitivo y funcionan para toda una legislatura. Para los efectos de esta ley son permanentes y se denominan ordinarias.

Las comisiones ordinarias se integrarán e instalarán durante el mes de septiembre del año en que se inicie la legislatura.

Las comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

- I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley y demás ordenamientos aplicables.
- II. Realizar las actividades que se deriven de esta ley, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia.
- III. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre diversas materias de su competencia.
- IV. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo.

Se considerará carga de trabajo cuando una Comisión haya emitido cuando menos diez dictámenes en un año legislativo.

Lo anterior, será sin detrimento de lo que disponen los Artículos 65 y 66 del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 62.- Las Comisiones Ordinarias serán en número que corresponda correlacionadamente con las atribuciones establecidas en esta ley y con la estructura funcional de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes:

(...)

XVIII Gestión Integral del Agua;

(...)

XXXIII. Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; (...)"

ARTÍCULO 63.- Las Comisiones Ordinarias se integrarán por los miembros electos por el Pleno de la Asamblea a propuesta de la Comisión de Gobierno. Contarán con una Mesa Directiva, debiéndose reflejar en ella la pluralidad de la Asamblea.

El análisis y dictamen legislativo, así como las discusiones y votaciones en comisión, se regirán por las disposiciones del Reglamento para el Gobierno

Interior de la Asamblea Legislativa y por el Reglamento Interior para Comisiones de la Asamblea.

ten dan section

SOFTER WE TO PE

Todo dictamen que presenten las comisiones estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los puntos resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado, las modificaciones que en su caso se hayan realizado y concluir con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación. Los dictámenes aprobados por la Comisión y que sean remitidos a la Mesa Directiva para su discusión en el Pleno deberá estar debidamente firmados por la mayoría de los integrantes de la Comisión, si la Comisión no cumple con la disposición antes señalada, el dictamen no podrá ser discutido por el Pleno de la Asamblea; asimismo, deberá ir acompañado de manera impresa

Los Diputados dejarán de ser miembros de una comisión o comité cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas de dicha comisión o comité. El Presidente de la comisión o comité notificará a la Comisión de Gobierno de los Diputados que incurran en este supuesto para los efectos correspondientes."

y por medio electrónico, magnético, óptico u otros.

ARTÍCULO 64.- La competencia de las comisiones ordinarias es la que deriva de su denominación, en correspondencia a las respectivas materias legislativas de la Asamblea previstas en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con excepción de la de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, a la que corresponderá estudiar y dictaminar las propuestas de leyes o decretos que no sean materia exclusiva de alguna comisión ordinaria, así como realizar las funciones que expresamente le señalen la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea."

- V. Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es competencia de este órgano legislativo atender las peticiones de la población de la Ciudad de México que versen en las materias de administración obras y servicios; pudiendo realizar peticiones y recomendaciones a las dependencias, órganos desconcentrados tendientes a dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos.
- VI. Que la Ley de Aguas del Distrito Federal señala que el sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, la cual tiene por objeto la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de

agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales.

VII. Que la citada ley, determina que los Órganos Político-Administrativo de las demarcaciones territoriales deberán de ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable, y servicio de drenaje y alcantarillado, de las redes secundarias conforme lo establezcan las normas que expida el Sistema de Aguas

De igual forma, la Ley de Aguas del Distrito Federal menciona que el Sistema de Aguas debe de planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos y los procesos de tratamiento y reuso de aguas residuales y establecer los criterios técnicos para la prestación de servicios hidráulicos coordinándose en su caso con las delegaciones.

VIII. Al ser competencia de los dos entes de la Administración Pública del Distrito Federal mencionados, estos, pueden ser requeridos para atender con prontitud el desabasto de agua en las Colonias Moctezuma 1° y 2° Sección, Pensador Mexicano, Aviación Civil, Santa Cruz Aviación, Federal y Pueblo Peñón de los Baños; todas de la delegación Venustiano Carranza así como rendir un informe que detalle los motivos por los cuales se dejó de brindar el servicio hidráulico en las colonias mencionadas.

Por lo antes expuesto, una vez analizada y estudiada la antes citada Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Grupo Parlamentario de Morena, las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

RESUELVE

PRIMERO. – Se aprueba el dictamen que recae a la Propuesta con Punto de Acuerdo que presentó el Grupo Parlamentario MORENA para quedar como sigue:

"El Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprueba requerir, respetuosamente, al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, así como al Jefe Delegacional en Venustiano Carranza que atiendan de manera urgente el desabasto de agua en las colonias Moctezuma, 1° y 2° Sección, Pensador Mexicano, Aviación Civil, Santa Cruz Aviación, Federal y el Pueblo Peñón de los Baños, con ubicación en la delegación Venustiano Carranza y en consecuencia rindan un informe pormenorizado de las acciones que justifiquen los motivos de la suspensión del vital líquido"

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México; que con fundamento en el artículo 5º de la Ley de Aguas del Distrito Federal se proporcione agua potable mediante la dotación gratuita a través de carros tanques, hidrantes provisionales o públicos distribuidos en las Colonias Moctezuma, 1º y 2º Sección, Pensador Mexicano, Aviación Civil, Santa Cruz Aviación, Federal y el Pueblo Peñón de los Baños, con ubicación en la delegación Venustiano Carranza y en consecuencia rindan un informe pormenorizado de las acciones que justifiquen los motivos de la suspensión del vital líquido.

TERCERO. -Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

Dado, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil dieciséis, en el Salón "Luis Donaldo Colosio Murrieta" del Recinto Legislativo de la ALDF, ubicado en la esquina que forman las calles Allende y Donceles s/n, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F.

Por las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.



2/10

DIP. JANY ROBLES ORTIZ PRESIDENTA

DIP. ANTONIO XAVIER LOPEZ ADAME VICEPRESIDENTE

DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTJA

PRÉSIDENTA

DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO SECRETARIA

DIP. JANY ROBLES ORTIZ INTEGRANTE

MORENA INTEGRANTE

MORENA INTEGRANTE

DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO INTEGRANTE

MORENA VICEPRESIDENTE

DIP. JUAN CABRIEL CORCHADO ACEVEDO SECRETARIO

DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO INTEGRANTE

DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ

INTEGRANTE

MORENA INTEGRANTE

DIP. JOSE MANUEL DELGADILLO MORENO

INTEGRANTE

Orumania de " n

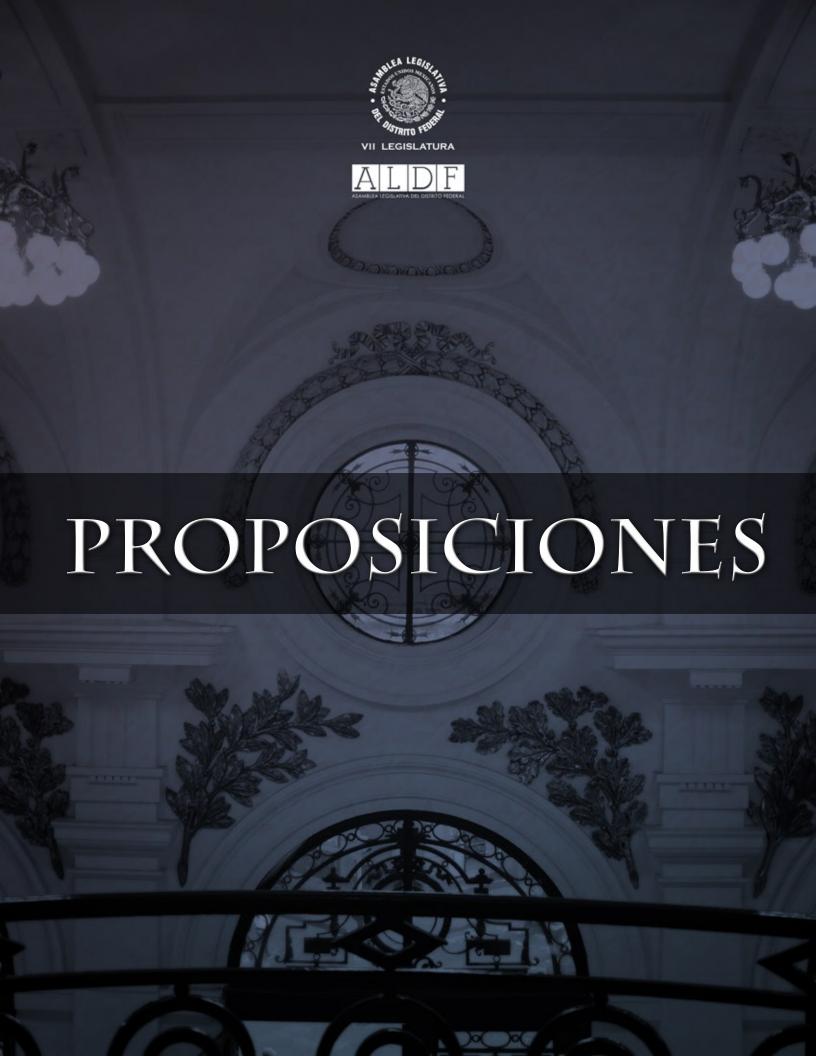
a Uso - ' ...c'



VII LEGISLATURA

Lista de Asistencia de la Primer Sesión Ordinaria de las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, celebrada el día 27 de enero de 2016, en el salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto de Donceles a las 10:00 horas.

Lista de Asistencia COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	Lista de Asistencia COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS	
DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA PRESIDENTA	DIP. JANY ROBLES ORTIZ PRESIDENTA	
DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME VICEPRESIDENTE	MORENA VICEPRESIDENTE	
DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO SECRETARIA	DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO SECRETARIO	
DIP. JANY ROBLES ORTIZ INTEGRANTE	DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO INTEGRANTE	
MORENA INTEGRANTE	DIP. SOCORRO MEZA MARTÍNEZ INTEGRANTE	
MORENA INTEGRANTE	MORENA INTEGRANTE	
DIP. FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO INTEGRANTE	DIP. JOSÉ MANUEL BELGADILLO MORENO INFEGRANTE	







DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Presente.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 84, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA **EXHORTAR** RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA SOBERANÍA LA RELACIÓN DE FOTOS QUE SE HAN TOMADO POR CONCEPTO DE FOTOMULTAS, CON EL DESGLOSE DEL MOTIVO POR EL CUAL INCURRIERON EN UNA FALTA AL REGLAMENTO, LA VIALIDAD EN DONDE SUCEDIÓ, EL HORARIO, LAS QUE HAN SIDO PAGADAS, LAS ENTREGADAS EN EL DOMICILIO DEL SUPUESTO INFRACTOR, LAS QUE HAN SIDO APLICADAS A TRANSPORTE PÚBLICO Y EL NOMBRE DEL OFICIAL QUE LAS VALIDÓ, DESDE QUE ENTRÓ EN VIGOR EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO HASTA HOY, EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.





ANTECEDENTES

- 1. Que el 28 de marzo de 2008 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal con objeto de transparentar el ejercicio de la función pública.
- 2. Que la Secretaría de Seguridad Pública lanzó la Licitación Pública Nacional Número LPN-30001066-008-15, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 Fracción XXX, 26, 27 Inciso "A", 28, 30 Fracción I, 33 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en los artículos 36 y 37 de su Reglamento. En ella, se establecieron las obligaciones y circunstancias a las que deberían someterse los ofertantes con el objetivo de contratar el servicio de "Subrogación de servicios para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas."
- 3. Que la Secretaría de Seguridad Pública declaró desierta la Licitación Pública Nacional Número LPN-30001066-008-15 debido a que no se contó con la asistencia de ninguno de los licitantes el 13 de julio de 2015.
- 4. Que la Secretaría de Seguridad Pública se encontró en posibilidad de celebrar contrato con el proveedor "Autotraffic, S.A. de C.V." tras no encontrarse, bajo previa consulta, en el listado de proveedores y/o prestadores de servicios inhabilitados y/o sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- 5. Que la Secretaría de Seguridad Pública firmó el contrato administrativo multianual SSP/BE/S/312/2015 con la compañía "Autotraffic, S.A. de C.V." derivado de la Licitación Pública Nacional Número LPN-30001066-008-15 para





la prestación del servicio de "Subrogación de servicios para imponer multas a través del sistema integral de fotomultas."

- 6. Que la Secretaría de Seguridad Pública firmó el addendum aclaratorio SSP/BE/S/ADD/001/2016 al contrato administrativo multianual SSP/BE/S/312/2015 con la compañía "Autotraffic, S.A. de C.V." por el cual se elimina la existencia de un número mínimo de infracciones a pagar y se establece que el pago del servicio estará en función del número de infracciones efectivamente pagadas por los ciudadanos.
- 7. Que el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal ha sido publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de agosto de 2015 por expedición del Jefe de Gobierno en turno, el C. Miguel Ángel Mancera Espinosa. Éste tiene el objeto de "regular la circulación de peatones y vehículos en la vía pública y la seguridad vial en la Ciudad de México".

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18,fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.-Que es facultad de esta soberanía solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en la fracción VII, del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

TERCERO.- Que, con fundamento en los artículos 3 y 26 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la





Secretaría de Seguridad Pública como Ente Público está obligada a hacer accesible a cualquier persona toda información generada, administrada o en posesión de los mismos, así como toda aquella sobre su funcionamiento y actividades que desarrollan;

CUARTO.- Que, debido a la falta de transparencia en la firma y ejecución del contrato multianual SSP/BE/S/312/2015 signado entre la Secretaría de Seguridad Pública y la empresa "Autotraffic S.A. de C.V.", esta soberanía, representando los intereses de la ciudadanía, se ve impulsada a solicitar información detallada sobre la recaudación generada a partir de las fotomultas;

QUINTO.- Que, con la correcta difusión de la información pública, las autoridades locales reforzarían ante la ciudadanía el compromiso democrático de la transparencia y rendición de cuentas como promotores para el desarrollo político de la Ciudad de México.

SEXTO.- Que, a partir de la información solicitada, ésta soberanía, así como la ciudadanía en general, tendrá mayor capacidad y certidumbre para identificar riesgos, problemas de acción colectiva y demás factores que provoquen deficiencias en materia de movilidad. Esto nos permitirá realizar adecuaciones pertinentes al Reglamento de Tránsito del Distrito Federal o a la Ley de Movilidad del Distrito Federal, así como diseñar políticas públicas que optimicen el funcionamiento de diversos espacios públicos en la Ciudad de México.

SÉPTIMO.-Que ante la socialización de la información y con la transparencia y rendición de cuentas, será mucho más fácil que la sociedad no encuentre en la instauración del reglamento una forma de recaudación desmedida sino un instrumento para mejorar la movilidad en esta ciudad y respetar la jerarquización de la pirámide de la movilidad.





OCTAVO.-Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTA SOBERANÍA LA RELACIÓN DE FOTOS QUE SE HAN TOMADO POR CONCEPTO DE FOTOMULTAS, CON EL DESGLOSE DEL MOTIVO POR EL CUAL INCURRIERON EN UNA FALTA AL REGLAMENTO, LA VIALIDAD EN DONDE SUCEDIÓ, EL HORARIO, LAS QUE HAN SIDO PAGADAS, LAS ENTREGADAS EN EL DOMICILIO DEL SUPUESTO INFRACTOR, LAS QUE HAN SIDO APLICADAS A TRANSPORTE PÚBLICO Y EL NOMBRE DEL OFICIAL QUE LAS VALIDÓ, DESDE QUE ENTRÓ EN VIGOR EL NUEVO REGLAMENTO DE TRÁNSITO HASTA HOY, EN UN PLAZO MENOR A 10 DÍAS NATURALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a tres de febrero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Presente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS RUTAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO QUE OPERAN EN EL CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL DE MIXCOAC EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

Los que suscriben, Diputado José Manuel Delgadillo Moreno, Diputado Luis Mendoza Acevedo, Diputado Andrés Atayde Rubiolo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XV y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11, 13 fracción VII, 17 fracción IV y VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo con base a las siguientes:





CONSIDERACIONES

La Ciudad de México representa apenas el 0.8% de la superficie total del país, en el cual radica el 9% de sus habitantes. Su población asciende a 8.8 millones de habitantes y crece a un ritmo del 0.3% anual.

En adición a estos datos, se ha calculado que alrededor de 4 millones de personas conforman la población "itinerante", es decir que no residen en la ciudad, y que llegan diariamente a trabajar o realizan diversas actividades y utilizan al mismo tiempo sus servicios públicos, principalmente el transporte público de pasajeros.

En los últimos 20 años la población de la ciudad ha modificado sus asentamientos originarios, desplazándose de las Delegaciones centrales a las periféricas y hacia los municipios conurbados del Estado de México ubicados al norte y oriente de la ciudad, alejándose así de las zonas mejor dotadas de infraestructura vial y generando con ello, nuevas demandas de transporte y vialidad.

En ese sentido, según datos de la Secretaria de Movilidad del Distrito Federal, circulan diariamente, 3.5 millones de vehículos por una red vial de 10 mil 200 kilómetros. El 9% corresponde a vialidad primaria que está conformada por las vías de acceso controlado, los ejes viales y las arterias principales. El 91% restante, corresponde a las vialidades secundarias, cuya administración está a cargo de las Delegaciones.

El crecimiento poblacional que muestra la Ciudad de México requiere la respuesta de un amplio sistema de transporte; actualmente se cuenta con el transporte operado por el gobierno de la ciudad y el concesionado a particulares. En el primero se encuentran el Sistema de Transporte Colectivo Metro; el





Servicio de Transportes Eléctricos – STE; la Red de Transporte de Pasajeros – RTP y el Metrobús. El transporte concesionado, por su lado, se compone por transporte Colectivo, autobuses y microbuses e individual, que son los taxis.

El Metro, realiza el 18% de los 20.6 millones de viajes que se generan en ciudad. Transporta al rededor de 1,614 millones 333 mil 594 de pasajeros al año en 14 líneas que recorren 201.4 kilómetros de vías; 195 estaciones y 390 trenes de rodadura neumática.

El Sistema de Transporte Eléctrico, realiza el 1.2% del total de viajes en la ciudad. Opera a través de la red de trolebuses y el Tren Ligero con 15 líneas regulares.

La Red de Transporte de Pasajeros RTP cubre el 3% del total de viajes, transporta a 650 mil usuarios diariamente; opera 98 rutas, principalmente de zonas de difícil acceso y bajos recursos económicos.

En ese contexto, en 2004 se creó el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal – Metrobús, cambiando radicalmente el transporte público de pasajeros de la ciudad. Su implementación requirió el uso de nuevas tecnologías, dando como resultado el mejoramiento del ambiente, se privilegió el transporte público colectivo sobre el uso del automóvil, se modificaron los hábitos del ciudadano y sobretodo, se reordenó la prestación de este servicio de transporte.

Con el establecimiento del primer Corredor de dicho transporte en la Avenida de los Insurgentes, operado por los antiguos concesionarios de esa vialidad y conformados ahora como empresa "Corredor Insurgentes S. A. de C. V." y en coordinación con RTP, prestan el servicio con una demanda de 250 mil pasajeros por día y cuenta con una infraestructura integrada por 34 estaciones,





dos terminales, 41.6km de carriles confinados incluyendo ambos sentidos; dos lanzaderas de autobuses, dos patios de encierro y un parque vehicular de 80 autobuses articulados.

Hay que precisar que, con todo este esfuerzo, el transporte público de pasajeros concesionado realiza el mayor número de viajes en el Distrito Federal. El servicio de transporte concesionado de tipo colectivo atiende a casi el 60% de la demanda, transportando por día hábil a más de 12 millones de pasajeros. Opera en 106 rutas de transporte y 1 mil 163 recorridos. Según datos de la propia Secretaría de Movilidad existen 28 mil 508 concesionarios individuales y 10 empresas de transporte.

La mayor parte de los viajes en transporte concesionado en la Ciudad de México se hacen en microbuses, autobuses y combis, en cuyas rutas, además de tortuosas, tienen dispersos orígenes y destinos, con la consecuente pérdida de horas hombre.

Este servicio de transporte opera con una gran variedad de vehículos, en algunos casos con un grado considerable de obsolescencia y no adecuados para el servicio público.

Este modo de transporte se caracteriza por sobrecargar las unidades con pasaje; sus rutas actuales no fueron planeadas adecuadamente, originando duplicidad de rutas, auto-competencia inexplicable y falta de administración de las rutas, lo que repercute en la disminución de velocidad comercial, frecuencia en el paso, mala conducción de la unidad, incomodidad y riesgo latente para los usuarios.

En los recorridos que se hicieron con los vecinos de las colonias que circundan la zona de Mixcoac, durante el pasado periodo de campaña, y que hoy me honro





en representar ante esta Asamblea, se recogieron múltiples quejas en relación a la desordenada operación que hacen las distintas rutas de transporte público de pasajeros concesionado en esta zona.

Los vecinos que habitan las colonias que atraviesa las avenidas Mixcoac, José María Rico, Insurgentes y Revolución han visto vulnerado su derecho a la movilidad debido a la incapacidad de la autoridad en la materia para establecer las políticas y los programas adecuados para el servicio público de transporte de pasajeros, además de ser eficiente y eficaz, garantice que la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios que operan las distintas rutas que brinda el servicio en esas avenidas.

La falta de vigilancia del servicio de este medio de transporte propicia congestionamiento al efectuar el descenso y ascenso de usuarios en doble y hasta en tercera fila sobre las vialidades señaladas como tambien las aledañas a la base Mixcoac, poniendo en riesgo la integridad de los usuarios.

Una de las obligaciones de la Secretaria de Movilidad del Distrito Federal es establecer las alternativas que permitan una mejor utilización de las vialidades, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública evitar el congestionamiento vial, situación que hasta el día hoy padecen los habitantes de esta ciudad.

La autoridad de movilidad de esta ciudad debe de realizar como obligación; los estudios que sustenten la necesidad de establecer nuevos sistemas, rutas de transporte, o las modificaciones de las ya existentes, previendo las metas y previsiones establecidas en el Programa Integral de Movilidad en términos de la Ley de Movilidad para el Distrito Federal.





Por ello, resulta impostergable atender el problema de movilidad que padecen los vecinos que habitan en la zona de Mixcoac, ocasionado por la mala operación de las diversas rutas de transporte público de pasajeros, por lo cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de la materia, rinda a esta soberanía, con base en los datos que deben de obrar en el Registro Público del Transporte, un informe pormenorizado de la situación y condiciones del servicio que brindan las distintas rutas de transporte de pasajeros concesionado que operan en el Centro Transferencia Modal de Mixcoac.

En ese sentido, la Ley de Movilidad del Distrito Federal, en sus artículos 1, 11, fracción I, 65, 67, 92, 97, 110 fracción IX, XI y 115 fracción IV y X, señalan que los usuarios del transporte público en la ciudad se les debe de permitir un efectivo desplazamiento contando con condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que a su vez satisfagan las necesidades de los ciudadanos. Principios que en la mayoría de las diversas rutas de transporte público de pasajeros no cumplen.

En el mencionado ordenamiento legal, se establecen los requisitos para poder obtener una licencia de conducir, con la cual acredita en teoría que el titular se encuentra capacitado y tiene los conocimientos legales y de habilidad para operar las unidades de transporte, las cuales si no son cumplidas la consecuencia consistiría en la revocación de la licencia de conducir vehículos.

La Secretaría otorgará concesiones para la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros, estableciendo que las unidades que se destinen al servicio de transporte público de pasajeros, tendrán la aprobación de la Secretaría de Movilidad y que dichas unidades deberán ser sustituidas cada 10 años, tomando como referencia la fecha de su fabricación.





La revocación de una concesión podrá proceder cuando se altere o modifique en cualquier forma sin aprobación de la Secretaría de Movilidad, el diseño, estructura o construcción original de las unidades afectan al servicio, lo cual es motivo para cancelar dicha concesión, sin embargo, es muy común encontrar que las unidades de las distintas rutas de transporte público concesionado son modificadas, colocando equipo de sonido en el interior fuera de las especificaciones del vehículo, poniendo el volumen fuera de los límites soportables por el oído, además de la modificación del claxon el cual genera molestia por los vecinos que habitan cerca del paso de estas rutas de transporte.

Asimismo, las unidades de transporte concesionado, en especial las rutas de transporte que operan en el Eje 8 incumplen diariamente con las disposiciones reglamentarias en la materia, ya que hacen paradas en cualquier lugar, mantiene la puerta abierta todo el tiempo en donde siempre se para una persona que ayuda al operador, conducen con las luces pagadas del exterior e interior y muchas veces sin placas.

Lo anterior tiene sustento con el estudio de campo que se ha realizado en diversos días, en donde las inconsistencias son visibles y las autoridades competentes no hacen nada, para mayor explicación insertamos en el punto de acuerdo material gráfico para exponer la problemática que los vecinos, transeúntes y automovilistas enfrentan día con día:

CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL MIXCOAC













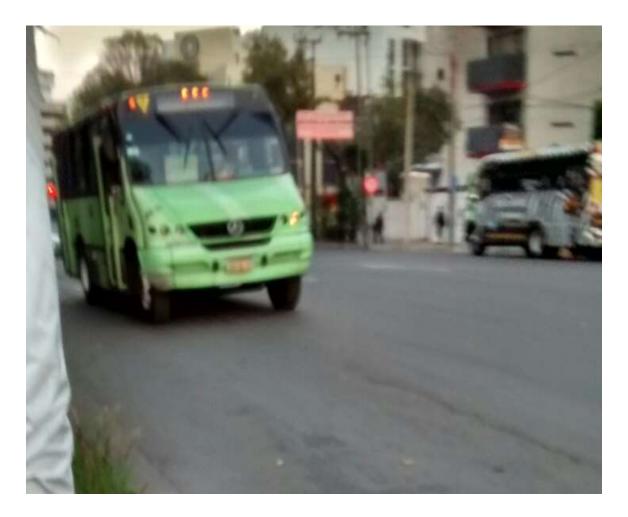


Imagen tomada en el Centro de Transferencia Modal Mixcoac, donde el desorden y la falta de limpieza impera, dando la impresión de estar en un tianguis y no en una estación de transporte público..

Eje 8, Popocatepetl, delegación Benito Juárez







En esta imagen se muestra como los conductores que conducen en contraflujo de Eje 8 Avenida Popocatepetl, invaden el carril para los automóviles.















Imágenes de la intersección de Eje 8 Popocatepetl e Insurgentes Sur, delegación Benito Juárez. (invasión de carriles no confinados a transporte público)







La anarquía gobierna el cruce de las avenías Eje 8 e Insurgentes sur, ya que como se ha demostrado en estas tres imágenes los choferes de las diversas rutas han creado una base en el carril de contra flujo ubicado en la esquina de y Eje 8 y Insurgentes sur, en donde ponen en riesgo a toda persona que este por la zona, ya que cubren hasta tres carriles en sentido contrario para poder cruzar Insurgente, obligando a los conductores a realizar maniobras peligrosas que atentan a la seguridad de los automovilistas, peatones y de los usuarios del transporte público.









Los conductores se pasan los altos, ya que juegan (carreritas) entre ellos, sin que se observe la presencia de alguna autoridad que imponga el orden y aplique las sanciones correspondientes.







En la circulación de Eje 8 Popocatepetl, se observa que los conductores no respetan el carril confinado a las bicicletas, poniendo en alto riesgo a los usuarios de las bicis.

La inacción de la autoridad competente, ha generado que las rutas concesionadas operen bajo el manto de la impunidad corrompiendo todas las leyes que deberían respetar.

En dicho sentido la Secretaria de Movilidad del Distrito Federal a través del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, deberá informar lo siguiente:

- Cuántas son las rutas de transporte público de pasajeros concesionado que se tienen registradas en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) de Mixcoac, y quiénes son sus representantes, apoderados y/o mandatarios legales autorizados ante esa Secretaría.
- 2. Cuántas unidades se tienen registradas por cada una de estas rutas.
- Cuántas unidades han sido verificadas por parte del Instituto de Verificación Administrativa.
- 4. Cuántas unidades han sido infraccionadas y las sanciones impuestas a las rutas y sus concesionarios.
- 5. Si se ha denunciado ante la autoridad correspondiente, la posible comisión de un delito derivado del servicio de transporte público de pasajeros y si, en su caso, se constituyó en coadyuvancia con el Ministerio Público.





- Cuántos procedimientos administrativos se han iniciado por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas emitidas en materia de impacto de movilidad en coadyuvancia con el Instituto de Verificación Administrativa.
- 7. A cuantos operadores se les a infracciónado por violar el anterior y el actúal reglamento de tránsito y que tipo de multas son las más recurrentes por los conductores de transporte público de las rutas que operan en el CETRAM MIXCOAC.
- 8. Cuántas placas se encuentra en trámite de obtención y cuántas han sido reportadas como robadas.

El transporte público de pasajeros concesionado representa un instrumento de carácter estratégico para impulsar el desarrollo y crecimiento de la ciudad, posibilita la integración política, social, cultural y económica de sus habitantes; sin embargo su crecimiento desmedido y la nula vigilancia por parte de la autoridad reguladora y sancionadora, ha provocado problemas muy graves en relación con los beneficios aportados.

Podemos afirmar que el progresivo uso del automóvil en la Ciudad de México va a continuar mientras no se pongan en práctica mejores estrategias que hagan prioritario y más eficaz el uso del transporte público.

Ante este escenario, es necesario conocer la información con la que cuenta la Secretaría de Movilidad del Distrito Federal sobre la red de transporte de pasajeros concesionado que opera en el Centro de Transferencia Modal de Mixcoac en la delegación Benito Juárez con el objeto de estar en condiciones de fortalecer las políticas públicas en materia de transporte y movilidad en esta zona.





Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera Espinosa, así como al Secretario de Movilidad del Distrito Federal para que dentro en el ambito de sus atribuciones rinda un informe pormenorizado sobre la situación de los siguientes puntos:

- Cuántas son las rutas de transporte público de pasajeros concesionado que se tienen registradas en el Centro de Transferencia Modal (CETRAM) de Mixcoac, y quiénes son sus representantes, apoderados y/o mandatarios legales autorizados ante esa Secretaría.
- 2. Cuántas unidades se tienen registradas por cada una de estas rutas.
- 3. Cuántas unidades han sido verificadas por parte del Instituto de Verificación Administrativa.
- 4. Cuántas unidades han sido infraccionadas y las sanciones impuestas a las rutas y sus concesionarios.
- Si se ha denunciado ante la autoridad correspondiente, la posible comisión de un delito derivado del servicio de transporte público de pasajeros y si, en su caso, se constituyó en coadyuvancia con el Ministerio Público.
- 6. Cuántos procedimientos administrativos se han iniciado por posibles incumplimientos a las resoluciones administrativas





emitidas en materia de impacto de movilidad en Coadyuvancia con el Instituto de Verificación Administrativa.

- 7. A cuantos operadores se ha infraccionado por violar el reglamento de tránsito y que tipo de multas son las más recurrentes por los operadores de las rutas que operan en el CETRAM MIXCOAC.
- 8. Cuántas placas se encuentran en trámite para su obtención y cuántas ha sido reportadas como robadas.

SEGUNDO.- Informe a esta soberanía las medidas que esta aplicando para que sea respetada la Ley de Movilidad, así como el Reglamento de Tránsito.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a veintisiete de enero de dos mil dieciséis

Atentamente

Dip. Luis Mendoza Acevedo.

Dip. Andrés Atayde Rubiolo.

Dip. José Manuel Delgadillo Moreno.





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Presente.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII, 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA **EXHORTAR** RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ENTREGUE UN INFORME DETALLADO DEL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) INCLUYENDO LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EL PRESUPUESTO QUE SE HA EJERCIDO Y LOS OBJETIVOS E INDICADORES QUE SE HAN ALCANZADO ASÍ COMO LOS PENDIENTES QUE SE TIENEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN. **MEJORA MANTENIMIENTO** Υ DURANTE ADMINISTRACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

 Que los Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal carecen de Director General en la Coordinación, debido a que la plaza permanece en proceso de ocupación.





- 2. Que el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de diciembre de 2015, otorga a la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal una capacidad presupuestal de \$61,691,809.00 pesos.
- Que los Centros de Transferencia Modal son un órgano desconcentrado subordinado a la Oficialía Mayor del Distrito Federal. Dependencia no focalizada en materia de movilidad, a diferencia de la Secretaría de Movilidad.
- 4. Que los 49 Centros de Transferencia Modal, al ser nodos de coincidencia entre dos o más sistemas de transporte público, brindan servicio a aproximadamente 5.7 millones de pasajeros diarios, según datos del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés).
- 5. Que, según estudios del mismo Instituto especializado en movilidad, los Centros de Transferencia Modal permiten el flujo de personas desde y hacia los municipios conurbados y, de la misma forma, distribuyen la entrada y salida hacia el interior del Distrito Federal.





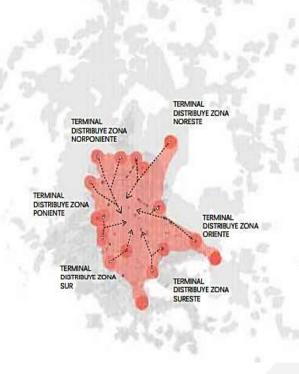


Ilustración 1: Interconectividad de los CETRAM con municipios conurbados. Camacho Dávalos Sol. ""Megacentralidades". ITDP, 2014.

- 6. Que los Centros de Transferencia Modal abarcan una superficie de 707,000 m² propios de la Ciudad de México; sin embargo, actualmente, se encuentra en un punto de utilización ineficiente al estar en condiciones subóptimas.
- 7. Que el Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014, tiene el objetivo de planificar, regular y gestionar el orden público en materia de movilidad y transporte.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en el Plan Integral de Movilidad 2013 – 2018 elaborado por el Gobierno del Distrito Federal y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito





Federal el día 15 de Octubre de 2014 se estipula en el Eje Estratégico 6 titulado "Desarrollo Orientado al Transporte" el elaborar los lineamientos y criterios para la modernización de CETRAM así como iniciar la regeneración de los CETRAM susceptibles de ser modernizados integralmente, en sus componentes que incluye el área de transferencia modal y áreas de potencial comercial y sociocultural.

SEGUNDO.- Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 elaborado por el Gobierno del Distrito Federal, encabezado por el Dr. Miguel Ángel Mancera, y publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de Septiembre de 2013 se estipula un "avance hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y con altos estándares de calidad, acceso y cobertura en toda la entidad". En específico, estipula "impulsar el reordenamiento de los CETRAM en función de su adecuada localización, infraestructura y servicios, con la finalidad de propiciar condiciones óptimas de seguridad, operación y orden, así como una intermodalidad eficiente". (SIC)

TERCERO.- Que la organización de la sociedad civil "El Poder del Consumidor" elaboró un estudio en el cual se evaluaron a través de una escala de 0 a 100 los distintos Centros de Transferencia Modal en las principales ciudades del país, dando como resultado en la ZMVM un promedio de 30.4, con un rango de calificaciones de entre 10.5 y 47.4; lo cual, evidencía su precaria situación en cuanto a la señalética (técnica de optimización de señalización destinado a orientar a las personas), el personal de seguridad, el alumbrado, la información para el usuario en tiempo real, los centros de información, la congestión peatonal, la accesibilidad, la infraestructura ciclista, la limpieza, el ambulantaje,





la existencia de cámaras de vigilancia, pavimento o banquetas, infraestructura de conexión, servicios públicos, áreas de resguardo, semaforización, y tiempos de transbordo.

CUARTO.- Que de acuerdo a la visión y los principios de movilidad establecidos en el Plan Integral de Movilidad 2013 – 2018, se establece que la jerarquía de movilidad coloca en sus tres niveles prioritarios al peatón, el ciclista y el usuario de transporte público, respectivamente. Estos elementos deben considerarse debido a que los usuarios ya mencionados confluyen en los Centros de Transferencia Modal, lo que los convierte a ellos en sus principales usuarios y a estos centros en elementos de vital importancia para la movilidad de la Ciudad de México.





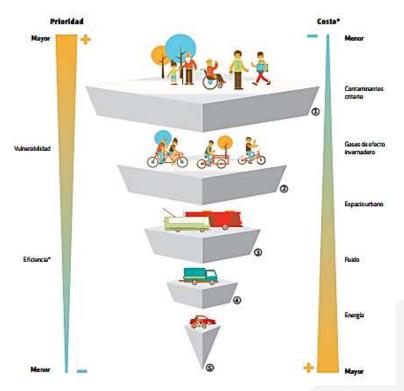


Ilustración 2: Jerarquía de la Movilidad, en Plan Integral de Movilidad 2013-2018.

Gobierno del Distrito Federal.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEXTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en la fracción VII, del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito





Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ENTREGUE UN, INFORME DETALLADO DEL TRABAJO QUE SE HA REALIZADO EN LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL (CETRAM) INCLUYENDO LOS ESTUDIOS REALIZADOS, EL PRESUPUESTO QUE SE HA EJERCIDO Y LOS OBJETIVOS E INDICADORES QUE SE HAN ALCANZADO ASÍ COMO LOS PENDIENTES QUE SE TIENEN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA. DURANTE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL JEFE DE GOBIERNO.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a veintisiete de enero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO



DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente:PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF), GUSTAVO GAMALIEL MARTINEZ PACHECO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, SOBRE LOS ALCANCES Y AVANCES DEL PROGRAMA "INVIERNO CONTIGO" Y ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA, PROMOVIDA POR LA **SOCIEDAD, #Sin FrioCDMX**, bajo los siguientes:



ANTECEDENTES

La Ciudad de México se encuentra en el Valle de México a una altitud de 2 mil 240 metros sobre el nivel del mar, esta situación geográfica, así como otros factores climáticos,conlleva a que se tenga un clima templado subhúmedo, con una temperatura media anual de 16 grados centígrados.La temperatura más alta, mayor a 25°C, se presenta en los meses de marzo a mayo y la más baja, alrededor de 5°C, en el mes de enero. Sin embargo, el tiempo ha cambiado y en los últimos días la temperatura mínima ha llegado alrededor de los 4 grados centígrados o incluso en zonas más altas, como en el Ajusco y Cuajimalpa, se han presentado nevadas.

En este escenario las personas en situación de vulnerabilidad son las que recienten los ambientes fríos o muy fríos.

Para el Gobierno del Distrito Federal, una de sus prioridades es la asistencia social y la protección a grupos que por sus condiciones son sometidos a prácticas discriminatorias, violencia, desastres naturales o ambientales o penuria económica, es decir los grupos vulnerables, con esta perspectiva se formularon año con año diferentes denominaciones a programas que han tenido como objeto proteger a las personas que se encuentran en estos márgenes.

En esta temporada invernal, el actual gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, haimplementado el programa "Invierno Contigo CDMX", en el cual, informa la Secretaría: "...que personal operativo realiza recorridos en zonas altas y puntos de encuentro de población callejera en la Ciudad de México, con el fin de verificar necesidades de abrigo y



alimento de la población, dadas las bajas temperaturas que hoy se presentan".

CONSIDERANDOS

- 1.- El clima en la Ciudad de México, en días recientes, según el Sistema Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), ha sido de frío, a muy frío, debido a la entrada del frente frio número 35, con una masa de aire fría modificada, en conjunto con la entrada de humedad del Océano Pacífico, el Golfo de México y el Mar Caribe, provocando lluvias aisladas.
- **2.-** Es importante señalar que la Secretaría de Desarrollo Social capitalina, tiene como una de sus principales funciones, diseñar y ejecutar programas sociales en beneficio de las y los habitantes de esta capital social, fundamentalmente, los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- **3.-** Por otra parte, la Sociedad Civil promueve iniciativas importantes y de vanguardia, tendientes a dar alternativas que aminoren o den salida al problema que enfrentan los diferentes sectores de la población en riesgo, en temporada invernal.
- **4.-** En este sentido, es válido destacar, que las personas de bajos recursos, generalmente no cuentan con las condiciones de abrigo necesarias, para enfrentar esta tipo de temporadas, que se caracterizan por cambios drásticos de temperatura, provocando riesgos a la salud de las personas.
- 5.- Por lo anteriormente expuesto, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar a los titulares de la Secretaria de Desarrollo Social del Distrito Federal y del Sistema para el Desarrollo Integral de la



Familia del Distrito Federal, para que en el marco de sus atribuciones, informe a este Órgano Local, sobre los alcances y avances del programa "Invierno Contigo" y acerca de la implementación de la iniciativa, promovida por la sociedad, #Sin FrioCDMX.

6.- Por ello, desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ Y DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL (DIF-DF), GUSTAVO GAMALIEL MARTÌNEZ PACHECO, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, INFORMEN A ESTE ÓRGANO LOCAL, SOBRE LOS ALCANCES Y AVANCES DEL PROGRAMA "INVIERNO CONTIGO" Y ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA, PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD, #Sin FrioCDMX.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO **FEDERALMAESTRA** ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO. A DISEÑAR Y DESARROLLAR DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PUBLICA MAESTRO AURELIO NUÑO MAYER, UNA EMERGENTE E INTEGRAL QUE PROMUEVA UN DESARROLLO ACADÉMICO E IMPULSE UN SANO DESARROLLO EMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. CON EL OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES DERIVADOS DE INESTABILIDAD EMOCIONAL Y BAJO AUTOESTIMA EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES, ASÍ COMO EVITAR LA INTERRUPCIÓN DE SU FORMACIÓN EDUCATIVA.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA PRESENTE.

El suscrito, Diputado ERNESTO SANCHEZ RODRIGUEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura; con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal: 10 fracción I, 17 fracción IV, 47 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 81, 83, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativo del Distrito Federal, y demás relativos y aplicables de estos ordenamientos, someto a la consideración de este H. Organo Legislativo la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la secretaria de educación del Distrito Federal maestra Alejandra Barrales Magdaleno, a diseñar y desarrollar de manera coordinada con el Secretario de Educación Pública Federal maestro Aurelio Nuño Mayer, una estrategia emergente e integral que promueva un desarrollo académico e impulse un sano desarrollo emocional en los estudiantes de la Ciudad de México, con el objetivo de contribuir a la disminución de problemas sociales derivados de inestabilidad emocional y bajo autoestima en las niñas, niños y jóvenes, así como evitar la interrupción de su formación educativa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

DiputadoErnesto Sánchez Rodríguez



GRUPO PARLAMENTARIODEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- 1.-De acuerdo con el Fondo de Naciones Unidas para la infancia (UNICEF)La educación es un derecho humano fundamental, y es inherente a todos los niños y niñas. Es crucial para nuestro desarrollo como individuos y de la sociedad, y contribuye a sentar los cimientos para un futuro fructífero y productivo. La educación contribuye a mejorar la vida y a erradicar el círculo vicioso de la pobreza y la enfermedad, allanando el terreno para un desarrollo sostenible. A través de una educación básica de calidad, los niños y niñas adquieren el conocimiento y las aptitudes necesarios para adoptar formas de vida saludables.
- 2.-Existen condiciones que no propician el aprendizaje ni el desarrollo, UNICEF ha desarrollado un modelo de escuelas acogedoras para la infancia, el cual se basa en un principio muy sencillo: una escuela debería operar siempre teniendo en cuenta lo que es más beneficioso para sus alumnos. Los entornos educativos deben ser seguros y saludables, reunir unas condiciones físicas, emocionales y sociales que fomenten el aprendizaje. En ellos, los niños y niñas deben ser escuchados, y sus derechos protegidos. Los entornos de aprendizaje deben ser un espacio en el que los niños y niñas puedan aprender y crecer, y donde reine un respeto innato por su persona y sus distintas necesidades. El modelo de escuelas acogedoras para la infancia promueve la inclusión, la preocupación por las cuestiones de género, la tolerancia, la dignidad y la potenciación de la autonomía de cada niño y niña.
- **3.-** El aspecto emocional del modelo de escuelas acogedoras de UNICEF es elemental en el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, ya que de acuerdo a estudios realizados por el Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, la crisis económica, la inseguridad y las condiciones socioculturales actuales han hecho que las familias





se fragmenten, lo que deja a los más pequeños del hogar en un estado vulnerable y fértil para la baja autoestima y tristeza permanente.

- **4.-**Un bajo nivel de autoestima trae consigo consecuencias diversas para cada individuo, de manera general algunos problemas sociales derivados de la inestabilidad emocional son, por hacer mención de algunos, deserción escolar, bullying, embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, alcoholismo, tabaquismo, drogadicción, delincuencia, violencia en todos sus tipos,narcotráfico, suicidio, bajo rendimiento escolar, etc.
- **5.-**De acuerdo con estudios realizados por el Instituto Politécnico Nacional, trabajar en el desarrollo emocional de los estudiantes fomenta avances académicos, ya que sí existe una relación entre la autoestima de los alumnos y su desempeño escolar. Tener un auto-concepto positivo ayuda a aceptar desafíos, a no tener miedo de desarrollar habilidades, a arriesgarse y a probar cosas nuevas. La generación de un auto-concepto positivo se genera con base en diversas situaciones a lo largo de la infancia en donde el entorno inmediato influye de forma absoluta en la percepción del individuo.
- **6.-**El lenguaje afectivo, la influencia ejercida por otras personas en su entorno inmediato, comparaciones familiares y sociales, el apoyo condicional o incondicional de la familia determinan el grado de aceptación de sí mismos, durante la adolescencia se manifiestan diferentes cambios a nivel socio-afectivo, físico y cognoscitivo, cuanto mayor sea al grado de aceptación de sí mismos serán mayores las posibilidades de éxito en su vida. Un niño o adolescente con suficiente autoestima, aprende de forma más eficaz, desarrolla mejores relaciones personales, aprovecha oportunidades positivamente, trabaja productivamente y es autosuficiente. Una de las actitudes que conforman la base de una vida saludable

3





es sentirnos seguros de lo que valemos, existen tres pilares de desarrollo saludable; el aprecio por uno mismo, la aceptación, la autoconfianza.

7.- Las consecuencias derivadas de los problemas de bajo autoestima en los niños, niñas y jóvenes son situaciones que competen a los temas prioritarios en materia legislativa, educación, salud, economía, seguridad pública, etc. Los indicadores relacionados con cada aspecto representan un amplio material estadístico en donde las cifras de impacto negativo no se han logrado disminuir de forma general, los impactos sociales presentes y futuros de la baja autoestima de los individuos representan un riego social elevado ya que el aspecto académico no brinda las herramientas adecuadas para desarrollar un auto concepto saludable que favorezca que los estudiantes se abstengan de participar en actividades que pongan en riesgo su sano desarrollo personal,su éxito laboral y profesional o cometan conductas delictivas y que se conviertan en menores infractores en conflicto con la sociedad, perdiendo su libertad.

8.En relación a los indicadores relacionados con los problemas sociales antes mencionados de forma generalen el Distrito Federal podemos observar que:

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sitúa a México como el primer lugar por la incidencia del bullying a nivel internacional.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI);

- a) La tasa de fecundidad de las adolescentes en el Distrito Federal de 15 a 19 años en el año 2010 equivale a 36.29%.
- b) El 30% de los jóvenes han presentado una enfermedad de transmisión sexual.
- c) Durante 2013, del total de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) que presentaron un aborto, 18.7% son adolescentes.

DiputadoErnesto Sánchez Rodríguez



GRUPO PARLAMENTARIODEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

d) En el año 2004 se registraron 189 suicidios absolutos en el Distrito Federal sobresaliendo como motivación los problemas amorosos. Del número total de suicidios, las mujeres menores de 30 años de edad representan porcentualmente el 52.2%, mientras que en los hombres en el mismo rango de edad corresponde al 42.3%.

Según la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia3 de cada 10 adolescentes de 12 a 18 años han sufrido situaciones de acoso de las cuales el 42.6% son ejercidas por compañeros de escuela.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones, 59.5% de los jóvenes de 15 a 29 añosha consumido alcohol alguna vez, 1.2% de ellos manifestó que fuma o ha fumado tabaco y 9.7% señaló haber probado drogas ilegales alguna vez.

El Banco Mundial publicoque la tasa de homicidio juvenil se ha incrementado desde 7.8 en 2007 a 25.5 en 2010. Los jóvenes representan 38.2% de las victimas de homicidios en México de 2000 a 2010. Los jóvenes han sido responsables de la mitad de los delitos en 2010. Sobre los jóvenes que participaron en delitos, 6 de cada 10 tienen entre 18 y 24 años (60.5%) y 9 de cada 10 son hombres (91.5%).

9.-Las consecuencias económicas que estos conflictos socialestraen consigo son muy elevadas. Los costos económicos directos e indirectos de la inseguridad y la violencia en México se estiman en miles de millones de dólares, representando una parte importante del producto interno bruto (dependiendo de cómo se calculen los costos derivados de la violencia, se estiman en un rango de entre el 8 y el 15% del PIB) (ICESI, 2011), tomando en cuenta las acciones delictivas e involucradas con el narcotráfico.





Todo esto sin contemplar la participación económicamente activa que esta población podría generar si continuara con sus estudios, se empleara o emprendiera un negocio y los posibles empleos generados en consecuencia.

10.-Entre las consecuencias de la deserción escolar a corto, mediano y largo plazo tiene costos individuales y sociales que se desarrollan en sinergia, entre los que destacan la falta de competitividad, rezago educativo y económico, deterioro en la salud física y emocional, así como enfrentarse a conductas de riesgo que inciden en la construcción de entornos inseguros, propios de la violencia.

Las conductas de riesgo asociadas al rezago educativo y la deserción escolar, destacan el consumo de drogas, conductas sexuales riesgosas, depresión, suicidio y actos violentos entre otras de igual relevancia.

Asimismo, cabe señalar que la deserción escolar también origina desigualdades sociales y económicas, pobreza, inequidad, marginación que afectan de manera directa a su desarrollo integral.

Además de garantizar el derecho y acceso a la educación escolar de nivel medio superior a la población; gobierno, instituciones y familia deben asegurar la permanencia y la conclusión satisfactoria de sus estudios.

11.-La situación en general sufrirá un impacto positivo si se trabaja de forma paralela el aspecto académico y emocional de los niños, niñas y jóvenes ya que si bien es un tema que se ha tratado hasta ahora normalmente de forma íntima en las familias, requiere tener un impulso mayor y profesionalizado, integrando la

6





educación emocional a los planes de estudio de todos los niveles de educación, en donde descubran su valor como individuos, el respeto a sí mismos y por ende a los demás, la sana convivencia en la sociedad y sobre todo, estén seguros del potencial con el que cuentan como profesionistas, incrementen su nivel de confianza y se esfuercen en alcanzar metas que en un futuro cercano influyan en el desarrollo y crecimiento económico de la sociedad y del país, alineando a los objetivos del Plan General de Desarrollo del Distrito Federal, Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades correspondientes.

TERCERO.-Que de conformidad con el artículo 58fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federales atribución de la **Diputación Permanente conocer** de los pronunciamientos, **propuestas**, dictámenes y





denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

CUARTO.- Que de acuerdo al Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sólo podrán dispensarse del procedimiento a que se refiere la fracción tercera del artículo anterior, aquellos asuntos que sean presentados con veinticuatro horas de anticipación ante la Comisión de Gobierno y que la Asamblea califique de **urgente y obvia resolución**. En estos casos, la proposición se decidirá **inmediatamente** después de haber sido presentada.

QUINTO.-Que es obligación del Estado mexicano impartir educación que desarrolle armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

SEXTO.- Que de acuerdo con los principios incluidos en el artículo 9º inciso c)de la Ley de Educación del Distrito Federal los servicios educativos deberán contribuir a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

SÉPTIMO.- Que dentro de los objetivos contemplados en el artículo 10º fracciones XVI, XVII y XIX de la Ley de Educación del Distrito Federal se contemplan: Educar para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y la paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de

8





la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana; Prevenir y combatir la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y otros vicios que afecten la salud física y mental del individuo y que dañen las estructuras sociales y; Estimular actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general, así como la adecuada utilización del tiempo libre.

OCTAVO.-Que de acuerdo con las atribuciones de la Secretaría de Educación Pública contempladas en el artículo 13º fracción XXXII de la Ley de Educación del Distrito Federal es obligación de la secretaria promover y desarrollar programas locales en materia de educación para la salud; así como los relativos a la prevención y combate de la drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo y cualquier otra sustancia que atente contra su vida e integridad, dentro de los centros escolares; y protección del medio ambiente.

NOVENO.-Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, Toda persona que habite o transite en el Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición social, condiciones de salud, religión, identidad étnica, orientación sexual o cualquiera otro, tienen derecho a la salud mental. El Gobierno, las dependencias e instituciones publicas, sociales y privadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de garantizar el cumplimiento de este derecho

Definido dentro de la misma ley en su artículo 2º, la Salud Mental se define como el bienestar psíquico que experimenta de manera consciente una persona como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos y conductuales, que le permiten el despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación, de manera que pueda contribuir a su comunidad.





DÉCIMO.- Que la deserción escolar es un problema educativo con consecuencias sociales e individuales con graves afectaciones al desarrollo físico y emocional de las y los jóvenes que abandonan o interrumpen sus estudios de nivel medio superior.

DÉCIMO PRIMERO.-Que ejecutar acciones para evitar la deserción escolar, contribuirán a mejorar la calidad de vida de la población, aumentará la eficiencia y competitividad que demanda el mercado laboral, prevendrá conductas de riesgo, además de procurar la permanencia de las y los estudiantes, contribuirá a la generación de ambientes seguros en la Ciudad de México, robustecerá el tejido social y generará climas propositivos entre las y los jóvenes estudiantes.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete con carácter de urgente y obvia resolución a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL MAESTRA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, A DISEÑAR Y DESARROLLAR DE MANERA COORDINADA CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PUBLICA FEDERAL MAESTRO AURELIO NUÑO MAYER, UNA **ESTRATEGIA EMERGENTE** Ε INTEGRAL QUE PROMUEVA Е DESARROLLO ACADÉMICO IMPULSE UN SANO **DESARROLLO** EMOCIONAL EN LOS ESTUDIANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON EL

10





GRUPO PARLAMENTARIODEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

OBJETIVO DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES DERIVADOS DE INESTABILIDAD EMOCIONAL Y BAJO AUTOESTIMA EN LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES, ASÍ COMO EVITAR LA INTERRUPCIÓN DE SU FORMACIÓN EDUCATIVA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito febrero de dos mil dieciséis.	o Federal, a los diez días del mes de
Dip. Ernesto Sánchez Rodríguez	





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Presente.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 82, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, REMITA A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS UNIDADES LLAMADAS "MICROBUSES", EL NÚMERO EXISTENTE, AÑO Y RUTA QUE RECORRE DICHA UNIDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, al tenor de los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

- 1.- El plan General de Desarrollo del Distrito Federal, publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, contempla en su Meta 1, Objetivo 2, Área de Oportunidad 3, Eje 4, Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura, el "Establecer estándares de servicio del transporte público concesionado, así como los mecanismos para el control de su cumplimiento"; contando con las siguientes líneas de acción.
 - a. Desarrollar un padrón actualizado del transporte público concesionado, que incluya vehículos, operadores y operadoras.





- b. Actualizar los manuales de lineamientos técnicos para la prestación del servicio de transporte, a fin de garantizar su seguridad, accesibilidad, comodidad y sustentabilidad, así como fomentar la intermodalidad.
- c. Replantear los esquemas para la Revista Anual Vehicular para que garantice las condiciones físicas y mecánicas de las diversas unidades de transporte, así como reforzar las acciones de inspección, vigilancia y sanciones en materia de emisión de contaminantes y gases con efecto invernadero.
- 2.- El Plan Integral de Movilidad del D.F. 2013-2018, publicado el 15 de octubre de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, dentro de la meta 2, del Eje estratégico 1: Sistema Integrado de Transporte (SIT), contempla "Reemplazar los microbuses e introducir un nuevo modelo de servicio", esto con el fin de sustituir unidades obsoletas del transporte colectivo concesionado y al mismo tiempo brindar capacitación integral a los operadores de este tipo de transporte, a fin de lograr un servicio ordenado, profesionalizado, limpio y seguro.
- 3.- Dentro del mismo Plan Integral de Movilidad se menciona que la acción prioritaria sería la realización de estudios para la integración eficaz del Sistema de Transporte Público, y a su vez, modernizar la infraestructura al reemplazar los microbuses por un nuevo modelo de servicio.
- 4.- La Ley de Movilidad del Distrito Federal, publicada el 14 de Julio de 2014 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en su Artículo 7,menciona que la Administración Pública, al implementar las políticas y programas en materia de movilidad, deberá atender los siguientes principios: seguridad, accesibilidad, eficiencia, igualdad, calidad e innovación tecnológica.
- 5.- La Secretaría de Movilidad (SEMOVI) maneja padrones donde mencionan los diversos registros de transporte público y privado; así como expedición de los diferentes tipos de licencias para conducir vehículos de índoles distintas. Los padrones que aluden al transporte público concesionado no cumplen con la línea de acción mencionada: "Desarrollar un padrón actualizado del transporte

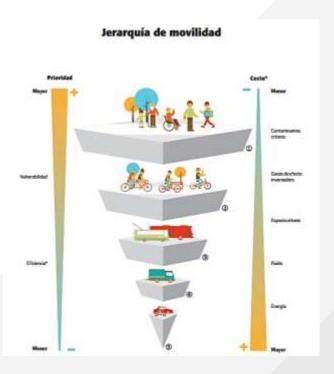




público concesionado, que incluya vehículos, operadores y operadoras.", ya que estos no especifican claramente cuáles concesiones responden a los microbuses y cuáles a los autobuses.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al apartado Visión y Principios de Movilidad, del Programa Integral General de Movilidad de 2013-2018, publicado el 11 de noviembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se establece que en la nueva jerarquía de movilidad los usuarios de transporte público se colocan por encima del transporte de carga y de los usuarios de transporte privado; además de considerar entre los Principios de Movilidad la seguridad, la accesibilidad, la eficiencia, calidad, y la sustentabilidad.



SEGUNDO.-Que datos de Ciudad Abierta CDMX registran que en la ciudad existen cerca de 1'250 rutas de transporte público, utilizadas por 14 millones de personas; además, se estima que el gasto en el que incurren los usuariosen transportes representa el segundo mayor rubro en cuanto a gastos familiares,





estimado en casi \$19'000 pesos anuales, colocándose sólo por dejo de los gastos en alimentación.

TERCERO.-Que de acuerdo a datos del Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP por sus siglas en inglés), el 46% de los viajes realizados en la Ciudad de México se llevan a cabo por medio de microbuses y "combis".

CUARTO.-Que el Secretario de Finanzas de la Ciudad de México anunció un plan para sustituir entre 15 mil y 20 mil microbuses en los próximos 3 años, gracias a un financiamiento otorgado por el Banco Mundial y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo, por 150 millones de dólares. Sin embargo no se han realizado informes sobre el nivel de avance de este programa².

QUINTO.- Que, de acuerdo a datos de la Encuesta sobre Transporte en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, realizada por El Poder del Consumidor A.C., el 50% de los usuarios considera al microbús como el peor medio de transporte³.

SEXTO.- Que datos de INEGI para el año 2014 señalan que, en la Ciudad de México, se registraron 730 accidentes en los cuales se vio involucrada alguna unidad de transporte concesionado denominada como microbús⁴.

Febrero 2016

⁴INEGI. "Accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas". Disponible en http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/registros/economicas/accidentes/
Febrero 2016

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, REMITA A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS UNIDADES LLAMADAS "MICROBUSES", EL NÚMERO EXISTENTE, AÑO Y RUTA QUE RECORRE DICHA UNIDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

¹ITDP. "Oportunidades de Desarrollo Orientado al Transporte Bajo en Emisiones en la Zona Metropolitana del Valle de México." Pág. 21. Disponible en http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Valle-de-Mexico.pdf
Febrero 2016

²Agencia de Gestión Urbana. "Síntesis Informativa: Sustituirán más de 15 mil microbuses en el DF". Marzo 17, 2015. Disponible en http://www.agu.df.gob.mx/sintesis/index.php/sustituiran-mas-de-15-mil-microbuses-en-el-df/. Febrero 2016

³El Poder del Consumidor A.C. "Reprobado en materia de seguridad el transporte público de la Ciudad de México". Disponible en: http://elpoderdelconsumidor.org/transporteeficiente/reprobado-en-materia-de-seguridad-el-transporte-publico-de-la-ciudad-de-mexico/





RESOLUTIVO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, REMITA A ESTA SOBERANÍA UNA RELACIÓN EN ARCHIVO ELECTRÓNICO QUE CONTENGA LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LAS UNIDADES LLAMADAS "MICROBUSES", EL NÚMERO EXISTENTE, AÑO Y RUTA QUE RECORRE DICHA UNIDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a diez de febrero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL INTERNET SEGURO, SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES QUE BRINDEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CONOZCAN LOS RIESGOS DE NAVEGAR EN SITIOS DE INTERNET NO APROPIADOS PARA SU EDAD.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en los artículos, 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los numerales 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN. MTRA. **ALEJANDRA** MAGDALENO. QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL INTERNET SEGURO, SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES QUE BRINDEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CONOZCAN LOS RIESGOS DE NAVEGAR EN SITIOS DE INTERNET NO APROPIADOS PARA SU EDAD, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque los comienzos de Internet se remontan a la década de 1960, es recién desde el comienzo del siglo XXI que su utilización se expande de forma impresionante, para el año 2011 se calcula que la cantidad de internautas supera los 2 mil millones de personas a nivel mundial, lo que significa el inmenso impacto a nivel global que tiene el internet hoy en nuestros días.

La Asociación Mexicana de Internet estima que en nuestro País existían en 2013 53.9 millones de usuarios mayores a 6 años de edad, considerando que dentro del



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

territorio nacional habitan un aproximado de 122 millones de personas, significando así que, de cada 100 habitantes 43.5 tienen acceso a la red.

En otro orden de ideas, para 2015, la AMIPCI indica que el número de horas que cada usuario de este tipo de plataforma destina para el uso de esta es en promedio de 6 horas y 11 minutos diariamente, conectándose a la red la gran mayoría de usuarios desde su hogar, con 85 %, sitio de trabajo con 42% y por último, desde centros educativos con 36%, esta última aumento en 2 puntos porcentuales con respecto a 2013.

En este mismo sentido, esta Asociación señala que las actividades que realizan los usuarios de internet se caracterizan por el uso de las diversas redes sociales disponibles en la actualidad con un 85% de afluencia, mientras que en segundo lugar se encuentran las búsquedas de información con un 78% y por último, la navegación dentro del servicio de correo electrónico.

De esta manera se observa que el uso de internet ha pasado de ser una herramienta muy recurrida en las diversas fuentes de empleo, a ser usada como una plataforma de ocio y entretenimiento.

Derivado de este aumento y de que la red se ha caracterizado de esta manera, los padres y madres de familia, con estas nuevas formas de comunicación, entretenimiento y ocio, afrontan un nuevo reto para la seguridad de su hijos, bienes e identidades, para así garantizar el derecho de los niños y jóvenes, y que la navegación dentro del ciberespacio sea lo más segura posible.

Si bien es cierto existen medidas de seguridad y reglas básicas que las y los usuarios de internet se encuentran obligados a conocer, para así hacer de su experiencia dentro de los diferentes sitios, una experiencia más agradable, también es cierto que estas medidas deben ser inculcadas a sus menores hijos, para así evitar situaciones desagradables o bien la probable comisión de algún ilícito.

Es por ello que la Organización de las Naciones Unidas ha declarado el día Internacional del Internet Seguro, con ello se pretende concientizar a las y los padres de familia para que de esta forma sus hijos no sean sujetos a algún tipo de riesgo dentro de la red.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

En este día internacional, no solo se busca el bienestar físico y psicológico de los menores, sino también, el bienestar de toda aquella persona que utilice para fines lícitos esta herramienta.

Es por ello que en el Marco del Día Internacional del Internet Seguro, y como representantes de los habitantes de esta ciudad, debemos asegurar que esta herramienta tan poderosa como lo es Internet, sea usada por las y los capitalinos de forma segura y licita. Con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El internet al ser una herramienta sumamente compleja y multiplataforma, está sujeta a diversos riesgos, no solo para los menores de edad, sino que, para todos los usuarios de esta.

SEGUNDO.- Dentro de la red de internet se pueden encontrar un sinfín de sitios con diverso contenido, pudiendo estar en posibilidad de ingresar a determinadas páginas que muestren contenido violento, pornográfico o fraudulento, solo por mencionar algunos.

TERCERO.- Que al estar al alcance de una gran parte de la población a nivel mundial y que este usuario puede interactuar con otros de diversos Países, se pueden presentan diversas situaciones las cuales conlleven un riesgo implícito para alguna de las partes en cuestión, lo anterior derivado a la facilidad con la que esta herramienta cuenta para llevar a cabo un sinfín de acciones, ya que si bien es cierto existen sitios donde se ingresa siendo mayor de edad, también es cierto que solo debemos seleccionar la opción de mayoría de edad.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

QUINTO.- Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, MTRA. ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO, QUE EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL INTERNET SEGURO, SE IMPLEMENTEN CAMPAÑAS PERMANENTES QUE BRINDEN LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA CONOZCAN LOS RIESGOS DE NAVEGAR EN SITIOS DE INTERNET NO APROPIADOS PARA SU EDAD.

Dado en la Ciudad de México a los 10 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 82, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA LOS INGRESOS, EGRESOS Y A CUÁNTO ASCIENDE ACTUALMENTE EL "FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN", CREADO POR ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS, Y QUE SE DEBE INTEGRAR POR EL EQUIVALENTE AL 1.5% DE LOS INGRESOS POR VIAJES REALIZADOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES., al tenor de los siguientes:





ANTECEDENTES

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en marzo del año 2013, en colaboración con diversas Organizaciones Civiles publicó el llamado Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal; documento del cual se desprende la definición del derecho a la movilidad como "el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas en su territorio para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo."1

Con base en la definición anterior, podemos darnos cuenta que el derecho a la movilidad y su debido respeto, debe de ir acompañado de una serie de acciones y políticas que se encuentren encaminadas a satisfacer las necesidades de las personas en un lugar y tiempo determinados, pero dichas políticas sin duda, deben estar acompañadas de la debida regulación de los derechos y obligaciones que fijen el camino para lograr la calidad, suficiencia, sostenibilidad y viabilidad en el sistema de movilidad con el que se dé el respeto al propio derecho, así el modelo de movilidad que debe planearse debe verse reflejado en un sinfín de matices y en general en una nueva configuración de la realidad urbana; para proteger y garantizar el derecho a la movilidad los actos de gobierno deben ser debidamente planeados y enfocarse en resolver los retos que presenta hoy en día la Ciudad de México, retos a los que no se les puede hacer frente sin los recursos económicos necesarios.

Ahora bien, en el estudio llamado Movilidad, Arraigo e Identidad territorial como factores para el Desarrollo Humano, realizado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, se refiere que "la movilidad, al modificar las relaciones y facilitar o promover el acceso de todas las personas a los bienes, productos y servicios de mayor o menor necesidad, tiene un valor intrínseco para el desarrollo humano, pues, desde un punto de vista de usos y valores, se relaciona directamente con la satisfacción de necesidades y la creación de relaciones, oportunidades y encuentros, permite la participación de todas las personas en los ámbitos económico, social, cultural y político", por lo que es considerado uno de los factores principales de cohesión social.²

_

¹COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL. "Informe especial sobre el derecho a la movilidad en el Distrito Federal". 2013 Pág. 34

² CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA. Anavel Monterrubio, "Movilidad, arraigo e identidad territorial como factores para el desarrollo humano". Junio de 2014 Pág. 8





Ahora bien, los elementos esenciales que integran el derecho a la movilidad son: disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad.

"La disponibilidad —como componente del derecho a la movilidad— implica la obligatoriedad estatal de proporcionar a todas las personas, diferentes modalidades de transporte, de infraestructura vial y de apoyo, y de espacios públicos, para una segura realización de movimientos en el territorio que permitan satisfacer las necesidades básicas de acceso al trabajo, educación, salud, alimentación, vivienda y recreación, entre otras.

La accesibilidad consiste en que el sistema de movilidad debe estar al alcance de todas las personas, sin discriminación alguna. Sus dimensiones son accesibilidad física, accesibilidad económica (asequibilidad) y accesibilidad sin discriminación.

La calidad se refiere a que los diversos medios de transporte, la infraestructura vial y de apoyo y el espacio público deben ser adecuados para permitir la movilidad en condiciones de igualdad y sin discriminación a todas las personas; producir el menor daño ambiental; ofrecer espacios adecuados (en buen estado, con condiciones higiénicas y de seguridad, en mantenimiento regular) para las personas.

La aceptabilidad implica que para permitir el sano y armónico movimiento de las personas, los elementos del sistema de movilidad deben ser pertinentes y adecuados éticamente, respetuosos de las diferentes culturas de quienes lo utilizan, y sensibles a los enfoques de género y a los ciclos de vida."³

Así las cosas, en los últimos 10 años se han llevado a cabo diversas acciones de gobierno y legislativas centradas en atender la necesidad del respeto al derecho de la movilidad de las personas, que si bien en un inicio se trataba de esfuerzos dispersos, hoy contamos con una Secretaría dotada de recursos que debe atender toda problemática y necesidad en la materia. Las acciones en materia de movilidad que son base para el desarrollo de la Ciudad y que permiten a sus ciudadanos un mejor desarrollo, podemos resumirlas a grandes rasgos en las siguientes:

³CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA. Anabel Monterrubio, "Movilidad, arraigo e identidad territorial como factores para el desarrollo humano". Junio de 2014 PP. 10 y 11

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA LOS INGRESOS, EGRESOS Y A CUANTO ASCIENDE ACTUALMENTE EL FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN, CREADO POR ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS, Y QUE SE DEBE INTEGRAR POR EL EQUIVALENTE AL 1.5% DE LOS INGRESOS POR VIAJES REALIZADOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES





- 1. 19. de junio de 2005.- METROBUS. Inicia operaciones la línea 1 sobre Insurgentes.
- 2. 30 de agosto de 2007.- PLAN VERDE. En materia de movilidad se privilegia el transporte eficiente, reducir el número de vehículos en circulación, incentivar la movilidad no motorizada y agilizar la movilidad y cultura vial, mientras que en el tema del aire se establecieron tres estrategias para la reducción de emisiones contaminantes.
- 2009.- Comienza la operación de los corredores de Transporte, siendo el primero de ellos el que corre sobre Paseo de la Reforma.
- **4. 24 de febrero de 2009.-GPPRD.** Presenta el Dip. Tomás Pliego primera propuesta de Ley de Movilidad, no se aprobó.
- 5. 16 de febrero de 2010.-ECOBICI. La Ciudad de México se suma a la lista de ciudades más vanguardistas, convirtiéndose en la primer Ciudad en América Latina que integra este medio de transporte público, brindando a los capitalinos una efectiva opción de movilidad.
- **6. 22. de abril de 2010.- GPPT.** El Dip. Juan Pablo Pérez Mejía presenta iniciativa de Ley de Movilidad.
- 7. 19 de julio de 2010.- GPPAN. Presentan los diputados Fernando Rodríguez Doval, Federico Manzo y Mariana Gómez del Campo iniciativa de Ley de Movilidad.
- 10 de Abril de 2013.-GPPAN. Presenta la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal.
- 9. 30 de abril de 2013.- ALDF. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó por unanimidad la transformación de la Secretaría de Transporte y Vialidad (Setravi) por Secretaría de Movilidad.
- **10.30 de abril de 2014.-ALDF**.La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprueba el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Movilidad del Distrito Federal.
- **11.14 de julio de 2014.- LEY DE MOVILIDAD.** Se publica la Ley de Movilidad en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Del último de los puntos referidos, es decir, la Ley de Movilidad se destaca la creación del Fondo Público de Movilidad y Seguridad vial, el cual es un órgano





auxiliar para la ejecución de la política de movilidad en el Distrito Federal y que tiene por objeto, en términos de lo ordenado por el artículo 32 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, captar, administrar y aportar recursos que contribuyan a mejorar las condiciones de la infraestructura, seguridad vial y acciones de cultura en materia de movilidad⁴.

Asimismo, la Ley ordena que el Fondo Público de Movilidad y Seguridad vial, estará integrado por: los recursos destinados para ese efecto en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal; los productos de sus operaciones y de la inversión de fondos; los relativos al pago de derechos correspondientes a la resolución administrativa de impacto de movilidad y cualquier otro tipo de ingresos por la realización de acciones de compensación de los efectos negativos sobre la movilidad y la calidad de vida que, en su caso, le sean transferidos por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables; las herencias, legados y donaciones que reciba; y los demás recursos que se generen por cualquier otro concepto⁵.

Resulta importante señalar que el fondo permitirá al Gobierno de la Ciudad de México, cuente con recursos, para realizar acciones que contribuyan a mejorar las condiciones de los desplazamientos en la Ciudad; la idea de creación y naturaleza del Fondo de Movilidad, radica en garantizar el derecho de movilidad de todas las personas que se desplazan en la ciudad, así como que los recursos sean utilizados para el mejoramiento del servicio de transporte público, la sustitución de unidades o el mantenimiento de infraestructura.

Así, con fecha 15 de julio de 2015, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Movilidad, Publicó en su Gaceta Oficial número 133bis, el "ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS MORALES QUE OPEREN Y/O ADMINISTREN APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LOS PARTICULARES PUEDEN CONTRATAR EL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL", 6 en el que la motivación para su emisión se debió a la implementación de mecanismos tecnológicos para la prestación del servicio

⁴Ley de Movilidad del Distrito Federal. Fecha de consulta: 25 de enero de 2016. Disponible en: http://www.aldf.gob.mx/archivo-1a189e20cf12412fdc2f7eb5f95cc641.pdf

⁵ Ídem.

⁶Gaceta Oficial del Distrito Federal número 133bis. Fecha de consulta: 25 de enero de 2016. Disponible

en:http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/c9b9972feb6fa4501f6facffc2b9a9bf.pdf





privado de auto con chofer, con el cual se desprende la necesidad de crear un registro con el objeto de tener conocimiento de las actividades de las personas morales que llevan a cabo el control, programación y/o geolocalización de unidades que se encuentran integradas en las plataformas y demás información que pueda ser útil, para garantizar certeza, eficacia y seguridad en los traslados y con el objeto de que la Administración Pública cuente con conocimiento y control de la prestación del servicio de transporte privado; y fundándose en la propia ley que regula la prestación de los servicios de transporte privado de pasajeros y ordena que éstos deberán contar con el debido permiso otorgado por la Secretaría, tal y como se ordena en el artículo 125 de la Ley, el cual a la letra ordena:

"Artículo 125.- Para la prestación de los servicios de transporte mercantil y privado de pasajeros y de carga, así como para el establecimiento de sitios, bases, lanzaderas y su equipamiento auxiliaren el Distrito Federal, los interesados deberán contar con un permiso expedido por la Secretaría, previo cumplimiento de los requisitos y del pago de los derechos correspondientes."

Ahora bien, de relevancia para el presente punto de acuerdo respecto del ACUERDO referido y que regula a las llamadas AAPS, para la prestación de servicio privado de transporte, es lo relacionado con el pago de derechos y de manera específica a la obligación establecida sobre el pago equivalente al 1.5% por cada viaje realizado, recursos que por orden del propio acuerdo serían destinados al Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, cuestión que se ordena dentro del punto PRIMERO, inciso f), del acuerdo y que a la letra ordena:

"PRIMERO.- Las personas morales que operen y/o administren por sí mismas o a través de sus subsidiarias, aplicaciones para el control, programación y/o geolocalización en dispositivos fijos o móviles, a través de las cuales los particulares pueden contratar el servicio privado de transporte con chofer en el Distrito Federal, deberán registrarse por única ocasión ante la Secretaría mediante el portal oficial www.semovi.df.gob.mx en adelante "el portal", llenando los campos o enviando copia digital para su cotejo, de los siguientes documentos y/o requisitos:

f) Una vez leído el convenio mediante el cual se comprometen a realizar aportación de 1.5% por cada viaje realizado, al Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón, seleccionar aceptar en su caso.

. . . [^]





De todo lo anterior, podemos observar que por Ley fue creado un Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial, que principalmente se nutre de los recursos que le son otorgados a través del presupuesto de egresos de la Ciudad y que este año ascendieron a la cantidad de \$10,000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); por otro lado el acuerdo que regula la prestación de los servicios privados de transporte con chofer a través de aplicaciones por teléfonos inteligentes, ordenó crear el Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 32 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, ordena la creación del Fondo Público de Movilidad y Seguridad Vial, cuyo fin radica en garantizar el derecho de movilidad de todas las personas que se desplazan en la ciudad, así como que los recursos sean utilizados para el mejoramiento del servicio de transporte público, la sustitución de unidades o el mantenimiento de infraestructura.

SEGUNDO.- Que el 15 de julio de 2015, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Movilidad, Publicó en su Gaceta Oficial número 133bis, el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL REGISTRO DE PERSONAS MORALES QUE OPEREN Y/O ADMINISTREN APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES, A TRAVÉS DE LAS CUALES LOS PARTICULARES PUEDEN CONTRATAR EL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO.- Que el acuerdo referido en el punto anterior, ordena como obligación, a las empresas que presenten el servicio de transporte privado de pasajeros a través de aplicaciones a contribuir con la cantidad equivalente al 1.5% por cada viaje realizado, recursos que deben ser destinados al Fondo para el Taxi, la Movilidad y el Peatón.

CUARTO.- Que la motivación para la emisión del acuerdo, básicamente se desprendió de la necesidad de crear un registro con el objeto de tener conocimiento de las actividades de las personas morales que llevan a cabo el





control, programación y/o geolocalización de unidades que se encuentran integradas en las plataformas y demás información que pueda ser útil, para garantizar certeza, eficacia y seguridad en los traslados y con el objeto de que la Administración Pública cuente con conocimiento y control de la prestación del servicio de transporte privado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE FINANZAS, AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA LOS INGRESOS, EGRESOS Y A CUÁNTO ASCIENDE ACTUALMENTE EL FONDO PARA EL TAXI, LA MOVILIDAD Y EL PEATÓN, CREADO POR ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS, Y QUE SE DEBE INTEGRAR POR EL EQUIVALENTE AL 1.5% DE LOS INGRESOS POR VIAJES REALIZADOS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA QUÉ PERSONAS MORALES HAN LLEVADO A CABO SU REGISTRO COMO PRESTADORAS DE SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE A TRAVÉS DE APLICACIONES Y PLATAFORMAS INFORMÁTICAS PARA EL CONTROL, PROGRAMACIÓN Y/O GEOLOCALIZACIÓN EN DISPOSITIVOS FIJOS O MÓVILES RESPETANDO LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.





TERCERO.- SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO EN EL QUE SE INDIQUE DE MANERA CLARA CUÁNTAS UNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE CON CHOFER EN EL DISTRITO FEDERAL HAN SIDO DADAS DE ALTA POR LAS PERSONAS MORALES QUE HAN LLEVADO A CABO SU REGISTRO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 133BIS.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a diez de febrero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Presente.

ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO, Diputado local en la VII Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 11, 13 fracción VII, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII, 46 y 47 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81, 82, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE RINDAN UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REVISIÓN A TODOS LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR) OTORGADOS A LOS PARTICULARES, RELACIONADOS CON EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, EN LO REFERENTE A SU OTORGAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA DESDE EL AÑO 2013 A LA FECHA.





ANTECEDENTES

- 1. Que el permiso administrativo en las tesis de jurisprudencia les da la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y otras que con ella se relacionan, vínculo a las libertades económicas de los particulares y a las facultades otorgadas por la ley al poder público para reglamentar o restringir sus actividades, por el carácter público de los bienes que se explotan o utilizan.
- 2. Que el permiso administrativo es la declaración unilateral de voluntad, externa, concreta y ejecutiva, emanada de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ejercicio de las facultades que le son conferidas por los ordenamientos jurídicos. Tiene por objeto crear, transmitir, modificar, reconocer o extinguir una situación jurídica concreta, cuya finalidad es la satisfacción del interés general.
- 3. Que entendemos el Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR), como el acto administrativo en virtud del cual la Administración otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal, ya sean del dominio público o privado. Entendiendo al permiso como una autorización, un acto esencialmente unilateral de la administración pública, por medio del cual el particular podrá ejercer una actividad para la que está previamente legitimado, pues el interesado tiene un derecho preexistente que se supedita a que se cubran requisitos, condiciones o circunstancias que la autoridad valorará.
- 4. Que el Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) a título oneroso es el acto administrativo en virtud del cual la Administración otorga a una persona física o moral el uso de bienes inmuebles propiedad del Distrito Federal ya sea del dominio Público o privado y





exige una contraprestación pecuniaria a cambio del uso y goce del inmueble permisionado. Su pago se realiza ante la Secretaría de Finanzas, a favor de la Oficialía Mayor, de conformidad con el Dictamen Valuatorio, emitido por la Dirección de Avalúos perteneciente a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.

- 5. Que a lo largo de los últimos años se han llevado a cabo auditorías denominadas "Permisos Administrativos Temporales Revocables" que tienen por objeto verificar que el 100% de dichos permisos se encuentren otorgados en apego a la normatividad que los rige.
- Que, al cuarto trimestre de 2015, el Sistema de Transporte Colectivo contaba con 76 Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) vigentes.
- Que, conforme al capítulo segundo, artículo 53 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, los Permisos Administrativos Temporales Revocables se otorgan previo sorteo público y a título oneroso.





CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de las y los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

SEGUNDO.-Que es facultad de esta soberanía solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en la fracción VII, del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

TERCERO.-Que es facultad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgar y revocar los Permisos Administrativos Temporales Revocables conforme a los artículos 53 y 59, fracción VI, de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal:

CUARTO.- Que, conforme al artículo 331 del Código Fiscal del Distrito Federal, es facultad y obligación de la Contraloría General del Distrito Federal vigilar y supervisar los servicios de tesorería. Dentro de lo que se encuentra la revisión de los Permisos Administrativos Temporales Revocables como ingresos para la administración central del Distrito Federal;

QUINTO.- Que el espacio público, deberá permanecer en su carácter de público e irrestricto hasta que el beneficio social de restringirlo sea mayor que el costo que implica, pues siendo así, la transparencia en la información para esclarecer el análisis costo beneficio de la concesión no tendría mayor contratiempo;





SEXTO.- Que no existe registro público alguno en la página de la Contraloría General del Distrito Federal respecto de la existencia de sorteos públicos para el otorgamiento de Permisos Administrativos Temporales Revocables;

SÉPTIMO.- Que el portal de transparencia del Sistema de Transporte Colectivo no presenta copia de los documentos por los que se han otorgado los diversos Permisos Administrativos Temporales Revocables vigentes para consulta directa. En ese sentido, incumple con lo establecido en los artículos 3 y 14, fracción XVIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal por la que se establece la obligatoriedad de Entes Públicos de hacer pública, en sus respectivos portales, información respecto de los temas, documentos y políticas con naturaleza de dominio público;

OCTAVO.-Que resulta urgente conocer los resultados de la Auditoría denominada "Permisos Administrativos Temporales Revocables", la cual tiene como objetivo verificar que el 100% de dichos permisos se encuentren otorgados por el Gobierno del Distrito Federal en estricto apego a la normatividad que los rige. Así como de las demás acciones ejercidas por el Jefe de Gobierno para cumplir con su compromiso de revisar la totalidad del estado que guardan todos los permisos vigentes;

NOVENO.- Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo:





RESOLUTIVO

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA REVISIÓN A TODOS LOS PERMISOS ADMINISTRATIVOS TEMPORALES REVOCABLES (PATR) OTORGADOS A LOS PARTICULARES, RELACIONADOS CON EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, EN LO REFERENTE A SU OTORGAMIENTO, FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN PACTADA DESDE EL AÑO 2013 A LA FECHA.

Fue entregado en el Recinto Legislativo a diez de febrero de dos mil dieciséis

Signa el presente Punto de Acuerdo

DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO



México, Distrito Federal, a 4 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
Presente.

La suscrita diputada Nury Delia Ruiz Ovando, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracciones III y IV, 58, fracción X, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ACATEN LA RESOLUCIÓN 56/2015, EMITIDA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DETENCIÓN ARBITRARIA DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LA SEÑORA NESTORA SALGADO GARCÍA.

Consideraciones.

Desde la década de los años 90's del siglo pasado, en algunas regiones de nuestro país, como el Estado de Guerrero, surgió una figura de organización social, específicamente en el área de seguridad y justicia, que se auto nombró



policía comunitaria.

En cuanto a las causas que dieron origen a las policías comunitarias, el investigador en el área estudios latinoamericanos Raúl Romero Gallardo, considera que "El contexto de violencias, sumado al descrédito institucional como consecuencia de la gran crisis política y económica que sacudió al país en 1994, provocó que los pueblos tlapanecos, mixtecos, nahuas, amuzgos y mestizos de la Costa Chica y de la Montaña guerrerenses se dieran a la tarea de conformar una Policía Comunitaria, con la intención de contrarrestar la inseguridad, la corrupción y la impunidad".1

Los integrantes de los grupos de policías comunitarios han citado como sustento de las organizaciones a que pertenecen, diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales protectores de derechos humanos, específicamente aquellos que consideran el derechos a la libre autodeterminación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, específicamente el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos, el Convenio Internacional del Trabajo Número 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, formalizado en Ginebra Suiza el 27 de junio de 1989, aprobado por el Senado el 11 de julio de 1990, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1990, que establece en su artículo 1 el ámbito de aplicación, incluyendo a los pueblos indígenas². Asimismo, el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, suscrito el 24 de julio de 1992, en Madrid España, aprobado por el Senado mexicano el 20 de mayo de 1993 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 1993, que establece en el artículo 1 cual es su

.

¹ Cfr. ROMERO GALLARDO, Raúl, La policía comunitaria en Guerrero: un sistema alternativo de seguridad y justicia, UNAM, Revista Digital Universitaria, septiembre de 2014, vol.15, No.9, visible en http://www.revista.unam.mx/vol.15/num9/art68/.

 $^{^2}Cfr.\ http://www.oit.org.pe/WDMS/bib/publ/libros/convenio_169_07.pdf.$



objeto y funciones, encaminadas a apoyar los procesos de autodesarrollo de los pueblos y comunidades indígenas³. Así como, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, suscrito en Nueva York el 7 de marzo de 1966, aprobado por el Senado de los Estados Unidos Mexicanos y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 1973, instrumento que reafirma en sus considerandos que la discriminación obstaculiza los procesos de paz⁴.

Estas organizaciones, en cierta medida, han sido reconocidas por diversas autoridades nacionales, es decir por los órganos formalmente constituidos y con facultades constitucionales y legales, tanto en el Estado de Guerrero como en otras entidades federativas. Al respecto, la doctora Lilián González Chévez señala que "La primer estructura organizacional de la Policía Comunitaria, la que emerge de su acta constitutiva de 1995, se basa en las estructuras normativas que emanan de los "usos y costumbres" indígenas. La Policía Comunitaria debe ser electa en asamblea en cada pueblo, coordinándose con el conjunto de policías avalados de cada comunidad. El armamento debe ser aportado por la comunidad —de ahí su carácter precario hasta la actualidad-, elaborando el comisario, una relación de policías comunales y armas con sus respectivas matrículas. Esta relación, firmada y sellada por la autoridad municipal, debía portarla el comandante de cada pueblo"⁵.

_

³Cfr..⁴Cfr.http://www.sre.gob.mx/images/stories/dgpme/acuerdos/coninter_eliminar_formasdiscriminacion.pd f.

⁴Cfr.http://www.sre.gob.mx/images/stories/dgpme/acuerdos/coninter_eliminar_formasdiscriminacion.pdf.
⁵ Cfr. La policía comunitaria en Guerrero. Luchas decoloniales. Nuevos desafíos para la CRAC-Policía Comunitaria de Guerrero, visible en: Pacarina del Sur - http://pacarinadelsur.com/48-dossiers/dossier-12/972-la-policia-comunitaria-en-guerrero-luchas-decoloniales-nuevos-desafios-para-la-crac-policia-comunitaria-de-querrero.



Asimismo, es del conocimiento público que el 14 de abril de 2014, el entonces comisionado para la Seguridad en Michoacán suscribió acuerdos con los grupos organizados en diferentes municipios del Estado e inició el Proceso de Desinmovilización, Registro y Desarme de Grupos Organizados en la entidad, denominados autodefensas.

Cabe mencionar que en el caso específico del municipio de Olinalá, fue en el año de 2012, que se generó un movimiento social motivado por el descontento hacia la pasividad y complacencia o complicidad de las autoridades municipales con los grupos delincuenciales, lo cual, originó que unos meses después se constituyera la policía comunitaria de Olinalá.

En el mes de agosto de 2013, la señora Néstora Salgado García, quien hasta ese momento era coordinadora regional de autoridades comunitarias y comandante regional de la policía comunitaria de Olinalá, fue detenida por elementos de la Secretaría de Marina, Armada de México. Cabe mencionar que en forma previa a su detención, esta líder comunitaria había denunciado públicamente el acoso que sufría por parte de distintas autoridades.

Posteriormente, se conoció que la activista estaba siendo procesada por el delito de secuestro y que fue trasladada a un penal de máxima seguridad, en ese momento en el Estado de Nayarit. Asimismo, la familia y abogados de esta líder social denunciaron diversos actos que presumiblemente vulneraban sus derechos humanos, lo cual motivó también la tramitación de diversos medios de defensa ante los órganos judiciales y quejas ante los organismos defensores de



los derechos humanos, en el ámbito nacional e internacional.

En este sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió la resolución 2-2015, por la que se dictó la medida cautelar 455-13, concluyendo en dicho documento que la activista se encuentra en una condición de gravedad y urgencia, puesto que su vida e integridad personal estaría en riesgo, por lo que se solicitó al Estado mexicano que adopte las medidas necesarias para preservar la vida y la integridad personal de la señora Néstora Salgado, proporcionándole tratamiento médico adecuado. Lo anterior, derivó en el traslado de la dirigente social a una cárcel de la Ciudad de México, en la cual, se atendieron algunas de las recomendaciones contenidas en la medida cautelar descrita.

Asimismo, el 2 de febrero de 2016, se dio a conocer el contenido de la Resolución 56-2015, del Grupo de Trabajo sobre detención arbitraria, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la cual se concluyó que la detención y privación de la libertad de Nestora Salgado fue "ilegal y arbitraria" y su proceso judicial "injusto", en virtud de que se debió a sus actividades en la policía comunitaria, amparada en las leyes mexicanas, aunado a que no se le permitió comunicación con sus abogados y familiares durante casi un año, además de que se le negó atención médica adecuada y acceso a condiciones sanitarias propicias, por lo que se solicitó al estado mexicano la inmediata liberación de la activista y una compensación apropiada.

Cabe mencionar que el pasado 29 de enero de 2016, se tenía programada una audiencia "de vista", en la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia



del Estado de Guerrero, relacionada con la causa penal 05/2014, con base en la cual, la activista permanece en prisión preventiva, sin embargo, dicha audiencia se pospuso con base en un argumento administrativo, en el sentido de que se demoró la entrega de una notificación a la procesada, vía exhortó.

Por lo anterior, se considera necesario que los representantes de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Guerrero, dejen de incurrir en acciones dilatorias del proceso a cargo de la activista, quien fue detenida desde el mes de agosto de 2013, aunado a que deberán acatar las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre detención arbitraria, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quienes concluyeron que si existen violaciones a los derechos humanos de la señora Néstora Salgado García.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL Y AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ACATEN LA RESOLUCIÓN 56/2015, EMITIDA POR EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE DETENCIÓN ARBITRARIA DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS (ONU), REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE LA SEÑORA NESTORA SALGADO GARCÍA.

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 10 días del mes de febrero de 2016.

DIP. NURY DELIA RUIZ OVANDO.





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

PRESENTE

El que suscribe Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, V y VI, 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia, realice una intensa campaña a favor de los "Derechos y Deberes Humanos" con la finalidad de que todos los habitantes de la Ciudad de México cumplamos con los mismos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Declaración de Responsabilidades y Deberes Humanos (o DRDH), se realizó en el marco de la UNESCO y con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y fue proclamada en 1998 para conmemorar el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la ciudad de Valencia, con la participación de la asociación ADC Nouveau Millénaire y la Fundación Valencia Tercer Milenio. Por ello es también conocida como la Declaración de Valencia.

Propone sistemática y exhaustivamente los deberes y responsabilidades colectivos e individuales que resulten necesarios para la implementación efectiva y universal de los Derechos Humanos, en particular, de los consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y en los instrumentos internacionales de derechos humanos subsiguientes.





VII LEGISLATURA

Durante el tiempo en que se estaba finalizando este documento Norberto Bobbio escribió que el proyecto de una Declaración Universal de Responsabilidades y Deberes Humanos responde oportuna e inmediatamente a la exigencia sentida más universalmente cada vez de proclamar oficial y solemnemente este deber. Para este pensador, es esencial que todos hagan frente a esa exigencia: Este documento se dirige no solamente a los gobiernos, sino también a las organizaciones no gubernamentales y a todas las instituciones de la sociedad civil que tienen el deber y la responsabilidad de hacer respetar la efectiva aplicación de los derechos humanos, deberes y responsabilidades contenidos ya implícitamente en esos derechos.

Por su parte, el entonces Director de UNESCO, Federico Mayor Zaragoza estableció de una manera muy ingeniosa la relación intergeneracional entre los derechos y los deberes: Los derechos de esas generaciones futuras son los deberes de las actuales. Su existencia precisa de nuestro esfuerzo; su vigencia dependerá del grado en que nos preocupemos y ocupemos ahora de ellos.

Las responsabilidades y deberes son aquí considerados tanto a nivel colectivo como individual. Así Richard Goldstone se refiere en términos generales: los participantes reconocieron que hay y continúa habiendo responsabilidades personales de los miembros individuales de la comunidad global... Si bien hay responsabilidades que sólo pueden ser asumidas colectivamente, la acción moral es individual. Por eso agrega que "como miembros de la comunidad global tienen derecho a la totalidad de los derechos humanos, pero también deben a la comunidad ciertas responsabilidades morales. Ellos toman parte para hacer más universal el disfrute de los derechos humanos. La última decisión para la acción moral es de los individuos"¹

Por otra parte, la Confederación Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su IX Conferencia Internacional Americana acordó la creación de la "Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre", la cual señala en su preámbulo:²

"Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, deben conducirse fraternalmente los unos con los otros.

El cumplimiento del deber de cada uno es exigencia del derecho de todos. Derechos y deberes se integran correlativamente en toda actividad social y política

_

¹ http://www.unesco.org/cpp/sp/declaraciones/generaciones.htm

² http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp





VII LEGISLATURA

del hombre. Si los derechos exaltan la libertad individual, los deberes expresan la dignidad de esa libertad.

Los deberes de orden jurídico presuponen otros, de orden moral, que los apoyan conceptualmente y los fundamentan.

Es deber del hombre servir al espíritu con todas sus potencias y recursos porque el espíritu es la finalidad suprema de la existencia humana y su máxima categoría.

Es deber del hombre ejercer, mantener y estimular por todos los medios a su alcance la cultura, porque la cultura es la máxima expresión social e histórica del espíritu.

Y puesto que la moral y buenas maneras constituyen la floración más noble de la cultura, es deber de todo hombre acatarlas siempre."

Además de los documentos ya señalados, también encontramos que la "Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos"³, aprobada el 27 de julio de 1981, durante la XVIII Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, reunida en Nairobi, Kenya y que entró en vigor el 21 de octubre de 1986 también contiene un apartado que toma en cuenta los deberes del hombre.

Esta Carta Africana señala como deberes, los siguientes:

Artículo 27.

- 1. Todo individuo tendrá deberes para con su familia y sociedad, para con el Estado y otras comunidades legalmente reconocidas, así como para con la comunidad internacional.
- 2. Los derechos y libertades de cada individuo se ejercerán con la debida consideración a los derechos de los demás, a la seguridad colectiva, a la moralidad y al interés común.

Artículo 28.

Todo individuo tendrá el deber de respetar y considerar a sus semejantes sin discriminación, y de mantener relaciones encaminadas a promover, salvaguardar y fortalecer el respeto y la tolerancia mutuos.

Artículo 29.

El individuo también tendrá el deber de:

_

³ http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/africa/CAFDH/1981-CAFDH.htm#p1c2





VII LEGISLATURA

- 1. Preservar el desarrollo armonioso de la familia y de fomentar el respeto y la cohesión de ésta; de respetar a sus padres en todo momento y de mantenerlos en caso de necesidad;
- 2. Servir a su comunidad nacional poniendo sus aptitudes físicas e intelectuales a su servicio;
- 3. No comprometer la seguridad del Estado del cual sea nacional o residente;
- 4. Preservar y reforzar la solidaridad nacional y social, especialmente cuando la primera se vea amenazada;
- 5. Preservar y reforzar la independencia nacional y la integridad territorial de su país, así como contribuir a su defensa de conformidad con la ley;
- 6. Trabajar al máximo de su rendimiento y pagar los impuestos estipulados por la ley en el interés de la sociedad:
- 7. Preservar y reforzar los valores culturales africanos positivos en sus relaciones con los demás miembros de la sociedad en un espíritu de tolerancia, diálogo y consulta y, en general, contribuir a la promoción del bienestar moral de la sociedad;
- 8. Contribuir en todo lo posible, en todo momento y a todos los niveles a la promoción y la consecución de la unidad africana.

Con lo anterior, podemos observar que en otros países del mundo, el tema de los deberes humanos es trascendental para el respeto a los derechos humanos, ya que no puede existir un derecho sin su correlativo deber.

Por lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO

Que en nuestro país, el tema de los deberes humanos ha sido minimizado para dar paso total y absoluto a los derechos humanos, ya que existe una insistencia generalizada en hablar de derechos y no de deberes; ésta es una de las razones por las que vivimos la situación actual en la que todos exigen pero nadie quiere dar nada a cambio.

Se olvida que el derecho en sí mismo contiene el deber correspondiente: el derecho de un sujeto despierta siempre en otro la obligación de no impedir su ejercicio. A contrario sensu, con esto se pone de manifiesto que el deber mismo es garantía para





VII LEGISLATURA

el ejercicio de los derechos al no impedir su ejercicio. Así no puede pretenderse el orden justo, ni pensar construirlo sobre los derechos, rechazando los deberes.

No podemos olvidar que existe una estrecha correlación entre derecho y deber: al ejercicio del derecho de uno corresponde el cumplimiento del deber de otro; los mismos derechos obligan a respetar y tolerar otras ideas; la sociedad democrática basa su ordenamiento legal en los derechos y deberes de los individuos.⁴

Todo ser humano es sujeto de deberes y derechos, sin importar edad, sexo, estado civil, creencias, etnia, etc. Con esto, tenemos que también los niños tienen derechos, por lo tanto, son sujetos de obligaciones correspondientes a su edad: ayudar con las labores del hogar, respetar a sus mayores, respetar a sus padres y hermanos, cuidar del medio ambiente y de los seres vivos, estudiar y tener buenas calificaciones, son entre otros, los deberes de cualquier niño.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia, realice una intensa campaña a favor de los "Derechos y Deberes Humanos" con la finalidad de que todos los habitantes de la Ciudad de México cumplamos con los mismos.

Diputado Mauricio Toledo Gutiérrez

Recinto Legislativo de Donceles a los 10 días del mes de febrero del año 2016.

_

⁴ http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=141121432006





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PRESENTE

El que suscribe Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realice Cursos de Capacitación en Lengua de Señas Mexicana, al personal que presta sus servicios en cada uno de los Módulos de Atención, Orientación, y Quejas Ciudadanas, a efecto de brindar un mejor servicio a personas con discapacidad auditiva, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Consideraciones

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, se entiende como discapacidad a "cualquier restricción o carencia (resultado de una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la misma forma o grado que se considera normal para un ser humano." Para el caso de la discapacidad visual, se trata de una carencia, disminución o defecto en la capacidad normal de desarrollar el sentido de la visión.

En México, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen aproximadamente 12 millones de personas que viven con algún tipo de discapacidad.

En la Ciudad de México el número de personas con algún tipo de discapacidad es de 159, 754 personas, 78,000 hombres que representa el 48.83 %, y 81,754 mujeres que representa el 51.17 por ciento.





Por delegación política, las personas con discapacidad se distribuyen de la siguiente manera: Iztapalapa, 21,414 (27.6%); Gustavo A. Madero, 11,051 (14.2%); Tlalpan, 6,260 (8.1%); Álvaro Obregón 6,175 (8.0%); Iztacalco, 4,997 (6.4%); Xochimilco, 3,992 (5.1%); Venustiano Carranza, 3,644 (4.7%); Coyoacán, 3,549 (4.6%); Tláhuac, 3,403 (4.4%); Azcapotzalco, 3,223 (4.2%); Cuauhtémoc, 2,746 (3.5%); La Magdalena Contreras, 2,718 (3.5%); Miguel Hidalgo, 1,866 (2.4%); Cuajimalpa, 1,513 (2.0%), y Milpa Alta, 1,016 (1.3%).

La discapacidad más frecuente es la motriz, con 20,494 (43.2%) personas, seguida de la intelectual, con 14,412 (30. 4%); la visual, con 4,512 (9.5%); la auditiva, con 3,195 (6.7%); la de lenguaje, con 245 (0.5%), y la mixta, con 4,535 (9.6%).

Las personas con discapacidad auditiva, viven en una sociedad en la cual deben superar las barreras existentes en la comunicación que son en apariencia, invisibles a los ojos de las personas sin discapacidad. El presente Punto de Acuerdo propone propiciar que esta Asamblea Legislativa brinde una atención adecuada a las personas que presentan alguna discapacidad, teniendo presente su heterogeneidad y las necesidades específicas de cada grupo.

Las personas con discapacidad incluyendo los sordomudos siguen teniendo un acceso limitado a los servicios públicos, de salud, educación, trabajo y seguridad social, mismos que son esenciales para garantizarles una vida digna y plena.

La no discriminación hacia las personas sordomudas es una cuestión de justicia. Por ello, debemos garantizar la igualdad de oportunidades a través de la eliminación de las barreras de comunicación, físicas, sociales y culturales que las excluyen de su plena incorporación y participación social.

En este sentido, considero que existen aspectos fundamentales que deben plantearse, para lograr la igualdad de derechos y oportunidades de las personas sordomudas en el ámbito de la administración pública:

PRD PRD

DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ



- Se deben establecer mecanismos jurídicos para asegurar que las personas sordomudas tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones que cualquier ciudadano.
- Las personas sordomudas tienen el mismo derecho que cualquier ciudadano a trabajar. Por ello, se deben promover medidas legislativas para el acceso al empleo y el desarrollo de su capacidad empresarial.
- La administración pública y la prestación de servicios públicos deben considerar las condiciones propias de las personas sordomudas a fin de otorgar un servicio eficiente y de calidad eliminando el trato despectivo y discriminatorio en las instituciones públicas.

Un estudio realizado por el Foro Europeo de Personas con Discapacidad, reveló que en los próximos 30 años el número de personas con discapacidad aumentará en un 120 por ciento en los países en desarrollo y en un 40 por ciento en los países desarrollados. Bajo esta proyección, debemos hacer conciencia y bajo una perspectiva incluyente, se deben realizar acciones para reconocer, en la práctica, la igualdad de derechos y oportunidades a las personas con discapacidad dentro de una sociedad moderna como a la que todos aspiramos; este es el sentido del presente punto de acuerdo.

II. Propuesta

Nuestra Constitución Federal, señala en su artículo primero que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional". En el Distrito Federal, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, establece en su artículo 5, que por discriminación se entiende, "toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o social, la nacionalidad o el lugar de origen, el color o cualquier otra característica genética, -entre otras- tenga por efecto anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas."

Por otro lado, el párrafo cuarto del artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece: "Las comisiones podrán efectuar directamente investigaciones, foros, y consultas legislativas sobre asuntos a su cargo; así como coadyuvar con el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas en la gestión de los asuntos que se les encomienden."





En el marco de la facultad de atención, orientación y quejas ciudadanas que tiene la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como órgano de representación social; la atención de los ciudadanos debe considerar a todos los sectores de la población, aún más aquellos que se encuentran en una condición de desventaja frente al resto de la población; por ello, el presente punto de acuerdo, tiene como objeto proponer que esta Asamblea Legislativa establezca las condiciones adecuadas para brindar una atención y orientación eficiente a los ciudadanos en un marco de igualdad de derechos, a través de cursos de capacitación en lenguaje de señas mexicanas para el personal que presta sus servicios en cada uno de los Módulos de Atención, Orientación, y Quejas Ciudadanas de los diputados integrantes de la VII Legislatura.

El lenguaje favorece y posibilita el acceso y la transmisión del conocimiento y de la información, además de ser el canal básico de vertebración de las relaciones individuales y sociales. De este modo, la lengua no es una simple manifestación de la libertad individual, sino que trasciende los ámbitos personales y se convierte en una herramienta ineludible para la vida en sociedad.

Las personas con discapacidad auditiva no siempre pueden acceder a la información y a la comunicación con el entorno, porque no siempre disponen de intérprete de lengua de signos, o porque no disponen de los recursos de apoyo necesarios para hacer posible la comunicación a través de la lengua oral.

No obstante que lamentablemente este trato diferenciado se inicia desde el ámbito familiar, en el ámbito de la administración pública es necesario brindar las herramientas básicas para su sano desarrollo e incorporación social; enseñar el lenguaje de señas o manual nos brinda la posibilidad de desarrollar el conocimiento de la realidad social de este sector de la población.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha logrado avances importantes en materia de derechos de grupos vulnerabilizados, pero la problemática discriminatoria va más allá de las leyes; por ello, como legisladores y como ciudadanos, los invito a que impulsemos una cultura de respeto e igualdad para todos y cada uno de los ciudadanos.





Por los razonamientos y motivaciones expuestas, someto a consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones realice Cursos de Capacitación en Lengua de Señas Mexicana (LSM), al personal que presta sus servicios en cada uno de los Módulos de Atención, Orientación, y Quejas Ciudadanas, a efecto de brindar un mejor servicio a personas con discapacidad auditiva.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 10 de febrero de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

PRESENTE

El que suscribe Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, V y VI, 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN DE LA CAPITAL DEL PAÍS EL PROYECTO DENOMINADO "LA GRAN RUEDA CDMX" Y EL BENEFICIO SOCIAL QUE SE ESPERA CON DICHO PROYECTO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En marzo del año 2000, en Londres, Inglaterra se abrió al público el "Ojo de Londres", también conocido como "Noria del milenio", una rueda-mirador de 135 metros de altura, que se encuentra ubicada en el extremo occidental del río Támesis.

En México, específicamente en la Ciudad de Puebla, existe "La Estrella de Puebla" ubicada en la angelópolis, misma que forma parte de un proyecto integral llamado "Parque lineal" que representa una opción





VII LEGISLATURA

vanguardista para contribuir a fomentar el turismo de esa entidad, fortalecer el tejido social, la convivencia familiar y el acercamiento a la cultura; que incluye el Jardín del Arte que fue recientemente rehabilitado y que actualmente cuenta con 2 restaurantes, 3 lagos artificiales, 2 pistas de trote y un paso elevado de 800 metros¹.

Tales estructuras sirvieron de inspiración al Gobierno de la Capital para construir "La Gran Rueda CDMX", misma que se encontrará ubicada dentro de la primera sección del Bosque de Chapultepec, a un costado del Museo de Arte Contemporáneo y como parte del circuito donde se encuentra el Altar a la Patria o Monumento a los Niños Héroes como algunos lo conocen.

Su estructura medirá 60 metros de alto, pesará 300 toneladas y contará con 42 canastillas, el viaje durará aproximadamente 20 minutos, tiempo en el que los capitalinos observarán una impresionante panorámica de esa zona de la ciudad desde las alturas.

Actualmente, el lugar de construcción funciona como estacionamiento auxiliar, y éste será transformado en un espacio de convivencia familiar, con gran atractivo turístico volviéndolo una parada obligada dentro del Bosque de Chapultepec.

La "Gran Rueda CDMX" contará con áreas de descanso, zona de comida y entradas peatonales que permitirán un fácil acceso y ofrecerá un momento de esparcimiento durante todo el año².

El objetivo del Gobierno Capitalino es cambiar el horizonte de la ciudad, creando nuevas experiencias innolvidables, y convertirlo en un punto de

¹ Disponible en https://sites.google.com/a/estrelladepuebla.mx/web/home, consultado el 4 de febrero de 2016.

_

² Disponible en http://www.lagranrueda.com/, consultado el 4 de febrero de 2016.





referencia, para que con ello la naciente Ciudad de México se encuentre a la altura de las más grandes metrópolis del globo, al ser un punto de referencia de la ya basta ruta turística de la Ciudad Capital.

Por lo anteriormente expuesto y;

CONSIDERANDO

Que las obras de desarrollo económico y esparcimiento social, son de vital importancia para desarrollo socio-cultural de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México.

Que, el bosque de Chapultepec es una zona de la capital del país que permite una explotacion turística y comercial a nivel nacional e internacional.

Que para una mayor afluencia de turistas se torna necesaria la difusión en diversos medios de comunicación con el fin de promover los distintos destinos y atracciones turísticas de la Ciudad Capital.

Que nos congratulamos con la realización de nuevos proyectos turísticos promovidos por el jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera, y con ello buscar tener una ciudad con grandes atractivos turísticos a la altura de otras grandes ciudades del mundo.

Que además de la promoción de nuevos destinos turísticos por parte del Gobierno de la Ciudad de México, la Asamblea Legislativa debe buscar incentivar un desarrollo en el ámbito turístico de la Ciudad de México mediante la difusión de dichos destinos.

Que con una buena promoción de los nuevos destinos turísticos se promueve un incremento en la derrama económica de la ciudad capital.





VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE TURISMO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN DE LA CAPITAL DEL PAÍS, EL PROYECTO DENOMINADO "LA GRAN RUEDA CDMX" Y EL BENEFICIO SOCIAL QUE SE ESPERA CON DICHO PROYECTO.

Asamblea legislativa del Distrito Federal, 10 de febrero de 2016.

Suscribe

Diputado Mauricio A. Toledo Gutiérrez





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PRESENTE

El que suscribe Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Contraloría General del Distrito Federal. a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal; así como a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, investiguen la puesta en marcha de escuelas de educación a nivel superior sin validez oficial en la Ciudad de México, y se evite el uso electoral y el posible fraude que podría resultar con la misma, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Antecedentes

En agosto de 2015, Andrés Manuel López Obrador, presidente del Consejo Nacional de Morena, anunció la creación de nuevas universidades para evitar que los jóvenes que son rechazados de las universidades públicas se queden sin estudiar en los lugares donde gobierna Morena.

Se resolvió la creación de cinco asociaciones civiles con intelectuales, académicos y profesionales, que se harían cargo de las escuelas dentro de cinco áreas: medicina, ingeniería, administración, derecho y la normal de maestros.

En ese entonces, el dirigente de Morena afirmó que "por razones de ética y principios", Morena garantizaría la más absoluta independencia a estos centros de enseñanza y solo se ocuparía de transferirles a las asociaciones civiles, la mitad de sus prerrogativas, lo cual sería de cuando menos 100 millones de pesos anuales.





Posteriormente en el mes de octubre, se informó que las universidades serían creadas en municipios y delegaciones donde gobierna Morena, y que las carreras que estarían disponibles son Agricultura, Contabilidad y Administración Pública, Derecho, Ingeniería, Medicina, Normal y Normal Intercultural Bilingüe.

En un primer término, se informó que el 2 de octubre estaría disponible la convocatoria de ingreso, mientras que las inscripciones se registrarían entre el 10 y el 20 de noviembre. La lista de aspirantes aceptados se publicaría el 4 de diciembre; y los cursos comenzarían el 11 de enero de 2016.

En la Ciudad de México, las universidades estarían ubicadas de la siguiente forma; la Escuela de Contabilidad y Administración Pública "Carmen Serdán", en Azcapotzalco; la Escuela de Derecho "Ponciano Arriaga", en la delegación Cuauhtémoc; la Escuela de Ingeniería "Heberto Castillo Martínez", en la delegación Tláhuac; la Escuela de Medicina Comunitaria y Salud Integral "Dr. Guillermo Montaño Islas", en Tlalpan; y la Escuela Normal "Othón Salazar Ramírez", en Xochimilco.

De acuerdo con la doctora Raquel Sosa Elízaga, coordinadora del proyecto de universidades, los planes de estudio y los respectivos registros se gestionarían ante la Secretaría de Educación Pública y estarían listos antes de que inicien las clases.

Las asociaciones que participan en esta iniciativa son Escuela de Derecho Ponciano Arriaga, presidida por el ex procurador de Justicia capitalino, Bernardo Bátiz; la asociación Escuela Heberto Castillo, dirigida por Javier Jiménez Espriú, y la asociación Escuela de Administración y Contabilidad Leona Vicario, a cargo de la contadora pública Bertha Luján Uranga.

II. Problemática

No obstante lo anterior, a casi un mes del supuesto inicio de clases de las universidades propuestas por el partido Morena, los problemas son diversos; en la Ciudad de México no existen inmuebles habilitados para ese fin, las sedes no corresponden a las anunciadas, los datos que anuncia dicho partido en su sitio web *escuelasuniversitarias.org.mx*. son imprecisos y la mayoría de la información no aparece.





Adicionalmente, en materia de revalidación de estudios, no han certificado su registro ante la Secretaría de Educación Pública (SEP) y carece de la matrícula definitiva de estudiantes.

La página escuelasuniversitarias.org.mx. cuenta con un mapa en el cual se indica la calle donde se localizarían las universidades; sin embargo, la herramienta no permite conocer el número del domicilio. Incluso, varias delegaciones informaron que aún no se definen los inmuebles sede de las casas de estudio y que éstas podrían cambiar de ubicación, por lo que no se han podido hacer públicas las direcciones.

En Azcapotzalco, no se han realizado los trabajos de remodelación en los inmuebles donde se ubicaría la Escuela de Contabilidad y Administración Pública.

En la delegación Tlalpan, se ha informado que no se podía hacer pública la dirección de la escuela, porque podría cambiar la ubicación. ¹

En el caso de la delegación Cuauhtémoc, se señala que la universidad estará en la calle Morelos, cerca de Paseo de la Reforma; sin embargo no existe inmueble alguno con algún rótulo de una universidad y tampoco hay casas en obra o remodelación; al respecto, la delegación ha informado que existen trámites en curso para legalizar el plantel.

Respecto al financiamiento, el partido Morena ha señalado que se operará a través de "Asociaciones Civiles" cuyos representantes son reconocidos excolaboradores en el entonces gobierno de Andrés Manuel López Obrador.

El financiamiento proviene de dinero donado por los diputados federales y locales de Morena, adicionalmente se destinan el 50% de las prerrogativas mensuales que recibe el partido, para la compra de mobiliario; sin embargo como se ha señalado, aún no existe certeza sobre los inmuebles que alojarán a las escuelas.

_

¹ Consulta: http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/01/12/improvisan-pendientes-universidades-morena.





De acuerdo a lo anterior, consideramos que el tema es delicado, pues lucrar electoralmente con la esperanza de muchos jovenes por obtener educación superior, es un acto falto de etica política inmoral y con posibles consecuencias fraudulentas; esto es así, porque el anuncio del partido Morena no se ha cumplido al no garantizar la viabilidad y certeza del servicio educativo ofertado; se ha desarrollado una propuesta confusa e imprecisa, que puede agudizar aún más el grave problema de la educación superior del país.

A la fecha, los trámites ante la Secretaría de Educación Pública aún están en trámite, la SEP tiene una relación de las instituciones particulares y programas educativos con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios Superiores Federales y Estatales, en la cual no aparece ninguna de las universidades de Morena.

De acuerdo con la Ley General de Educación, las autorizaciones y los Reconocimientos de Validez Oficial de Estudios se otorgarán cuando los solicitantes cuenten con tres requisitos que son: tener personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación, instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine; así como planes y programas de estudio que la autoridad otorgante considere procedentes.

Estos tres requerimientos son fundamentales para que la SEP acuda a los planteles y, después de una revisión, otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial.

Las inscripciones, en un inicio, vencían el 20 de noviembre, pero en últimos días se dio a conocer una prórroga para extender las inscripciones al 18 de diciembre. Esta fecha significa que se retrasará la publicación de los estudiantes aceptados, que en principio se anunció para el 4 de diciembre.

En este orden de ideas, no es claro el proceso para la creación de las universidades anunciadas por Morena, pero aún más, resulta delicado el manejo de recursos para dicho fin, pues no obstante que se ha manejado la aportación de recursos por parte de los legisladores del partido, el posible desvió de recursos públicos destinados para fines específicos con objetivos concretos, puede constituir incumplimiento de responsabilidad administrativa y financiera.

PRD PRD

DIPUTADO MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ



Crear falsas expectativas o lucrar con las necesidades de jóvenes con deseos de superación profesional, es delicado, el presente punto de acuerdo propone que se realicen las investigaciones necesarias a efecto de esclarecer el uso de recursos públicos destinados al partido Morena y que podrían ser desviados para fines distintos.

Por los razonamientos y motivaciones expuestas, someto a consideración de este Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Contraloría General del Distrito Federal a iniciar investigación y requerimiento de información sobre el origen y destino de los recursos a utilizar por los gobiernos delegacionales afines al Partido Político MORENA, para la puesta en marcha de opciones educativas de nivel superior con fines electorales.

SEGUNDO. Se exhorta a la Contraloría General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a iniciar una investigación sobre el origen y destino de los recursos utilizados por el Grupo Parlamentario del Partido MORENA para la posible compra de bienes muebles y puesta en marcha de opciones educativas con fines electorales.

TERCERO. Se exhorta a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal a supervisar y requerir el destino de los recursos públicos destinados al Partido Político MORENA, respecto al uso de los mismos en posibles fraudes educativos.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal a remitir a esta soberanía información respecto al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE´s) de las opciones educativas anunciadas por el Partido Político MORENA para alertar a los jóvenes y estudiantes de la Ciudad de México de los riegos que existiesen al cursar sus estudios en "Escuelas Patito".

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal 10 de febrero de 2016

SUSCRIBE

DIP. MAURICIO A. TOLEDO GUTIÉRREZ



México, D.F., a 10 de febrero de 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PERMANENTE DE LAASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

La suscrita Diputada, Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS. EFICIENTES Y EFICACES, PARA INTEGRAR A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS AL DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN EN SUS DEMARCACIONES, Y SE INFORME A ESTA SOBERANIA, DE MANERA PERIODICA, DE LOS AVANCES Y LOGROS DE LOS MISMOS, Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

"La ociosidad es la madre de todos los vicios": así reza un viejo adagio y tiene razón, especialmente cuando de niños y adolescentes se trata.

Además de las carencias económicas en que se encuentran algunas familias de las delegaciones de la Ciudad de México, especialmente al sur de la ciudad, el ocio y la desocupación son factores que impelen a niños, adolescentes y jóvenes a la delincuencia y las adicciones.

Una niña o un niño, que en ocasiones ni siquiera a la escuela asiste, que no tiene incentivo alguno ni acceso al deporte, a la cultura o al entretenimiento sano, que muchas veces los padres solo les ofrecen la televisión para tenerlos entretenidos, son proclives, por influencia del medio en que se desarrollan, a dedicar su tiempo a las adicciones y la delincuencia.



En la búsqueda de acción y emociones, estos niños empiezan a probar sustancias adictivas que van desde los solventes o "monas", que son las más económicas, hasta sustancias como la cocaína, la "piedra", el "cristal" u otras.

Una vez que se vuelven adictos a alguna droga o estimulante, necesitan recursos económicos para seguir manteniendo sus vicios y, ¿de dónde obtienen el dinero si no trabajan? Pues obviamente delinquiendo.

Empiezan con pequeños robos, tanto dentro del mismo hogar como a pequeños establecimientos comerciales o casas de la zona en que habitan, y poco a poco van incrementando su audacia hasta que terminan en la cárcel, que se convierte en su verdadera escuela del delito.

En muchas ocasiones, son los mismos proveedores de la droga los que los instan a delinquir y hasta los apoyan, ya que ellos son beneficiados económicamente con el consumo de droga de los niños y las niñas.

Al involucrarse en el uso de sustancias adictivas, las niñas y los niños empiezan a desertar de la escuela, e inclusive, llegan a abandonar el hogar para dedicarse libremente y sin presión de los padres u otros familiares a toda una serie de actividades que finalmente terminan hasta con sus vidas.

Para ofrecer una verdadera calidad de vida a los niños y las niñas de la Ciudad de México, no son suficientes casa, comida escuela y vestido. Ellos están en la época más importante de su desarrollo, en la etapa que va a determinar sus aspiraciones y metas, lo que van a ser y hacer cuando sean adultos.

Un niño adicto o delincuente se va a convertir, en la inmensa mayoría de los casos, en un adulto vicioso que siempre va a estar involucrado en actividades que dañan a la sociedad lo mismo que a sus personas.

Se precisa crear sistemas eficientes que inserten a los niños y jóvenes a actividades deportivas, recreativas y artísticas. La Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal lo marca en el Artículo 41, que a la letra dice: En materia de deporte y recreación, la Administración Pública, a través de las dependencias competentes propiciará:

I. La inclusión en los programas, actividades, convenios, bases de colaboración, intercambios, apoyos, permisos, estímulos y demás actos similares o equivalentes que suscriba el Instituto del Deporte en ejercicio de



sus atribuciones, la participación y presencia de niñas y niños, cuidando que no se afecte, menoscabe, excluya o restringa el goce de sus derechos.

- II. La admisión gratuita de niñas y niños de escasos recursos en:
- a) Establecimientos de la Administración Pública y privados que prestan servicios de talleres, cursos o enseñanza deportiva apropiada para niñas y niños.
- b) Espectáculos Públicos Deportivos a lo que se refiere la Ley de Espectáculos Públicos del Distrito Federal.
- III. La elaboración de programas deportivos, actividades físicas y recreativas, para niñas y niños preferentemente de escasos recursos, para ser aplicados en espacios públicos y privados, poniendo dichos programas a disposición de instituciones gubernamentales y privadas.
- IV. Las actividades de recreación en las Delegaciones gestionadas por grupos vecinales o asociaciones con la colaboración de las niñas y niños;
- V. El deporte y las actividades de tiempo libre, tanto en el medio escolar como a través de la acción comunitaria; y
- VI. El desarrollo de las asociaciones infantiles y juveniles para la recreación.

Pero, ¿qué tanto se cumple esta Ley? ¿Cómo mediremos los resultados de su aplicación? Realmente no tenemos ninguna estadística, ningún indicador que nos permita conocer su eficacia.

La mera gratuidad en el acceso a centros deportivos de las delegaciones no es suficiente, ya que existen muchas niñas y niños que no tienen ni para pagar al árbitro para un partido. Además de que no se trata solamente de darles gratuidad en algunas instalaciones, sino de establecer mecanismos eficientes y eficaces de promoción e integración a estas actividades.

Se requiere que las delegaciones, a través de las Direcciones de Desarrollo Social, de Deporte y de Cultura, desarrollen proyectos de deporte, cultura y recreación y, esto es muy importante, convoquen a las niñas y los niños a participar en ellos.

Se tiene que pasar de la pasividad de decir: "Ahí están los centros deportivos y culturales de la Delegación, no los utilizan porque no quieren", a la actitud

VII LEGISLATURA

DIP. PENÉLOPE CAMPOS GONZÁLEZ

activa de crear eventos, proyectos, programas convocando a promover y requerir la participación de los niños y las niñas, e inclusive de sus padres y demás familiares, en actividades que, además de tener sus cuerpos y sus mentes ocupadas, les brinden posibilidades para su desarrollo en el futuro.

Las niñas y los niños en la Ciudad de México no son responsabilidad exclusiva de sus padres y demás familiares, son responsabilidad de todos nosotros, legisladores, funcionarios y población en general, todas los niñas, todos la niños, son nuestros.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorte a los dieciséis Jefes Delegacionales para que, a través de las Direcciones correspondientes, proyecten, promuevan y desarrollen programas para integrar a las niñas y los niños de sus demarcaciones en actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas.

Segundo.- Se informe de manera periódica y permanente a esta Soberanía de las características y propuestas de tales programas, sus metas, desarrollo, avances y logros.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez y seis.

Atentamente



México, D.F., a 10 de febrero de 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA PERMANENTE DE LAASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

La suscrita Diputada, Penélope Campos González integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 y 39 fracción XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 127, fracción IV, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente, la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y A LOS DIECISEIS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE, A TRAVES DE SUS AREAS CORRESPONDIENTES, ELABOREN DE MANERA CONJUNTA UN PROGRAMA PARA DETECTAR Y MONITOREAR A LAS FAMILIAS QUE TENGAN CARACTERISTICAS DE RIESGO DE SUICIDIO INFANTIL Y LAS CANALICEN A LAS INSTITUCIONES RESPECTIVAS PARA SU ATENCIÓN Y TRATAMIENTO.

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El suicidio en la población infantil y adolescente es uno de los problemas que afronta nuestra sociedad de manera creciente y es un fenómeno, que incluye factores biológicos, psicológicos y sociales.

El suicidio infantil se incrementó en el país, entre 2000 y 2010 en un 42% y en esta década continúa aumentando. Anualmente, alrededor de 150 niños entre los 5 y 14 años de edad deciden quitarse la vida, por la presencia de diferentes trastornos, principalmente psiquiátricos.



Las niñas son quienes lo intentan con más frecuencia que los niños. Lo más común entre ellas es la ingesta excesiva de pastillas, antidepresivos, estimulantes ó la mezcla de fármacos que tengan al alcance, y esto, por lo general, les da más posibilidades de ser auxiliadas. También optan por cortarse las venas, pero este es un método muy poco efectivo cuando lo que realmente se busca es morir y no sólo captar la atención de los familiares. "Por lo general sólo se lesionan las muñecas, porque casi nunca la cortada es tan profunda como para llegar a las arterias, ya que para ello primero tendrían que cortarse los tendones que dan movimiento a los dedos, lo cual es extremadamente doloroso", expuso el doctor José Antonio Cárdenas Zetina, subdirector de hospitalización del Hospital Siquiátrico Infantil Juan N. Navarro, de la Secretaría de Salud, al comentar que los intentos suicidas representaron aproximadamente 25 por ciento de la consulta del nosocomio.

Los niños optan por el ahorcamiento y la utilización de armas de fuego o incluso lanzarse de lugares altos; por ello en este sector se presentan más decesos. En las niñas pueden presentarse hasta cuatro tentativas antes de que logren acabar con su vida, mientras los varones habitualmente logran su propósito en el primer intento.

La Ciudad de México, Colima y Baja California concentran el mayor número de casos de suicidio según la Secretaría de Salud, indicando que de cada 8 a 25 intentos, uno se concreta.

Se sabe también que 80% de los menores que intentan o logran suicidarse lo anuncian verbalmente o por escrito días o meses antes, razón por la cual el adulto debe prestar atención a esta actitud.

A escala mundial, las tasas de suicidio infantil y adolescente oscilan entre 1 y poco más de 4 por ciento del total de suicidios. En Estados Unidos se estima que los suicidios consumados entre personas de 15 a 40 años de edad representan 4.5 por ciento del total, mientras que en menores de 3 y hasta 17 años el porcentaje va de 1 a 3 por ciento.

En lo que respecta al suicidio infantil y adolescente, nuestro país tiene una tasa que lo ubica en un "estrato medio, es decir, de 5 por cada 100 mil jóvenes".

Las cifras indican que es en promedio a los 12 años de edad cuando las niñas consuman su intento de suicidio; en tanto, en los niños es a los 16 años, y las razones son variadas, y van desde las ambientales hasta las de la propia personalidad.



La familia disfuncional y poco contenedora, aunada a la baja tolerancia a la frustración, la impulsividad y la tendencia a los pensamientos rígidos, son factores que pueden orillar al suicidio, pero si a esto se suma algún trastorno como la distimia (depresión menor), el déficit de atención y personalidades sicóticas o neuróticas, las posibilidades se incrementan.

Algunos autores postulan que la presencia de ansiedad identifica un subtipo de ideación suicida infantil. De tal forma, se estudió una muestra de 27 niños con ideación suicida hospitalizados, entre 8 a 11 años de edad, que fueron divididos en dos grupos, con alta y baja ansiedad. Los resultados muestran que los niños con ideación suicida y ansiedad eran menos felices y satisfechos, experimentaban más eventos vitales negativos y eran más distraídos, activos e intensos en sus reacciones que los niños con ideación suicida solamente. Además, los padres de los niños con altos niveles de ansiedad reportaron más síntomas obsesivos compulsivos y ansiosos, así como mayor hostilidad que los padres de niños con baja ansiedad.

Durante la infancia los factores de riesgo deben detectarse, sobretodo, en el medio familiar en el que vive el menor. Es importante tener en cuenta si fue un niño deseado o no, pues en el último caso existirán diferentes manifestaciones de rechazo con consecuencias psicológicas en el menor. Los embarazos en personas demasiado jóvenes dan lugar a trastornos en la atención y la educación del niño debido a la inmadurez biopsicológica de los padres y los embarazos en personas maduras son causa de una crianza defectuosa por la disminución de la energía vital que impide satisfacer las demandas del menor en su lógico desarrollo.

El Consejo Ciudadano de la Ciudad de México dio a conocer que durante el año pasado, se detectaron 349 casos en que los niños entre el rango de 6 a 14 años a raíz del acoso escolar, presentaron síntomas de suicidio manifestados mediante episodios constantes de tristeza, ansiedad, decaimiento repentino, autolesiones y trastornos del sueño. Siendo el ciberbullying una nueva modalidad para este acoso. Y es que la violencia en la red se presenta a través de rumores, videos de agresiones y el llamado sexting que se difunde a través del internet y que daña a los menores. Por ello el ciber acoso es la modalidad de violencia escolar de nuestra época.

Dado el alto índice de suicidios en menores que se ha incrementado recientemente, se requiere mayor atención sicológica, además de la que brinde el DIF o alguna otra institución, por parte de las delegaciones, especialmente las que indican mayor pobreza, donde existen altos índices de esta problemática.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Establecer mesas de trabajo interinstitucional con las instancias de gobierno antes citadas, para que elaboren de manera conjunta un programa para detectar y monitoreas a las familias que tengan características de riesgo de suicidio infantil y se canalicen a las instituciones respectivas para su atención y tratamiento.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez y seis.

Atentamente



DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: PROPOSICIÓN CON **PUNTO** DE **ACUERDO** DE URGENTE Υ OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA TOME CONCIENCIA ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS. ASIMISMO, SE **EJECUTEN** LAS QUE SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES REALICEN ESTE TIPO DE LLAMADAS FALSAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, bajo los siguientes:



ANTECEDENTES

Hacer frente a situaciones que suponen riesgos graves, para la ciudadanía en general, es la función primordial de los servicios de seguridad y de emergencia, los cuales permiten la comunicación directa con las instituciones, buscando garantizar una pronta respuesta a la demanda de auxilio social, pudiendo llamar desde cualquier punto de la Ciudad de México.

El número del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia en la Ciudad de México es el "066", representa un esfuerzo conjunto de la Policía del Distrito Federal, Instituciones y Corporaciones que colaboran, para ofrecer auxilio a los ciudadanos que requieran el apoyo de unidades y elementos de Policía, Ambulancias, Bomberos, Protección Civil y otros servicios, para la solución de cualquier emergencia reportada por la ciudadanía.

En este sentido, los servicios de emergencia que existen en esta capital, son:

Heroico Cuerpo de Bomberos.-

El mismo es una Institución de servicio a la ciudadanía, indispensable para la protección de la vida y la seguridad pública, coopera para el desarrollo normal de la vida cotidiana en nuestra gran ciudad, pues realiza una de las labores de mayor antigüedad; el combate a los incendios. Originalmente, los bomberos se esforzaban por salvar los comercios y las viviendas de las personas, convirtiéndose así en un servicio público de la administración local.



En la actualidad, su labor no se limita a los siniestros relacionados con el fuego, ya que realizan y colaboran en otro tipo de rescates, como los correspondientes al agua y aire, retiro y captura de fauna, apoyo en derrumbes, accidentes, servicios de prevención, derrames de fluidos peligrosos y retiro de anuncios espectaculares o lonas publicitarias, caídos en la vía pública y que entorpecen el libre tránsito de vehículos y peatones, entre otros.

Cuerpos Policiacos de Seguridad Pública del Distrito Federal.-

Con el fin de procurar e impartir justicia con un enfoque integral que permita reducir la incidencia delictiva, fueron creadas 70 Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública, con personal operativo policiaco conformado por 35 mil elementos activos, distribuidos principalmente en la Policía Sectorial, Agrupamientos y Tránsito; 28 mil en la Policía Auxiliar; y 15 mil en la Policía Bancaria e Industrial.

Servicios de emergencia pre hospitalaria, ERUM y Cruz Roja Mexicana.-

El Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas (ERUM), se encarga de auxiliar a la población de la Ciudad de México en caso de siniestros naturales o provocados por el hombre; además, brinda atención médica pre hospitalaria, salvamento, rescate en caso de accidentes y socorre a quienes tienen algún padecimiento médico o han sufrido algún accidente o evento violento.

En un lapso de seis años, el ERUM ha atendido 95 mil 693 lesionados en vía pública, traslado a hospitales a 85 mil 306 personas, atención de 2 mil 731 partos, 1 mil 687 rescates especializados, como acuáticos, espeleológicos y de



montaña. Además de contar con 33 unidades médicas distribuidas en zonas estratégicas como son el Zócalo, Glorietas del Ángel, Camarones y Huipulco.

De igual manera, la Cruz Roja Mexicana, ofrece atención eficiente a la población en emergencias y en situaciones de desastre. Tan sólo durante 2011, prestaron 30 mil 918 servicios de atención pre hospitalaria de urgencias. Este es uno de sus servicios más reconocidos y emblemáticos, ya que se proporciona prácticamente desde la fundación misma de la Institución.

En la actualidad la Cruz Roja del Distrito Federal despliega diariamente ambulancias en diversos puntos de la ciudad, a través de bases (sitio de ubicación de las ambulancias); desde ahí Técnicos en Urgencias Médicas y Socorristas atienden los llamados de emergencia y proporcionan socorro a víctimas de accidentes y emergencias médicas.

Servicios de emergencia de Protección Civil para casos de desastre.-

La Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, tiene como responsabilidad prioritaria hacer de la misma, un asunto cotidiano para los habitantes, fomenta la cultura de la prevención para disminuir las pérdidas humanas y materiales provocadas por una emergencia o un desastre. Presta auxilio a los habitantes del Distrito Federal y aplica los planes de emergencia establecidos para cada caso.

CONSIDERANDOS

1.- Entre los servicios que proporciona el "Centro de Llamadas de Emergencias 066" encontramos: la atención a casos de daños en edificaciones, agresiones, robo en sus diferentes modalidades, distribución y venta de drogas,



lesionados, autos abandonados, problemas en concentraciones masivas, personas en estado de ebriedad, obstrucciones, incendios, fugas de gas, personas abandonadas y extraviadas, problemas y fugas de agua potable, encharcamientos, volcaduras, choques, explosiones y atropellados, entre otros.

- **2.-** El personal que atiende dicho centro, cuenta con una preparación técnica especializada y actitud de servicio a la sociedad, lo que asegura un desempeño eficiente. Además de que toda la infraestructura tecnológica y el personal capacitado, permite esquemas de coordinación con las diferentes instituciones y corporaciones que intervienen para apoyar en los incidentes y emergencias reportados por los ciudadanos.
- **3.-** En dicho número se atienden los llamados de la población, se identifica el tipo de emergencia y se realiza el despacho de unidades para que proporcionen la atención requerida, ya sean de la unidad del Cuerpo de Bomberos, de Protección Civil o ambulancias de la Cruz Roja.
- **4.-** Bajo ese esquema, se creó el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, conocido como **C4**, mismo que cuenta con la infraestructura de telecomunicaciones necesaria, para el intercambio de información entre el gobierno federal y local, con sus respectivos sistemas de seguridad pública y procuración de justicia.
- **5.-** Desafortunadamente, la atención de estos servicios se ha visto entorpecida debido a la gran cantidad de llamadas de emergencia realizadas al 066, que resultan falsas.



En este orden de ideas, resulta importante destacar que, a decir de un Diario de Circulación Nacional, las llamadas falsas o de broma hechas al número de emergencias de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) de la Ciudad de México (066) se incrementaron considerablemente durante el mes de enero del año en curso.

- **6.-** De acuerdo con el Jefe del Estado Mayor Policial de la SSP, Víctor Hugo Ramos Ortiz, durante el primer mes de este año 2016 se recibieron un millón 765 mil 479 llamadas, de las cuales el 88 por ciento fueron falsas, es decir, 673 mil 621, siendo llamadas por emergencias reales sólo 91 mil 858.
- **7.-** Por otra parte, en el año 2015 se recibieron un total de 30 millones 880 mil llamadas al 066, de las cuales el 77 por ciento, fueron llamadas de mal uso. Lo que significa que la tendencia continúa sin variar, en un tema tan delicado y relevante como el que nos ocupa.
- **8.-** En este punto, es dable mencionar que al recibir llamadas falsas, se dejan de atender y se desperdicia una gran cantidad de recursos, que son necesarios para las verdaderas emergencias.
- 9.- En relación a ello, una llamada falsa o de broma ocasiona:
 - A. La movilización de una patrulla u otro servicio de urgencia, que puede costar en promedio, de mil 500 hasta 3 mil 500 pesos, dependiendo de la distancia que se recorra para atender la emergencia, ya que al desplazar a estos vehículos se genera en gasto de combustible, así como el tiempo



perdido por el personal de urgencias que pudiesen estar en un accidente o siniestro real.

- B. El retraso de los servicios hacia lugares donde los minutos son verdaderamente valiosos para la vida de una persona lesionada o víctima de la delincuencia.
- C. Lo anterior impacta en el tiempo de respuesta para una emergencia en el Distrito Federal, el cual es de 29.7 minutos, cuando la media establecida por organismos internacionales oscila de entre 5 y 10 minutos.
- **10.-** Cabe señalar que con la tecnología que hoy en día tienen los sistemas de emergencia, se pueden rastrear fácilmente dichas llamadas falsas; detectando el número de salida y la veracidad de las mismas; de esta forma se puede sancionar a quienes hacen mal uso de las falsas solicitudes de auxilio, por vía telefónica. Sin embargo, la ciudadanía en general especialmente los padres de familia de menores de edad, desconocen que dichas acciones son sancionadas por la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.
- 11.- Conforme al artículo 25 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, Son infracciones contra la seguridad ciudadana, solicitar los servicios de emergencia, policía, bomberos o de establecimientos médicos o asistenciales, públicos o privados, cuando no se requieran. Asimismo, proferir voces, realizar actos o adoptar actitudes que constituyan falsas alarmas de siniestros o que puedan producir o produzca el temor o pánico colectivos. Estas infracciones se sancionarán con multa por el equivalente de 21 a 30 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente o con arresto de 25 a 36 horas.



- **12.-** Por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a efecto de que, con base a sus atribuciones, lleve a cabo las acciones necesarias para que la ciudadanía tome conciencia acerca de las consecuencias que conlleva la realización de llamadas de emergencia falsas. Asimismo, que se promuevan las sanciones correspondientes a quienes realicen este tipo de llamadas falsas en la Ciudad de México.
- **13.-** Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, solicito desde esta tribuna, su sensibilidad en el tema y hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, A EFECTO DE QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA CIUDADANÍA TOME CONCIENCIA ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA FALSAS. ASIMISMO, QUE SE EJECUTEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES REALICEN ESTE TIPO DE LLAMADAS FALSAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII
LEGISLATURA
PRESENTE

La suscrita Diputada Elizabeth Mateos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente: PROPOSICIÓN CON **PUNTO** DE ACUERDO DE URGENTE Υ OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE CONVOCAR A LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR QUE SUS OPINIONES SEAN ESCUCHADAS POR EL CONSTITUYENTE, COMO PARTE



DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO QUE DEBE PREPONDERAR EN DICHO PROCESO, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante los últimos años, la hoy Ciudad de México se ha consolidado como una ciudad moderna y democrática, donde sus habitantes gozan plenamente de libertades y derechos.

Nuestra ciudad es la más progresista del país, ya que contamos con una legislación moderna y garantista, que en su conjunto reconocen mayores derechos civiles a sus habitantes; a pesar de que la Ciudad de México, a lo largo de sus más de 200 años de historia, careció de autonomía y soberanía, a diferencia de los demás estados de la República.

Hoy, dicha realidad reinicia un nuevo proceso de cambio, pues el Congreso de la Unión aprobó la reforma constitucional en materia de Reforma Política para la Ciudad de México.

Es importante señalar, que desde la reforma constitucional de 1996, se ha desarrollado un insistente movimiento para concretar la Reforma Política que le otorgue al Distrito Federal su condición de Estado soberano número 32, con su Constitución Política, manteniéndose como capital del país y sede de los Poderes de la Unión.

En el marco de la Reforma Política, se deberá instaurar una Asamblea Constituyente, la cual estará integrada por un grupo de cien personas, encargadas de elaborar la Constitución Política de la Ciudad de México.



CONSIDERANDOS

- 1.- Luego de la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma Política de la Ciudad de México, el Instituto Nacional Electoral (INE) lanzó la convocatoria para la elección de 60 de los 100 integrantes de la Asamblea Constituyente, a llevarse a cabo el próximo 5 de junio del año en curso, para la cual el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se ha declarado listo, a decir de un Diario de Circulación Nacional.
- 2.- En un comunicado, el IEDF informó que cuenta con una robusta infraestructura y funcionarios electorales perfectamente capacitados, para contribuir en beneficio del proceso comicial. Para lograrlo, prevén difundir, mediante diferentes plataformas de Internet, como YodecidoDF y Ciudadan@sUni2, puestas en marcha por el propio IEDF, lo relativo a la nueva realidad político-administrativa del Distrito Federal, para que la población pueda emitir un voto informado.
- **3.-** De igual forma, se llevarán a cabo foros y otras actividades con diferentes sectores de la población, como el empresarial, los académicos, asociaciones civiles, entre otros, con la finalidad de acercar a la ciudadanía la información.
- **4.-** En relación al Gobierno del Distrito Federal (GDF), un Diario de Circulación Nacional ha señalado que el Dr. Juan Ramón de la Fuente será asesor externo y el encargado del contacto e inclusión de los sectores de la sociedad civil en la elaboración de la propuesta que presentará el Jefe de Gobierno, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa.



- **5.-** En este orden de ideas, es válido destacar que con fundamento en el artículo 6° Constitucional y 1° de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, toda persona tiene derecho al acceso a la información pública, siendo este derecho una prerrogativa del ciudadano
- **6.-** Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, "... la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la utilización de los medios de comunicación para la información, difusión, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital."

7.- Es por ello, que resulta altamente factible, que el IEDF proponga que las y los capitalinos participen en la elección del Constituyente, con pleno conocimiento acerca de la Reforma Política y de las acciones que podrán llevarse a cabo a partir de la primera Constitución local, la cual deberá estar lista el 31 de enero del 2017.

En este momento, no existe un instrumento que recoja las opiniones de los legisladores, jefes delegacionales, especialistas y ciudadanos en general.



- **8.-** Por ello, considero pertinente que el INE, el IEDF, el GDF y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se coordinen de manera que entre todos coadyuvemos a que el proceso de creación de la Constitución de la Ciudad de México, se realice bajo los más altos estándares de democratización, garantizando siempre la participación de la ciudadanía y que esta tenga mecanismos de expresión y propuesta en pro del beneficio de nuestra nueva Ciudad de México.
- **9.-** Por lo anterior, el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y al Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), para que, de manera coordinada con la Comisión Especial para la Reforma Política, de esta Asamblea Legislativa, lleven a cabo las acciones necesarias, a efecto de convocar a las y los habitantes de la Ciudad de México y a la sociedad civil, para garantizar que sus opiniones sean escuchadas por el Constituyente, como parte del ejercicio democrático que debe preponderar en dicho proceso.
- **10.-** Diputadas y Diputados, por todo lo anteriormente expuesto, solicito desde esta tribuna, su sensibilidad en el tema y hago un llamado a las y los integrantes de esta Diputación Permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES



ESPINOSA, AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF), MTRO. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA Y AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), DR. LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA, DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE CONVOCAR A LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA GARANTIZAR QUE SUS OPINIONES SEAN ESCUCHADAS POR EL CONSTITUYENTE, COMO PARTE DEL EJERCICIO DEMOCRÁTICO QUE DEBE PREPONDERAR EN DICHO PROCESO.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ



Ciudad de México, a 9 de febrero de 2016

DIP. YANETTE ABRIL TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE.

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Artículo 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Órgano Legislativo la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE ESTABLEZCA LA PRIMERA RED DE BICIESCUELAS EN LAS DIECISÉIS DEMARCACIONES TERRITORIALES, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

Independientemente del diseño que se adopte como idóneo para el aprendizaje de los beneficiarios, estamos convencidos de que hay módulos o materias teóricas y prácticas que deben incluirse en la operación del programa:

1.- Seguridad:

Enseñar a los beneficiarios los deberes y derechos de los ciclistas; pero también de los otros usuarios de la vía pública, principalmente los peatones, para lo cual debe utilizarse los preceptos establecidos y el articulado del reglamento de tránsito.

2.- Aprendiendo a pedalear:

- Se le enseña cómo equilibrarse una vez montado en la bicicleta;
- Se le ensaña dar vueltas y aumentar la velocidad montado en la bicicleta;

3.- Habilidades y destrezas 1, 2 y 3:

 Se le enseña a cómo convivir con automóviles y todo tipo de vehículos para fortalecer el control de las emociones, controlar las reacciones y desarrollar buenos reflejos, todos elementos fundamentales para el buen desplazamiento del ciclista urbano.

4.- Conocimientos básicos de mecánica ciclista:

 Se capacita respecto a reparaciones básicas de ponchaduras y desperfectos en las bicicletas y comprender el funcionamiento del vehículo para desarrollar un mayor control de la bicicleta, orientar la mejor elección de acuerdo a las características físicas del individuo y de las vías por las que se desplaza

5.- Recorridos preparatorios:

 Paseos experimentales para los graduados de la biciescuela en vialidades con tránsito real, para poner en práctica supervisada lo aprendido.

Tratándose de una ciudad incluyente, como es la Ciudad de México sin duda, se considera elemental que se brinden clases para personas de todas las edades, sin distinción de condición social, sexo, origen étnico, lengua, preferencias sexuales o políticas, y ningún otro criterio discriminatorio, por lo que debe adoptarse también el Ciclismo sin barreras, que desarrolle un programa específico para personas con diferentes discapacidades.

CONSIDERANDOS

Que el Nuevo Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, que entró en vigor el pasado 15 de diciembre de 2015, garantiza la protección al ciclista y al peatón como base de la pirámide de la movilidad y con ello brinda un marco normativo que propende la proliferación de medios alternativos de desplazamiento y transporte, como es la bicicleta.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a iniciativa de las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, destinó 150 millones de pesos para infraestructura ciclista y peatonal en la Ciudad de México a ejercerse por medio de la Secretaria de Movilidad.

Que la difusión, educación y adopción de los principios es fundamental para el desarrollo y éxito de acciones de gobierno y/o políticas públicas que innovan o modifican

comportamientos de los habitantes de la Ciudad de México, como es el caso del Programa Integral de Movilidad y el Nuevo Reglamento de Tránsito, los cuales están en proceso de interiorización por parte de la ciudadanía.

Que al no ser deseable la sanción o acciones punitivas en contra de peatones y ciclistas por su desenvolvimiento en la vía pública, se vuelve indispensable la promoción de valores, principios y desarrollo de comportamientos conscientes, todos ellos elementos del programa que puede implementarse en una red de biciescuelas.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría de Movilidad a que considere como prioritaria la inversión de recursos del Fondo para la infraestructura peatonal y ciclista en la creación, implementación y consolidación de la Red de Biciescuelas de la Ciudad de México.

SEGUNDO: Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente a que conjuntamente con las Secretarías de Movilidad y Desarrollo Social acuerden el otorgamiento de estímulos a ciudadanas y ciudadanos que participen y concluyan el programa de capacitación que se desarrolle en las biciescuelas de la Ciudad de México.

TERCERO: Se exhorta a la Secretaría de Movilidad a que incorpore, por medio de la Subsecretaría de Planeación, a organizaciones de la sociedad civil en el diseño del programa, desarrollo del proyecto y operación de la Red de Biciescuelas de la Ciudad de México.

Dado en la sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 9 de febrero de 2016.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Ciudad de México a 10 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, ATENDER LAS QUEJAS Y DEMANDAS DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A COBROS EXCESIVOS, SUSPENSIÓN Y CORTES DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE OTRAS MÁS; ASÍ MISMO DESIGNE PERSONAL DE ENLACE PERMANENTE CON CAPACIDAD DE ATENDER Y RESOLVER LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEEN.

Antecedentes

1.- La Comisión Federal de Electricidad (CFE), figura entre las 10 empresas más grandes de electricidad en el mundo, y proporciona servicio de energía eléctrica en México a cerca de 38.7 millones de clientes, según reporta la propia Empresa Productiva del Estado (EPE), estimando que para 2015 que el grueso de sus clientes pertenecen al sector doméstico (88.59 por ciento), a quienes destina únicamente el 23.57 por ciento de sus ventas.



2.- De acuerdo con los indicadores de Calidad en el servicio que la propia CFE ofrece en su página de internet, la inconformidad en el servicio ha sido la siguiente: Número de inconformidades por cada mil usuarios al mes

2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
3.93	4.98	5.44	5.15	4.54	4.40	4.34	3.90	3.60	3.5	2.93

Fuente: CFE

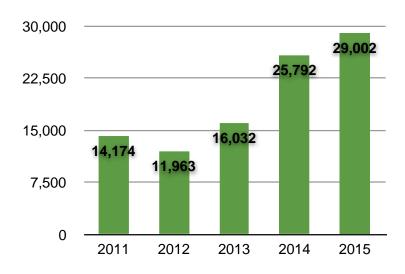
Es decir, la estimación es de 35.16 inconformidades en por cada mil usuarios en 2015, lo que significan 1 millón 360 mil quejas aproximadamente al año, tomando en cuenta la totalidad de usuarios. Cabe señalar que resulta extraña la estimación del número de inconformidades por cada mil usuarios al mes por parte de CFE, dado que en los Avances de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de los tres trimestres publicados por la propia CFE, no muestran estimación alguna para dicho indicador¹.

3.- En este sentido, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) hace público que la CFE ha encabezado la lista de las 10 empresas con más quejas en los últimos 5 años, incrementando el número de quejas recibidas de 2014 a 2015, superando en el último año la suma de las quejas realizadas contra el resto de las empresas dicha lista: la PROFECO recibió 29 mil 002 quejas sólo contra CFE, frente a un total 22 mil 308 quejas contra empresas entre las que se encuentran Nextel, Telcel, Telmex y Iusacell.

¹



Número de quejas contra CFE ante la Profeco



*Gráfica de elaboración propia con información publicada por Profeco

4.- El Programa presupuestario E570 "Operación y Mantenimiento de los Procesos de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica" es una actividad prioritaria para CFE a fin de cumplir con su misión relativa a prestar el servicio comprometidos, entre otros, con la satisfacción de los clientes. Sin embargo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la Auditoría de Desempeño número 13-1-18TOQ-07-0368, observa que la propia EPE señala que la MIR del Programa Presupuestario se elaboró al identificar como problema el suministro de energía eléctrica a la población en términos de la confiabilidad y calidad de la prestación del servicio; y no en términos de las actividades del proceso comercial.

Asimismo, señala que la CFE no consideró incluir en la MIR indicadores que midieran las actividades comerciales, incluyendo sólo el objetivo de propósito y el indicador denominado inconformidades por cada mil usuarios por causas atribuibles a la distribución, comerciales y medición.

La falta de eficacia en la división comercial ha sido una constante en la Comisión Federal de Electricidad. La ASF en la Auditoría Especial 11-1-18TOQ-06-0232, denominada Facturación de Energía Eléctrica en el Valle de México, presentada en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011², detectando además irregularidades en la facturación ya que casi 4 de cada 10 que se expidieron, fueron mediante la determinación de cantidades sin que se

-

² http://www.asf.gob.mx/trans/informes/ir2011i/Grupos/Desarrollo_Economico/2011_0232_a.pdf



realizara la toma de lectura de medidores; dichas estimaciones las realizó sin ajustarse a los criterios establecidos para el efecto, y registró un rezago de hasta un año en la atención de las quejas presentadas por los usuarios.

Si bien, la CFE, recientemente firmó un acuerdo³ la Profeco y el Fideicomiso para el Ahorro de Energía (FIDE) con la finalidad de agilizar la solución de quejas relacionadas con la CFE, y, de acuerdo con la Auditoría de Desempeño mencionada, tuvo una tasa del 99.7% de atención de las quejas dentro de un plazo previsto en la normativa, y que cuenta con indicadores del proceso comercial tales como: compromisos de servicio, índice de cobranza, reconexión de servicios cortados por falta de pago, tiempo de conexión urbano, e inconformidades por cada mil usuarios; no implica que dicha atención tenga ni calidad en la atención, ni sea eficaz al dar solución a los quejosos.

5.- En este sentido, y con la finalidad de atender y dar seguimiento las múltiples quejas e inconformidades que presentan los usuarios en la Ciudad de México respecto al servicio prestado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la Asamblea Legislativa ha aprobado desde la V Legislatura la creación de la Comisión Especial sobre el Suministro y Cobro de Energía Eléctrica.

Entre las denuncias que se han realizado desde la Comisión se encuentra el de miles de usuarios que se ven aquejados por los cobros excesivos que, de un día para otro, pasan de 300 o 400 pesos bimestrales a dos mil, tres mil, seis mil, 20 mil pesos o hasta más. Además, de quejosos que se han visto forzados a pagar bajo la amenaza de que les sería cortado el suministro eléctrico.

6.- En el numeral 17 de los Lineamientos de Evaluación de Desempeño⁴, mismos que fueron aprobados el 28 de enero de 2015, establece que, de acuerdo al Plan de Negocios, por cada línea o macro proceso, de manera consolidada, podrán establecerse los indicadores que se requieran, estableciendo una lista mínima, de entre los cuales, el único indicador relacionado con los usuarios es el de "Abatimiento de la cartera vencida", olvidando la atención y solución de los usuarios.

4

³ 8 de septiembre de 2014



7.-Respecto dicha a la cartera vencida, en el Informe Anual 2014⁵ la EPE reporta a diciembre de 2014 un total del Valle de México de aproximadamente 15 mil 900 millones de pesos. Una estrategia de contención y recuperación de la cartera vencida ha sido la promoción de convenios de pagos, los cuales, a partir de la publicación de las Reglas para la disminución de adeudos históricos de consumo de energía eléctrica de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, el 27 de marzo del 2008, se han celebrado diversos convenios para la disminución de cantidades no pagadas por concepto de energía eléctrica por los municipios, sino también por usuarios de Tarifa 1, principalmente en Tabasco.

Considerandos

- a) En 2014, con la promulgación de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, la CFE se convirtió en una empresa productiva del Estado, con la misión de generar valor económico y rentabilidad para el Estado Mexicano, con sentido de equidad y responsabilidad social y ambiental.
- b) La Ley de la Comisión Federal de Electricidad en su artículo 50 establece que la CFE podrá llevar a cabo la comercialización de energía eléctrica y productos asociados, de acuerdo con la Ley de la Industria Eléctrica.
- c) Entre las funciones del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad establecidas en el referido ordenamiento legal, se encuentra el establecer directrices, prioridades y políticas generales relativas a la comercialización.
- d) El artículo 12 fracción XIX de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, faculta a su Consejo de Administración para emitir los Lineamientos de Evaluación de Desempeño, y en los que se establece, como parte de la Visión de la EPE al 2030, el ser una empresa de energía, de las mejores a nivel internacional reconocida por su atención al cliente, competitividad, transparencia, calidad en el servicio, capacidad de su personal.

En dichos Lineamientos se establece que será el Comité de Auditoría quien determinará los indicadores objetivos y cuantificables que permitan evaluar el desempeño financiero y operativo, general y por funciones de las Empresas. Por

-

⁵ De acuerdo con el art. 116 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, dicho informe se presentará a más tardar en abril de cada año.



su parte la Auditoría interna formulará informes de evaluación del desempeño y de análisis de riesgos estratégicos y comerciales para presentarlos al Comité de Auditoría.

e) Que el Código de ética de la CFE, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales⁶ establece como uno de sus Valores institucionales el brindar un excelente servicio a mis clientes (internos y externos); y como una directriz del valor de Eficiencia, el que el personal de la CFE debe cumplir con estándares de desempeño que permitan la satisfacción de las necesidades de sus clientes con eficiencia y oportunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, en apoyo y defensa del derecho a recibir un servicio de alta calidad de los cerca de 3 millones de usuarios⁷ de CFE en la Ciudad de México, en atención a sus quejas sobre el servicio y a su economía, presento ante esta Soberanía los siguientes:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Federal de Electricidad informe a esta Soberanía el total de quejas y demandas recibidas por el servicio que presta la CFE a la Ciudad de México, del 2012 a la fecha, así como cuáles son los principales motivos, y si el cobro excesivo, la suspensión y cortes del suministro de energía eléctrica, son los principales; cuántas quejas se han atendido, cuántas no y por qué; y cuántas colonias por delegación son las que tienen problemas de suministro de energía eléctrica y por qué; y cuáles han sido las mejoras en la calidad del servicio en la Capital.

Segundo. Se solicita una reunión con el Titular de la Comisión Federal de Electricidad con la finalidad atender las demandas y quejas de las y los habitantes de la Ciudad de México; así mismo designe personal de enlace permanente y con capacidad de atender y resolver.

Tercero. En cada uno de los módulos de atención de las y los Diputados deberán de recibir o retomar las peticiones y quejas de las y los habitantes de la Capital de

6

 $\frac{http://normateca.cfe.gob.mx/Normateca/NormatecaInternetDoc/NORMATIVIDAD\%20A}{DMINISTRATIVA/Acciones/201523202410797.pdf}$

⁷ Usuarios por entidad. Informe Anual 2014. CFE. http://www.cfe.gob.mx/inversionistas/Style%20Library/assets/pdf/InformeAnual.pdf



la Ciudad de México derivas del servicio o falta de este por parte la CFE, con la finalidad de que sean presentadas y se dé el seguimiento hasta su conclusión, con el apoyo del personal que designe el Titular de la Comisión Federal de Electricidad.

Cuarto. Informar a esta Soberanía la Cartera de Vencida de la Ciudad de México por Delegaciones y colonias con la finalidad de que, de manera conjunta, el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Federal de Electricidad, revisen la implementación de un programa dirigido a los usuarios de Tarifa 1 en las colonias con índice de pobreza y pobreza extrema, para el abatimiento de adeudos históricos comprendidos hasta el 31 de diciembre del 2015.

Quinto. Se realice una campaña de manera conjunta con esta Soberanía, que tenga como objetivo hacer del conocimiento de las y los habitantes de la Capital de la Ciudad de México los beneficios, oportunidades y requisitos, para la autogeneración de energía eléctrica.

Sexto. Se solicita respetuosamente al Titular de Profeco, un informe pormenorizado de todas las quejas recibidas, atendidas y no atendidas, por colonia y delegación, en contra de CFE de 2010 a la fecha.

Séptimo. El presente resolutivo será publicado en tres diarios de circulación nacional.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 10 de febrero de 2016.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA





Ciudad de México a 10 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DEFENSA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y AL RECONOCIMIENTO COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL A LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE AL PREDIO MONTES APALACHES 525.

Antecedentes

Como se ha hecho del conocimiento público el gobierno capitalino por medio del consejero jurídico y de Servicios Legales capitalino, Manuel Granados Covarrubias ha manifestado que llevará ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el caso del predio de Montes Apalaches 525, en Bosque de Chapultepec, para que se reconozca como un área de valor ambiental.

El principal argumento es que **el terreno de cuatro mil 799 metros cuadrados**, aun antes de que fuera expropiado, ya tenía esa vocación.

Vecinos de la colonia Lomas de Chapultepec se oponen al cambio de uso de suelo del predio, pues en fechas recientes el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal ordenó que fuera restituido a la inmobiliaria Trepi.



Al respecto, el funcionario dijo que pedirán al alto tribunal **una revisión exhaustiva del caso** porque para la administración local los asuntos de carácter inmobiliario nunca han estado por encima de la defensa del derecho al medio ambiente.

Deberán considerarse todas las instancias, todos los amparos que sean necesarios ante las autoridades y juzgadores que se requiera para que pueda garantizarse que la acción de la justicia aplique en favor de la ciudadanía y la viabilidad futura de la Ciudad de México.

Tengan la confianza de que estaremos muy pendientes de darle puntual seguimiento al asunto", aseguró al señalar que continuará reuniéndose con los vecinos de esta zona para definir los plazos en los que se iniciará el procedimiento ante la Suprema Corte.

Se trata de un tema que une conciencias y elimina puntos de vista con fondo partidista y es causa común de ciudadanos libres, organizados, autoridades delegacionales, Gobierno de la Ciudad de México y por supuesto de las y los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El predio fue expropiado en 1992 por el gobierno capitalino, pero la inmobiliaria Trepi inició un litigio en 1999 para que le fuera devuelto argumentando que hubo incumplimiento con la causa de utilidad pública.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo capitalino falló a favor de la empresa en 2008, pero como el gobierno no cumplió con el mandato judicial, la empresa se amparó ante ese desacato.

Fue en 2015 cuando un juez determinó dar la razón al particular y ordenar al Gobierno del DF devolver el terreno y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda hacer el cambio de uso de suelo al conveniente para los desarrolladores inmobiliarios.

No se puede admitir que se realice un cambio de uso de suelo por mandato judicial cuando es una atribución de la Asamblea Legislativa.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE AGOTE TODAS LAS INSTANCIAS LEGALES EN LA DEFENSA DE TODOS LOS PREDIOS QUE CONFORMAN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC Y SE PONDERE SU CONDICIÓN DE ÁREA DE VALOR AMBIENTAL.

SEGUNDO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN A QUE CONSIDERE EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO ELEMENTO PARA HACER SUYA LA CAUSA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DEFENSA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

TERCERO: PUBLÍQUESE EN DOS DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



3



Ciudad de México a 10 de febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VAZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE

El que suscribe, Diputado **Víctor Hugo Romo Guerra**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración al pleno de esta diputación permanente, la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS APLIQUE MEDIDAS EMERGENTES A FAVOR DE LOS MERCADOS PÚBLICOS.**

Antecedentes

Los mercados públicos ayudan a preservar importantes lazos de convivencia humana, los cuales han visto disminuida su función social por la situación económica adversa, la competencia de otros centros de abasto y falta de mejores mecanismos de comercialización y acceso a opciones tecnológicas.



El apoyo a los mercados públicos ayuda a vigorizar el consumo popular en la Ciudad. Dada la situación económica por la que atraviesa el país, se considera conveniente estimular a los locatarios de los mercados públicos en el pago de derechos a fin de que se regularicen en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y apoyarlos para que tal situación no afecte en forma excesiva su capacidad económica.

La Secretaría de Finanzas tiene la facultad de establecer programas generales de regularización fiscal para los contribuyentes, en los que se podrán condonar total o parcialmente contribuciones, recargos, multas y gastos de ejecución, así como contemplar facilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 del Código Fiscal del Distrito Federal.

Se calcula que serían beneficiados al menos 30 mil locatarios y sus familias, lo que corresponde al 50% del padrón total que es cercano a los 60 mil, de acuerdo a cifras de SEDECO en 325 mercados que hay en la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, presento ante esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO APLIQUE PARA QUE UN **PROGRAMA GENERAL** REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE LOS PÚBLICOS LOCALES DE **MERCADOS** DEL **DISTRITO** CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2011, 2012, 2013, 2014 Y 2015, ASÍ COMO LOS RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN, CON BASE EN EL SIGUIENTE CALENDARIO:



PERIODO DE PAGO	MONTO DE CONDONACIÓN				
Del 15 de febrero al 3 de marzo del 2016	90% del importe de los derechos	100% del importe de los recargos, multas y gastos de ejecución			
Del 4 al 31 de marzo del 2016	80% del importe de los derechos	90% del importe de los recargos, multas y gastos de ejecución			
Del 1º al 30 de abril del 2016	70% del importe de los derechos	80% del importe de los recargos, multas y gastos de ejecución			
Del 1º al 31 de mayo del 2016	60% del importe de los derechos	70% del importe de los recargos, multas y gastos de ejecución			

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



3



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATIVA



DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATIVA
P R E S E N T E

PUNTO DE ACUERDO

La suscrita Diputada JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO, integrante del Grupo Parlamentario del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos i), j) y k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17, fracción IV, VI y VII, y 36 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, fracción XIII, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES EN EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN CONJUNTO CON LOS VERIFICADORES DEL INSTITUTO DE VERIFICACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES RESPECTIVAS, REALICEN UNA EXHAUSTIVA CAMPAÑA DE VERIFICACION EN LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS DE ALTO IMPACTO ZONAL, CON LA INTENCION DE CONSTATAR QUE TODAS LAS **CUMPLAN** CON **MEDIDAS PREVENTIVAS** NECESARIAS PARA DISMINUIR LOS RIESGOS A LOS USUARIOS. Y DE ESTA MANERA, CONTAR CON LA CERTEZA QUE DENTRO DE DICHOS ESTABLECIMIENTO MERCANTILES, HAY UNA CULTURA DE PREVENCION Y ATENCION, ORIENTADA A LA DE



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATIVA



INTEGRIDAD FÍSICA TODOS LOS USUARIOS Y, DE ESTA MANERA, REFORZAR LAS MEDIDAS DE PROTECCION CIVIL EN DICHOS ESTABLECIMIENTOS, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En el Distrito Federal 70% de los establecimientos mercantiles son irregulares. ¹

SEGUNDO. El pasado 19 de enero de 2016, la Delegación Cuauhtémoc, realizó un llamado a los establecimientos mercantiles de la zona a regularizarse, por las constantes quejas de los vecinos de las colonias Condesa y Roma, toda vez que, entre otros temas, existen riesgos en materia de Protección Civil.²

TERCERO. En fecha 20 de julio de 2015, un trabajador de mantenimiento en un Centro Comercial en la colonia Polanco, cayo desde más de 20 metros de altura, mientras realizaba sus labores en dicho establecimiento.³

CUARTO. El pasado 31 de enero de 2016, dentro del centro comercial, denominado Pabellón Polanco, un tren eléctrico que da recorridos a niños dentro del centro comercial, choco contra los cristales de un locatario del mismo, causando daños a seis niños y dos adultos.⁴

¹ Fuente: http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/09/08/piden-a-negocios-del-df-regularizarse-6863.html

² Fuente: http://www.milenio.com/df/operativo Roma y Condesanegocios Roma y Condesa-operativo Cuauhtemoc 0 667733539.html

³ Fuente: http://www.aztecanoticias.com.mx/notas/seguridad/226477/trabajador-cae-de-20-mts-de-altura-en-polanco

⁴ Fuente: http://seunonoticias.mx/2016/02/01/trenecito-choca-contra-zapateria-en-polanco-y-deja-seis-ninos-heridos/



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATIVA



CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad a los resultados del último Censo Económico 2014 del Distrito Federal, presentado por la Secretaria de Desarrollo Económico (SEDECO) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Ciudad de México se ubica, después del Estado de México, como la segunda entidad a nivel nacional en cuanto al número de establecimientos comerciales, con un total de 452 mil 940 unidades productivas.⁵

SEGUNDO. Que de conformidad con la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y a la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, corresponde, entre otras cosas, la verificación de los establecimientos mercantiles, a efecto que estos últimos cuenten con las medidas de seguridad y de Protección Civil consagradas en dichas normas.

TERCERO. Es deber de esta representación, particularmente de la Comisión de Protección Civil que presido, hacer un enérgico pronunciamiento, a efecto que los establecimientos mercantiles en el Distrito Federal, cumplan con las normas de seguridad y Protección Civil, con el fin de evitar accidentes que pongan en riesgo la integridad física, la saludo y los bienes de los usuarios de dichos establecimientos mercantiles.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

UNICO. Se exhorta respetuosamente a los 16 Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, para que en conjunto con los verificadores del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus

⁵ Fuente: http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2015/08/11/df-segunda-entidad-con-mayor-numero-de-establecimientos-inegi-7684.html



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATIVA



VII LEGISLATURA

facultades y atribuciones respectivas, realicen una exhaustiva campaña de verificación en los diversos establecimientos mercantiles del distrito federal, particularmente en aquellos de alto impacto zonal, con la intención de constatar que cumplan con todas las medidas preventivas necesarias para disminuir los riesgos a los usuarios, y de esta manera, contar con la certeza que dentro de dichos establecimiento mercantiles, hay una cultura de prevención y atención, orientada a la de integridad física todos los usuarios y, de esta manera, reforzar las medidas de Protección Civil en dichos establecimiento.

Asamblea Legislativa, 3 de febrero de 2016.

Atentamente,

JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO Presidenta de la Comisión de Protección Civil en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATIVA



VII LEGISLATURA

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATIVA
P R E S E N T E

Punto de Acuerdo

La suscrita Diputada Janet Adriana Hernández Sotelo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C. Base Primera, fracción V. inciso i), k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción XIII, XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción V, VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, fracción XIII, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE EVITEN EL SOBREPESO DE LAS MOCHILAS EN NIÑOS DE EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD Y EL BIENESTAR **ESTUDIANTES** ASI COMO **IMPLEMENTAR** DE LOS PROGRAMA DE INFORMACIÓN AL RESPECTO, de conformidad con las siguientes:



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATIVA



VII LEGISLATURA

Consideraciones

Es indiscutible que la Salud y la Educación van de la mano en un estado de bienestar, la salud es en sí misma un consolidado soporte para el buen desempeño físico, mental y social, la educación es la transformación humana y social a través del conocimiento, la libertad más preciada para entender y transformar nuestro mundo.

Sin embargo, es preciso subrayar que hoy en día se viven situaciones que ponen en riesgo la salud y el bienestar de los estudiantes de la educación básica, lo que demanda a diferentes sectores institucionales como el educativo y el de salud, nuevos mecanismos de respuesta y la realización de acciones y estrategias para contribuir al desarrollo armónico e integral de los estudiantes.

No podemos dejar de mencionar que a pesar de los logros alcanzados en materia de salud, de manera particular, en la población infantil, persisten problemas cuya atención resulta inaplazable, ante esta situación la Secretaria de Educación Pública en coordinación con la Secretaria de Salud deben contribuir al desarrollo integral y cuidado físico de los educandos al generar cambios en la condiciones educativas y sociales, ya que los principales problemas de salud pueden prevenirse desde las escuelas al promover una nueva cultura de autocuidado a fin de que los niños enfrenten con mejores herramientas situaciones que afecten su bienestar físico.

Se han creado diversas investigaciones en materia educativa y de salud sobre el exceso de carga que llevan los estudiantes de escolaridad básica, acentuando severos daños que son causados a la columna vertebral por esta circunstancia.

El 24 de agosto del 2009 el IMSS hizo una advertencia respecto al sobrepeso de las mochilas que cargan los niños, destacando que estas en su mayoría rebasan el 10% de su peso del infante, haciendo destacar que corren un gran riesgo en desarrollar problemas de salud creando deformaciones en la columna vertebral y otras partes del sistema musculo esquelético, daño que con el tiempo llega a ser permanente.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATIVA



VII LEGISLATURA

Cabe enfatizar que en ocasiones los alumnos no presentan molestias, pero esto se ve seriamente reflejado, en el sobrepeso y la mala postura, es por ello que la recomendación médica es que dichas mochilas no sobrepasen el 10% de peso del niño o adolecente.

Ante este riesgo de salud permanente es necesario crear las condiciones de manera inmediata para que se eviten las afectaciones físicas en la salud de los niños que si bien no son desarrolladas de manera inmediata se verán afectados al paso del tiempo teniendo con ello en ocasiones problemas irreversibles.

Que la Secretaria de Educación Pública es la encargada de brindar los instrumentos de equidad y acceso a una mejor calidad de vida para todos, además de ser la formadora del talento humano requerido para la competitividad y el desarrollo del país.

Que la Secretaria de Salud es la facultada para la prevención de enfermedades y promoción de la salud de la población basada en principios de equidad, sustentabilidad, efectividad y de calidad a través de la consolidación de la protección de la salud así como la prestación de servicios articulados en la atención primaria.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de esta Soberanía con el carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo.

PRIMERO. SE REQUIERA DE MANERA RESPETUOSA AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LAS SECRETARIAS DE SALUD Y EDUCACIÓN PÚBLICA PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE EVITEN EL SOBREPESO DE LAS MOCHILAS EN NIÑOS DE EDUCACIÓN ESCOLAR BASICA, CON LA FINALIDAD DE SALVAGUARDAR LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LOS ESTUDIANTES ASI COMO IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE INFORMACIÓN AL RESPECTO.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATIVA



VII LEGISLATURA

SEGUNDO. Que en términos de sus facultades la Secretaria de Educación Pública en coordinación con la Secretaria de Salud creen de manera inmediata un programa para el cuidado de la espalda de los niños denominado "CUIDA TU ESPALDA Y EL PESO EN ELLA", así mismo desarrollar un manual dirigido a los padres y personal de la escuelas para que hagan un exhorto a las autoridades educativas de cada plantel para que se prohíba el exceso de peso en las mochilas de los niños.

Asamblea Legislativa, 3 de febrero 2016.

Respetuøsamente,

Dip. JANET ADRIANA HERNÁNDEZ SOTELO Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN EXHORTO AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LA COMISIÓN REDACTORA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Los suscritos Diputados integrantes de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Después de haber sido remitida por parte del Senado de la República, la Cámara de diputados, en su carácter de instancia revisora, observó y aprobó la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y se derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos en materia de reforma política de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Con la posterior aprobación de la Cámara de diputados, el quince de diciembre de dos mil quince el Senado de la República ratificó la minuta aducida, con lo cual se procedió, en términos del artículo 135 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, a remitir el dictamen a las legislaturas de los Estados.

TERCERO.- Con la aprobación los Congresos locales de las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, el veinte de enero del año que transcurre, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró válida la reforma constitucional de la Ciudad de México.

CUARTO.- El veintinueve de enero siguiente, el Gobierno Federal promulgó la reforma Constitucional avalada por el Congreso de la Unión y procedió a publicarla en el Diario Oficial de la Federación el mismo día.

QUINTO.- El cinco de febrero del presente año, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instaló la Comisión redactora del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que será sometida a consideración de la Asamblea Constituyente una vez instalada.

CONSIDERANDOS

Los Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII legislatura, consideramos que los habitantes de esta capital, tenemos ante nosotros la oportunidad histórica de consolidar los principios democráticos contenidos en la Constitución General, no sólo preservando el cuidado y protección de los derechos humanos, sino garantizando el acceso a los derechos sociales.

La reforma política de la Ciudad de México ha hecho realidad la elaboración de una Constitución que le dará autonomía a la Capital de la República Mexicana y que permitirá garantizar la protección de los derechos que a lo largo de los últimos años hemos ido conquistando.

No cabe duda que la Constitución de la Ciudad de México, debe ser la primera en el país que garantice el acceso a los Derechos sociales del Siglo XXI, y por lo tanto, consideramos que debe ser redactada sobre las bases siguientes:

- A) La salvaguarda de los principios de Universalidad; Indivisibilidad,
 Integralidad; Interdependencia; Inalienabilidad; y Progresividad (no regresividad).
- B) El establecimiento de instrumentos, mecanismos y marcos normativos para garantizar y hacer exigibles Derechos Políticos, Sociales, Económicos, Urbanos, Culturales, Educativos, de Minorías, Migrantes, del Espacio Público, entre otros.
- C) La garantía de acceso al derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente.
- D) El máximo reconocimiento de la Equidad e Igualdad de Género.
- E) La garantía en el ámbito público y la promoción en el privado, de la igualdad real de oportunidades y trato entre varones y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a través de acciones positivas que permitan su ejercicio efectivo en todos los ámbitos, organismos y niveles.
- F) La incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de políticas públicas para garantizar la igualdad entre varones y mujeres.
- G) El reconocimiento del derecho de los niños y las niñas para garantizar su protección integral y el deber de ser informados, consultados y escuchados,

respetando su intimidad y privacidad cuando se hallen afectados o amenazados.

- H) La garantía de las juventudes y/o personas jóvenes para lograr el acceso a nuevas oportunidades y el goce de sus derechos a través de acciones positivas que faciliten su integral inserción política y social y aseguren, mediante procedimientos directos y eficaces, su participación en las decisiones que afecten al conjunto social o a su sector.
- I) La consolidación del derecho de las personas mayores a obtener igualdad de oportunidades y a gozar plenamente de sus derechos, velando por su protección, por su integración económica y sociocultural, y promoviendo la potencialidad de sus habilidades y experiencias.
- J) El establecimiento de un sistema de Protección Social Universal que constituya la primera piedra de toque del Ingreso Ciudadano Universal, es decir una pensión que permita a los ciudadanos contar con un ingreso fijo.
- K) El derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Comisión Política Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LA COMISIÓN REDACTORA DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LOS DERECHOS SOCIALES DE LOS HABITANTES DE LA

CIUDAD DE MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO.

Dado en Recinto Legislativo el día 10 de febrero de 2016.





DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA, VII LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL FIDEICOMISO PÚBLICO DE EDUCACION GARANTIZADA, A QUE SE SOLICITE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SE ASIGNEN Y APLIQUEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BASICA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016, PARA PARA LA ATENCION DEL ACOSOS ESCOLAR "BULLYING", ADEMAS DE QUE EL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA ANALICE Y MODIFIQUE LOS ALCANCES DEL PROGRAMA "VA SEGURO" A EFECTO DE QUE LA POLIZA ADQUIRIDA, CUBRA LOS INCIDENTES EN LOS QUE RESULTE LESIONADO FISICAMENTE ALGUNA ALUMNA O ALUMNO POR AGRESIONES DE ACOSO ESCOLAR O BULLYNG.





ANTECEDENTES

En la Ciudad de México habitan 1,937,538 niños y niñas de 0 a 14 años, que representan el 22% de la población de la entidad, esta cifra no es menor cuando se trata de atender las situaciones que ponen en riesgo su pleno desarrollo.

Es del dominio público que en la actualidad este sector de la población se enfrenta a múltiples situaciones de vulnerabilidad, por ello para dar respuesta y atención a dichos escenarios en 2008 nace el Programa "Va Segur@" como parte de los programas que brinda el Gobierno de la Ciudad de México a estudiantes de escuelas públicas existentes en la Ciudad de México.

Según los lineamientos publicados, el programa "Va Segur@" tiene como propósito tomar medidas para que las alumnas y los alumnos de escuelas públicas de la Ciudad de México, del nivel básico hasta el medio superior, reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo; de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley General de Educación y con el Marco para la Convivencia Escolar en las Escuelas de Educación Básica.

El programa tiene como meta garantizar la cobertura universal de todos los alumnos de preescolar, educación básica, primaria, secundaria hasta el nivel medio superior, Centros de Educación Artística del INBAL, Centro de Formación Deportiva de la CONADE, que se ubiquen en la Ciudad de México, así como los beneficiarios del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, de los beneficiarios "Prepa Sí", salvaguardando su integridad física y psicológica.

Cabe señalar que ha sido un programa exitoso ya que por tan solo mencionar en 2014 y 2015 se han atendido 47,383 beneficiarios, y en su mayoría hay que





destacar que son alumnos de entre 6 y 15 años, es decir población de primaria y secundaria.

Sin embargo es alarmante que la propia secretaria de Educación de la Ciudad de México reconozca el aumento del Bullying hasta en un 900%.

Cabe destacar que el Consejo Ciudadano de la Ciudad de México ha llegado a reportar un aumento de hasta un 59% casos de Bullying reportados solamente ante dicho organismo

Como en la mayoría de las problemáticas sociales, las cifras y datos duros se convierten en los indicadores de que las acciones que no pueden aplazarse, al contrario debe enfocarse la atención en sumar a los esfuerzos que ya se realizan a través del fortalecimiento de los apoyos que ya existen.

Resulta alarmante que en al menos los últimos 4 años el incremento de la violencia en niños de 10 a 12 años se incrementó en un 900 por ciento, sumado a que desde 2011 la Fiscalía para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de la PGJDF recibió más de 2 mil 715 denuncias relacionadas con el acoso escolar, además de que la tercera parte de los estudiantes de nivel básico señalan que han sido víctimas de agresiones.

Ahora, en casi todos los rubros se busca atender y combatir cualquier práctica que fomente o multiplique el acoso a niños y adolescentes. Tal es el caso de la reciente iniciativa de la plataforma social Facebook que desarrollo una serie de medidas preventivas y de apoyo para adolescentes, padres y educadores con el fin de incentivar el cuidado y atención de sus usuarios.

Sin embargo, este tipo de iniciativas no quedan restringidas sólo a quienes están registrados en dicha plataforma, sino que se convierte en un agente propagador de dichas medidas y en consecuencia de un antecedente y parte aguas de lo que se puede lograr en alianza y en especial al reconocer que la problemática es una realidad y que su atención no puede ni debe posponerse.





En todo momento debe ponderarse colocar como eje rector el interés superior de la niñez, lo cual implica que de todas las acciones que se diseñen e implementen deben garantizar un desarrollo integral y una vida digna para niñas, niños y adolescentes, además de proveer las condiciones materiales que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

Es indispensable reconocer y poner como punto de partida que este sector de la población se enfrenta a múltiples ambientes y actores que pueden tornarse en vulnerables para su desarrollo; sus hogares, escuelas, espacios de convivencia y en la actualidad a todos los riesgos que implica su incursión y permanencia en redes sociales y el uso del internet.

En ese sentido, si bien de alguna manera y bajo ciertos rubros se tiene contemplado la atención y reparación ante los posibles escenarios que pueden darse en el entorno escolar, la realidad es que resulta imperante que la atención en contra del Bullying no quede fuera de estos parámetros de atención.

Es importante señalar que ya existen esfuerzos para atender esta problemática tales como Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del DF y la Ley General de Educación, además de que el año pasado se aprobó el "Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar",

El 59 por ciento de los suicidios por razones diversas, incluidas el acoso físico, sicológico y cibernético entre estudiantes, se concentra en nueve entidades: estado de México, Jalisco, Distrito Federal, Veracruz, Guanajuato, Chihuahua, Nuevo León, Puebla, Tabasco.

Esto, ante la alarmante cifra negra de que en el país más del 70% de estos nunca llegan a ser denunciados. De acuerdo con el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de los 26 millones 12 mil 816 estudiantes de los niveles preescolar, primaria y secundaria, alrededor del 60 y 70 por ciento ha sufrido Bullying.





Desde 2011 hasta 2014 la Fiscalía para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes de la PGJDF ha recibido dos mil 715 denuncias relacionadas con el acoso escolar.

CONSIDERANDOS

- Que de conformidad con la LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL en su artículo 1 nos dice que:
 - "Se tiene por objeto diseñar mecanismos, instrumentos y procedimientos para garantizar el derecho de las personas que integran la comunidad educativa a una vida libre de violencia en el entorno escolar promoviendo su convivencia pacífica."
- 2. Que de conformidad con la LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL en su Artículo 26 nos dice que:
 - "Corresponde a la Secretaría de Educación instalar el Observatorio, como un órgano plural especializado y multidisciplinario en temas de convivencia entre escolares, al que le corresponde realizar diagnósticos en materia de violencia en el entorno escolar y de maltrato escolar, elaborar estadísticas, indicadores e informes que formulen propuestas y recomendaciones de actuación, que contribuyan a mejorar la eficacia de las acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar el fenómeno objeto de la presente Ley."
- 3. Que de conformidad con la LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL DISTRITO FEDERAL en su artículo 37, que señala:
 - "Las medidas de atención en materia de maltrato entre escolares son aquellos servicios psicológicos, sociales, médicos y jurídicos que permitan a todos los involucrados en una situación de maltrato escolar desarrollar las habilidades psicosociales para reparar las experiencias de violencia vividas, fomentando el empoderamiento de las y los estudiantes receptores de ese Maltrato, la modificación de actitudes y comportamientos en quien violenta y el cambio en los patrones de convivencia de los integrantes de las comunidades educativas de los centros escolares involucrados."





- 4. Que el existe recurso etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016, especialmente para la prevención y atención al "Bullying" y que debe solicitarse explícitamente, también la aplicación del mismo en los planteles escolares de la ciudad de México.
- 5. Que las lesiones físicas resultado del acoso escolar o Bullying no se encuentran contempladas en los lineamientos del Programa "Va Seguro" de la Ciudad de México, a pesar de que el programa, tiene como objetivo, tomar medidas para que las alumnas y los alumnos de escuelas públicas del Distrito Federal, del nivel básico hasta el medio superior, reciban la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica
 - y social y la información necesaria para su autocuidado, así como recibir atención médica de urgencia en caso de requerirlo
- 6. Que es de urgente y obvia resolución, realizar modificaciones en los lineamientos del programa "Va Seguro" para garantizar la atención e intervención médica inmediata que minimice el daño físico y psicológico causado por Bullying.

Por lo anterior expuesto es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

El que suscribe Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y AL FIDEICOMISO PÚBLICO DE EDUCACIÓN GARANTIZADA, A QUE SE SOLICITE A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SE ASIGNEN Y APLIQUEN EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BASICA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS RECURSOS ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016, PARA PARA LA ATENCION DEL ACOSOS ESCOLAR "BULLYING", ADEMAS DE QUE EL FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA ANALICE Y MODIFIQUE LOS ALCANCES DEL PROGRAMA "VA SEGURO" A EFECTO DE QUE LA POLIZA ADQUIRIDA, CUBRA LOS INCIDENTES EN LOS QUE RESULTE LESIONADO FISICAMENTE ALGUNA ALUMNA O ALUMNO POR AGRESIONES DE ACOSO ESCOLAR O BULLYNG.

ATENTAMENTE

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ





DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA, VII LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 DELEGACIONES, A QUE GENEREN UN SISTEMA EN LA CIUDAD DE MEXICO EN EL QUE SE GARANTICE DE MANERA GRATUITA, EN DEPORTIVOS Y **ESPACIOS** PUBLICOS ABIERTOS, MODULOS IMPARTICION DE CLASES DEPORTIVAS. PRIOROTARIAMENTE Y DE MANERA GRATUITA A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCECENTES Y JOVENES QUE NO CUENTAN CON LAS CONDICIONES ECONOMICAS NI DE CUIDADO FAMILIAR PARA ACCEDER A ACTIVIDAES DEPORTIVAS.

ANTECEDENTES

La actividad física y el deporte constituyen en el mundo actual un fenómeno universal de singular complejidad e importancia, su constante desarrollo y crecimiento como así también sus cambios permanentes y novedosos crean espacios diversos donde se producen impactos decisivos en la cultura de las sociedades.

El deporte es manifestación expresiva, estilo de vida, modelo de comportamiento, medio de comunicación, ideología, pasión, tecnología, y charla cotidiana,





que constituyen manifestaciones capaces de destacar con extraordinaria eficacia la red subterránea de las relaciones entre los grupos y los individuos en la sociedad.

En la actualidad los índices de violencia que se presentan han ido incrementando en los últimos años, la descomposición social, el deterioro de las relaciones y de la cohesión en los habitantes de las colonias ha disminuido y con ello se acrecientan las problemáticas y las formas y modalidades violentas de resolución de conflictos. En la actualidad en las colonias con alto y muy alto grado de marginación la realización de alguna actividad física dirigida se ha convertido en un verdadero lujo, ya que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes que acuden a estas actividades cuentan con al menos un familiar que está al pendiente y cuidado de ellos, y que posee el tiempo y recursos económicos necesarios para que el menor practique algún deporte.

Actualmente las políticas públicas del deporte, si nos damos cuenta están dirigidas a quien tiene al menos los recursos necesarios para pagar la cuota de recuperación que se exige para la práctica dirigida de cualquier modalidad o especialidad física; sin embargo hemos dejado sin atender a la mayoría de niñas y niños en edad formativa que por las condiciones económicas que imperan en su familia o por ser producto de familias uniparentales quedan excluidos en su generalidad de la práctica del deporte de su elección, si bien en las delegaciones existen consideraciones especiales de exclusión de pago para casos especiales, son los mínimos en esta inmensa mayoría que no se atiende por cuestiones de pago para la realización del actividad deportiva.

Si bien existe una tendencia al sedentarismo, la misma también es fomentada por las condiciones económicas y laborales de los padres o tutores, además de inseguridad y abandono de los espacios deportivos y recreativos de la ciudad; por ello exhortamos a ser parte de esta sinergia que se genera en la habilitación, recuperación y construcción de espacios deportivos y recreativos en la Ciudad de





México, para que se puedan brindar actividades deportivas totalmente gratuitas en canchas y espacios públicos adecuados para las mismas.

Partiendo de la idea principal de que el deporte se ha convertido en una forma de cultura de las sociedades, en México esta cultura del deporte ha sido una excepción, y la adopción de malos hábitos ha llegado a nuestros niños, adolescentes y jóvenes, uno de ellos es la obesidad infantil, que ha ido creciendo de forma alarmante en los últimos años

Actualmente, **México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil**, y el segundo en obesidad en adultos, precedido sólo por los Estados Unidos, problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar.

Datos del ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) indican que **uno de** cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema.

La principal causa a la que se apunta son los malos hábitos en la alimentación, que acaban desembocando en una prevalencia del sobrepeso de un 70% en la edad adulta. A largo plazo, la obesidad favorece la aparición de enfermedades tales como diabetes, infartos, altos niveles de colesterol o insuficiencia renal, entre otros.

Otro factor que afecta al desarrollo de una cultura deportiva es el rezago social que existe en las zonas más marginadas de nuestra capital, tal es el caso por ejemplo de la delegación Milpa Alta.

En esta demarcación, que representa el segundo territorio más grande del Distrito Federal, ocupa el último lugar en la entidad en cuanto a viviendas con drenaje, y el





Segundo sitio más bajo en cobertura de energía eléctrica y disposición de agua entubada.

De acuerdo con una radiografía elaborada por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF), la insuficiencia de vías de comunicación dificulta la plena incorporación de sus habitantes a la dinámica metropolitana y uno de los impedimentos para el pleno desarrollo en materia deportiva es que la demarcación no cuentan con espacios públicos que les permitan desempeñar plenamente actividades físicas y deportivas, tal como nos demuestra un estudio realizado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF) realizado en el 2010. Y que no ha cambiado mucho a la fecha.

Así mismo también los programas que maneja el Instituto del Deporte (INDEPORTE) no son suficientes, y los que están vigentes no son lo del todo incluyentes.

Por ello es necesario considerar de manera urgente la realización de una estrategia en materia deportiva, planeada e implementada por el INDEPORTE para que se lleven a cabo actividades deportivas proporcionadas de manera totalmente gratuitas, en espacios públicos abiertos que favorezcan el fortalecimiento de lazos entre habitantes, y se genere de manera paulatina cohesión social, además de que las y los niños se desarrollen en aprendan una dinámica de compañerismo, reglas o comportamientos de sano desarrollo personal y comunitario

CONSIDERANDOS

 Que en la actualidad los programas de cultura deportiva para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, solamente están dirigidos a poblaciones que económicamente se encuentran en posibilidad de pagar la cuota de recuperación de la misma y que al menos uno de sus familiares permanece





- 2. al cuidado de los mismos y que está en posibilidad de trasladarse hasta el centro deportivo.
- 3. Que las canchas y módulos deportivos al aire libre, que son cercanos físicamente a la población, en su mayoría están subutilizadas o coptadas por grupos que las utilizan para el consumo de drogas, entre otros motivos por la falta de actividades en las mismas.
- 4. Que el deporte es un medio para la Integración Social y la Prevención de Violencia en poblaciones socialmente desfavorecidas, considerando al deporte como una herramienta privilegiada para transmitir valores sociales y personales, y que su práctica, ofrece oportunidades únicas para educar en contextos infantiles y juveniles amenazados por problemas de adicciones, violencia, marginación o exclusión.
- 5. Que de conformidad La Ley de Educación Física y el Deporte del Distrito Federal en su artículo 3. nos dice que:

"La función social del deporte y la educación física es la de fortalecer la interacción e integración de la sociedad, para desarrollar de manera armónica las aptitudes físicas e intelectuales de las personas que contribuyan a fomentar la solidaridad como valor social; además de promover y estimular la actividad y recreación física como medios importantes para la preservación de la salud y la prevención de enfermedades."

6. La ley de Educación Física y el Deporte del Distrito Federal en su artículo 6 nos indica que:

"Se reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte sin distinción, exclusión o restricción basada en cualquier origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, militancia o creencia religiosa."





7. Que de conformidad con La Ley de Educación Física y el Deporte del Distrito Federal en su Artículo 7 nos indica que:

"Corresponde al Instituto del Deporte del Distrito Federal ser el órgano rector de la política deportiva en esta ciudad. Para ello contará con las facultades que le otorga esta Ley, así como las que le otorguen otras disposiciones legales para el mejor desarrollo fomento y promoción de la educación física y el deporte en el Distrito Federal."

8. Que es necesario que las 16 Delegaciones y el Instituto del Deporte participen de manera conjunta para crear una estrategia de efectiva, gratuita y que recupere la actividad en los 130 módulos deportivos que fueron creados dentro de las colonias exprofeso para ello.

Por lo anterior expuesto es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El que suscribe Diputado Carlos Alfonso Candelaria López del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito inscriba en la orden del día del 10 de febrero del año en curso la siguiente





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS 16 DELEGACIONES, A QUE GENEREN UN SISTEMA EN LA CIUDAD DE MEXICO EN EL QUE SE GARANTICE DE MANERA GRATUITA, EN MODULOS DEPORTIVOS Y ESPACIOS PUBLICOS ABIERTOS, LA IMPARTICION DE CLASES DEPORTIVAS, PRIOROTARIAMENTE Y DE MANERA GRATUITA

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a de 2016.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ





DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA, VII LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE URGENTE Υ **OBVIA** RESOLUCIÓN PARA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO, AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA), PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EMITA LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS PARA LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS Y LOS TITULARES DE LAS **DELEGACIONES** CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, IZTAPALAPA, **GUSTAVO** A. MADERO. IZTACALCO, **MAGDALENA** CONTRERAS. MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES (CAIA) EN LOS QUE SE OFREZCA UN MODELO PROFESIONAL DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ADICCIÓNES, DENTRO **PROBLEMAS** DE DE SUS RESPECTIVAS **DEMARCACIONES**

ANTECEDENTES

El abuso en el consumo de sustancias psicoactivas, constituye uno de los problemas de salud pública en la Ciudad de México, que se presenta tanto





a nivel nacional como local. Este fenómeno de salud afecta, sin distinción de género, incidiendo principalmente en niños, adolescentes y jóvenes de cualquier estrato social.

Estudios nos demuestran, que este fenómeno es cambiante y se presenta con mayor frecuencia en jóvenes, y cada vez con substancias más dañinas, en el caso de las mujeres, se observa un aumento en el uso de drogas, legales como ilegales.

Según la Encuesta Nacional contra las Adicciones realizada en 2011 (ENA)¹, en la Ciudad de México el consumo de cualquier droga alguna vez aumentó de 17.8% a 21.5%; en los hombres pasó de 19.1% a 22.6%, mientras que el mayor incremento se observó en las mujeres, que aumentaron su consumo de 16.5% a 20.5%; por sexo, las drogas de preferencia de hombres son la mariguana (11.2% y 14.0%) e inhalables (7.3% y 10.8%), con un incremento significativo en esta última medición; en las mujeres, las drogas de preferencia fueron; en primer lugar la mariguana (6.4%) seguida de los inhalables (6.2%), En cuanto al consumo de alcohol alguna vez, la prevalencia fue hombres 68.2% y mujeres 69.4%.

En la Ciudad de México a la fecha, debe existir un reforzamiento de los programas de Prevención y Atención médica especializada contra las adicciones, tanto para reforzar la red existente de atención en materia de Prevención, como para la mejora de cobertura en personas, que en el *Proceso de Adicción*, se encuentran en el nivel de abuso y dependencia. Así lo demuestra la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en estudiantes, realizada por la Comisión Nacional contra las Adicciones EN 2014.

_





Tabla SBN 9a: Estudiantes que Requieren Apoyo o Tratamiento Debido a Su Consumo de Drogas

Estado	300 Hz	Water -
	N	%
Aguascalientes	8 192	7.1
Baja California	15 776	4.9
Baja California Sur	3 244	5.1
Campeche	3 769	5.2
Chiapas	17 081	3.7
Chihuahua	24 831	7.8
Coahuila	14 547	6.0
Colima	3 507	6.4
Distrito Federal	101 412	11.4
Durango	8 661	5.5
Estado de México	139 252	9.7
Guanajuato	36 963	7.7
Guerrero	21 569	6.8
Hidalgo	16 091	6.1
Jalisco	51 211	7.5
Michoacán	19 222	5.3
Morelos	13 550	8.3
Nayarit	5 470	5.5
Nuevo León	22 594	5.3
Oaxaca	18 796	5.8
Puebla	32 708	5.6
Querétaro	13 477	7.3
Ouintana Roo	10 514	8.4
San Luis Potosí	17 063	7.0
Sinaloa	7 510	2.8
Sonora	13 037	4.9
Tabasco	7 657	3.5
Tamaulipas	13 661	4.9
Tlaxcala	5 289	4.6
Veracruz	31 030	5.2
Yucatán	9 416	5.7
Zacatecas	6 865	4.9
Vacional	713 963	6.8

^{*}Porcentajes obtenidos por Estado.

En la tabla de resultados anterior, se muestra que la Ciudad de México es la segunda Entidad que requiere mayor apoyo y tratamiento en el consumo de sustancias en estudiantes, pues según la encuesta hecha en 2014 por el CONADIC son 101 mil 412 jóvenes en problemas de adicción, de los cuales 51,672 son hombres y 49,740 son mujeres, cifras alarmantes pues denotan que el consumo de sustancias psicoactivas en mujeres en la actualidad es casi igual al de los hombres, estas cifras alarmantes solo son superadas por las del Estado de México como se ve en la tabla siguiente.





Tabla SBN 9b: Estudiantes que Requieren Apoyo o Tratamiento Debido a Su Consumo de Drogas por Sexo

Estado	Hombres		Mujeres	
	N	%	N	%
Aguascalientes	4 426	7.5	3 766	6.6
Baja California	8 712	5.6	7 065	4.2
Baja California Sur	1 476	4.7	1 768	5.6
Campeche	2 173	6.2	1 596	4.2
Chiapas	10 937	4.6	6 143	2.7
Chihuahua	14 259	8.8	10 571	6.8
Coahuila	8 204	6.8	6 342	5.1
Colima	1 805	6.6	1 702	6.2
Distrito Federal	S1 672	11.3	49 740	11.5
Durango	5 730	7.3	2 930	3.7
Estado de México	75 587	10.2	63 664	9.3
Guanajuato	19 616	8.5	17 348	7.0
Guerrero	13 464	8.3	8 105	5.2
Hidalgo	10 437	7.7	5 654	4.3
Jalisco	29 623	8.7	21 588	6.4
Michoacán	9 735	5.6	9 486	5.0
Morelos	6 482	8.2	7 069	8.3
Nayarit	3 383	6.7	2 088	4.3
Nuevo León	11 122	5.3	11 472	5.4
Oaxaca	11 429	7.3	7 367	4.5
Puebla	19 633	7.4	13 075	4.1
Querétaro	8 169	8.8	5 309	5.9
Quintana Roo	6 595	10.3	3 919	6.4
San Luis Potosí	8 795	7.5	8 268	6.6
Sinaloa	4 907	3.6	2 603	1.9
Sonora	7 747	5.9	5 289	3.8
Tabasco	4 477	3.9	3 180	3.0
Tamaulipas	7 426	5.5	6 235	4.3
Tlaxcala	3 214	5.8	2 076	3.S
Veracruz	19 622	6.5	11 408	3.8
Yucatán	6 987	8.6	2 429	2.9
Zacatecas	3 898	5.9	2 967	3.9
lacional	401 741	7.7	312 223	5.9

*Porcentajes obtenidos por Estado.

Estas estadísticas muestran que el consumo de sustancias psicoactivas en mujeres, no madamas aumentó, sino que en la actualidad es casi igual al de los hombres, quedando este sector de la población vulnerable pues las opciones para atenderse en la Ciudad de México no son de amplia cobertura.

Si bien es cierto que existe una red de 32 Unidades de Especialidad Médica, Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)² pertenecientes a los Servicios de Salud de la Ciudad de México, estas, no

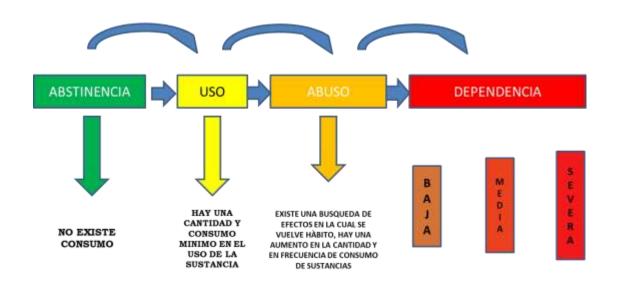
_





Brindan la cobertura necesaria en la Ciudad en materia de Prevención, aun cuando promueven estilos de vida saludables reforzando los factores protectores y actuando sobre factores de riesgo, situándose ellas, solamente en el proceso de Prevención, quedando desatendidos los casos de jóvenes que en el **Proceso de la Adicción** están en el nivel de Abuso y Dependencia.

PROCESO DE ADICCIÓN



Es importante destacar que aun cuando en la LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL en su Artículo 83. Que señala que: La política pública de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en la Ciudad de México requiere del establecimiento y adecuado funcionamiento de infraestructura e instalaciones necesarias para su ejecución y Para tal efecto, las Delegaciones asegurarán la construcción, dentro de su espacio geográfico, de por lo menos una unidad de atención, tratamiento y rehabilitación para el consumo de sustancias





psicoactivas bajo los lineamientos que para tal efecto emita el Instituto. En la Ciudad tan solo las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Coyoacán, Benito Juárez y Milpa Alta han dado cumplimiento con la construcción y operación de Centros de Atención Integral a las Adicciones (CAIAS)

No sin mencionar que en la ley antes citada también se estipula en su artículo 85.- "El Jefe de Gobierno, emitirá los lineamientos respectivos para la operación del Fideicomiso para la Atención Integral de las Adicciones, como un instrumento de financiamiento del objeto del Instituto, al cual se destinarán anualmente recursos públicos en el monto que apruebe el Jefe de Gobierno a propuesta del Instituto. El Jefe de Gobierno y el Instituto fomentarán la participación de los sectores social y privado a través de la aportación de recursos al Fideicomiso, en cuyo Comité Técnico se contemplará la participación de representantes de los mismos" acción que hasta el momento no ha sido contemplada.

Al observar datos a nivel estatal³, encontramos que del consumo de cualquier droga, los estados con las prevalencias totales significativamente mayores al promedio nacional (17.2%), son Ciudad de México (25%), Quintana Roo (22%), Estado de México (21.1%), Jalisco (20.1%) y Chihuahua (19.8%).







En el análisis por droga, en la mariguana se muestra un comportamiento similar para toda la población escolar de secundaria y bachillerato, de manera que es en Ciudad de México (18.2%), en Quintana Roo (14.6%) y en el Estado de México (13.8%) donde se encontraron las prevalencias totales mayores en el país.

Para los inhalables, son la Ciudad de México (8%) y el Estado de México (8.8%) los que presentan una prevalencia total mayor que el promedio nacional (5.8%). Al observar esta sustancia según sexo, en los hombres solo el Estado de México (8%) está por arriba del promedio nacional (5.9%)

Y en las mujeres, están tanto el Estado de México (9.6%) como la Ciudad de México (9.1%).



En cuanto al consumo de cocaína, la Ciudad de México (5.2%) y el Estado de Quintana Roo (4.7%) muestran los más altos porcentajes en relación al promedio nacional (3.3%). En los hombres se mantienen estos dos mismos estados como los más altos (6.2% y 6.1%, respectivamente); en tanto que





En las mujeres solo las estudiantes de Ciudad de México (4.2%) muestran una prevalencia total por arriba del promedio nacional (2.5%).

Estos Datos de la Ciudad de México nos obligan a trabajar de manera inmediata en políticas públicas en materia de Prevención y Tratamiento contra las Adicciones, ya que los resultados de la encuesta reflejan el estado en el que se encuentran muchos de las y los jóvenes que conforman el sistema educativo en la Ciudad de México, a hora imaginémonos la problemática mayor en jóvenes que están en mayor riesgo, como lo son los jóvenes que no estudian ni trabajan, por ello es imprescindible fortalecer el sistema de prevención, pero también ante la problemática ya existente es necesario incrementar la infraestructura y la red existente de atención y tratamiento especializado en las 16 delegaciones y trabajar coordinación con los diferentes órdenes de gobierno, organismos no gubernamentales y sociedad civil a fin de inhibir el consumo de sustancias psicoactivas desde edades tempranas.

Es por lo anterior: Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo dicha premisa; en el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, estamos convencidos que se debe trabajar de manera continua, conjunta y coordinada en acciones que generen una Prevención y atención de las adicciones, mejorando la calidad de vida

CONSIDERANDOS

1.- Que es necesario incrementar la red de atención y tratamiento de las adicciones en la Ciudad de México y dar cumplimiento LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS





DEL DISTRITO FEDERAL que en sus Artículos 83. Que señala que: "La política pública de atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en la Ciudad de México requiere del establecimiento y adecuado funcionamiento de infraestructura e instalaciones necesarias para su ejecución.

Para tal efecto, las Delegaciones asegurarán la construcción, dentro de su espacio geográfico, de por lo menos una unidad de atención, tratamiento y rehabilitación para el consumo de sustancias psicoactivas bajo los lineamientos que para tal efecto emita el Instituto". Y

Artículo 85. Que señala que "El Jefe de Gobierno, emitirá los lineamientos respectivos para la operación del Fideicomiso para la Atención Integral de las Adicciones en el Distrito Federal, como un instrumento de financiamiento del objeto del Instituto, al cual se destinarán anualmente recursos públicos en el monto que apruebe el Jefe de Gobierno a propuesta del Instituto. El Jefe de Gobierno y el Instituto fomentarán la participación de los sectores social y privado a través de la aportación de recursos al Fideicomiso, en cuyo Comité Técnico se contemplará la participación de representantes de los mismos".

- 2.- Que es responsabilidad de todas las autoridades capitalinas trabajar de manera conjunta a efecto de realizar acciones integrales en materia de Prevención y Tratamiento especializado en adicciones a fin de que las y los jóvenes tengan un desarrollo físico y psicológico pleno, y gocen de plena salud cuando lleguen a la etapa adulta.
- 3.- Que es necesario aplicar las disposiciones legales establecidas y que no solo sean artículos y disposiciones sin efectos que vayan en detrimento del





Fortalecimiento y trabajo coordinado con organismos gubernamentales y con los organismos de la sociedad civil para brindar atención especializada contra las adicciones.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y por considerar de que se trata de un asunto de primera necesidad, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PROPOCISIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE GOBIERNO, AL TITULAR DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO (IAPA), PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 85 DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. EMITA LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS PARA LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LAS Y LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES CUAJIMALPA, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADERO, IZTACALCO, IZTAPALAPA, MAGDALENA CONTRERAS, MIGUEL HIDALGO, TLÁHUAC, TLALPAN, VENUSTIANO CARRANZA Y XOCHIMILCO, PARA QUE REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS ADICCIONES (CAIA) EN LOS QUE SE UN MODELO **PROFESIONAL** DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIÓNES. DENTRO DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a de 2016.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ





DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA, VII LEGISLATURA PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DEL TRABAJO, SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DIF, IAPA, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE LA VIVIENDA, AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE IMPLEMENTEN DE MANERA COORDINADA PROGRAMAS Y ACCIONES INTEGRALES DE ATENCIÓN PARA LOS NUCLEOS FAMILIAS PRIMARIOS DE LOS INTERNOS DE LAS COMUNIDADES DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY, MISMOS QUE DEBERAN SER APLICADOS EN SUS PROPIAS COLONIAS A EFECTO DE PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL, SU DESARROLLO EDUCATIVO Y ECONOMICO PARA FACILITAR LA REINSERCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y EVITAR SU REINCIDENCIA DELICTIVA.





ANTECEDENTES

La Ciudad de México en la actualidad enfrenta retos importantes en materia de prevención del delito con adolescentes y al igual que en la reinserción social con jóvenes en conflicto con la ley. Tan solo en la Ciudad de México con datos del INEGI y del Consejo Nacional de Población existen 1 millón 395 mil 782 adolescentes de entre 12 y 19 años.

En el otro extremo tenemos la problemática que se presenta con los jóvenes en conflicto con la ley, y que no es menor si consideramos que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2012 a nivel nacional se registraron:

10,583 jóvenes en Conflicto con la Ley

4,959 (46.9%) Internos en comunidades para adolescentes en conflicto con la Ley

5,624 (53.1%) Cumpliendo medidas en externación:

En este año tan solo en La Ciudad de México según datos de Subsecretaria del Sistema Penitenciario, existen un:

1,165 en Total de jóvenes en Conflicto con la Ley:

349 Internos en las 5 comunidades para adolescentes en conflicto con la ley, de los cuales son:





334 hombres

15 mujeres

816 Cumpliendo medidas en extenuación

Es necesario precisar que La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo. A lo largo de sus 54 artículos, establece un marco jurídico inédito de protección integral a favor de las personas menores de 18 años de edad, que obliga a los Estados que la han ratificado a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años de edad, independientemente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, etnia, clase social, condición familiar, entre otros. México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 21 de septiembre de 1990, por lo que quedó obligado a adoptar todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en ella a favor de todos los niños, niñas y adolescentes en el país.

En México es hasta el año 2005 que se crea un **sistema integral de justicia para adolescentes** (jóvenes entre 12 y 18 años) cambiando la conceptualización por ejemplo de los "Tutelares" a "Comunidades para adolescentes en conflicto con la ley". Así, se pasó de un modelo tutelar diseñado para el control y protección de jóvenes con conductas problemáticas o irregulares a uno en el que los adolescentes son reconocidos como sujetos titulares de derechos y obligaciones.





La ley dicta que los menores de 12 años sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social, y que el internamiento es una medida extrema reservada para mayores de 14 años por conductas calificadas como graves.

En la Ciudad de México es hasta noviembre de 2007 que se pública la Ley de Justicia para Adolescentes y en los años 2009, 2014 y 2015 se realizan reformas para ser adaptable a las nuevas condiciones jurídicas.

Actualmente En la Ciudad de México en las 5 Comunidades de Adolescentes en Conflicto con la Ley se trabaja de manera interdisciplinaria con los adolescentes para cumplir con medidas socio-educativas que promuevan su reintegración social así como el pleno desarrollo de su persona y sus capacidades.

Cabe señalar que el articulo ARTÍCULO 1. De La Ley de Justicia para Adolescentes señala que:

"La ley es de orden público y observancia general para el Distrito Federal y tiene como objeto garantizar el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, que será aplicable a quienes al momento de la comisión del hecho tipificado como delito por las leyes penales del Distrito Federal, tuvieran entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos por los Instrumentos Internacionales suscritos por el Estado Mexicano y demás leyes aplicables, para lograr su reintegración familiar y social, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades". Sin embargo en la realidad poco es el trabajo que realiza con la familia para la plena reinserción familiar y social.

Realizando el análisis para la presentación de este punto de acuerdo **no** encontramos investigaciones serias en la que se haya trabajado con el análisis de los factores de riesgo que pudieran ser detonantes para la comisión de delitos en los adolescentes internos, sin embargo, las encuestas realizadas por el Centro de





Investigación y Docencia Económicas (CIDE) a adultos en reclusión en el Distrito Federal y en el Estado de México (en 2009) muestran que una parte importante de quienes se encontraban en prisión reportaron haber estado en una institución para menores infractores. De los que habían sido detenidos recientemente, 46.4 por ciento declaró haber estado en una Comunidad para adolescentes en conflicto con la ley previamente.

Con estos datos podemos inferir que existe un importante porcentaje de reincidencia, y es menesteroso preguntarnos, que tanto influye las dinámicas y condiciones personales y familiares para que el adolescente reincida en acciones delictivas?

Es importante resaltar que las familias son el principal núcleo en donde se trasmiten valores y aprendizajes culturales y sociales. En este espacio se produce la enseñanza de aquellas conductas y normas de convivencia que permitan un desenvolvimiento social respetuoso de la legalidad.

En la actualidad en las familias mexicanas existen distintos factores de riesgo que debilitan el núcleo familiar tales como son:

- Estilos parentales debilitados y con escasos niveles de supervisión, lo que dificulta el manejo del apego y deteriora la intensidad de los lazos afectivos
- Participación de algún integrante de la familia en actividades ilegales, lo que promueve el aprendizaje de valores fuera de la ley.
- Abuso y violencia familiar.
- La exposición a patrones violentos de comportamiento que reproducen la violencia de una generación a otra.
- El maltrato genera sentimientos negativos que hacen más probable que se responda al estrés con agresión.

Factores como los anteriormente señalados, pueden ser detonantes importantes para que los adolescentes de nuestra ciudad puedan llegar a realizar actos que atenten contra su integridad o actos ilícitos, en la Ciudad de México.





Otro Factor de riesgo que perjudica directamente al sector juvenil es la deserción escolar, en 2012, 94% del total de la población de entre 6 y 14 años de edad asistía a la escuela, mientras que en el rango de los 15 a los 19 años, sólo el 57%

(INEGI, 2010). Lo anterior refleja la presencia de un gran porcentaje de adolescentes fuera del sistema escolar.

La deserción escolar aumenta las posibilidades de desempeñar trabajos precarios o informales; así como de interactuar en espacios sociales, desintegradores y con escasos referentes positivos, lo cual coloca a las personas en una situación de vulnerabilidad a la estigmatización, criminalización y exclusión.

Los factores de riesgo asociados a la deserción escolar son múltiples e involucran factores individuales, familiares, sociales y educativos, destacando: el embarazo adolescente, las adicciones, problemáticas familiares, alcoholismo, violencia familiar, nivel de ingresos, pertenencia a grupos delictivos y la escolaridad de los padres.

Las dificultades en la relación padres-hijos, pueden ocurrir principalmente alrededor de tres áreas: la autoridad, la sexualidad y los valores. La interacción entre el adolescente y sus padres frecuentemente se caracteriza por una pobre comunicación y una expresión afectiva negativa, que resultan en un manejo inadecuado de los recursos para el control de la conducta.

En las Comunidades de Adolescentes en Conflicto con la Ley se trabaja con los Jóvenes internos, ¿Pero qué sucede al exterior con sus familias?¿quién o qué dependencias intervienen de manera alineada para trabajar con la recomposición de las mismas?





Basta una simple plática con los adolescentes internos para darnos cuentas que en la mayoría de sus familias existe, violencia, hacinamiento, pobreza, desintegración, bajo nivel educativo, adicciones, incluso hermanos que también cometen actos delictivos.

El internamiento de un adolescente lo integra no solamente a la horrible experiencia de la pérdida de su libertad, sino en ocasiones los enfrenta hasta el abandono familiar de los mismos.

Inclusive es de preocuparse que para algunos familiares resulta terrible la noticia de que el adolescente va a ser pre liberado o liberado y el terror invade sus vidas al no saber con reinsertarlo familiarmente, socialmente, vivir, controlar y llevar por caminos adecuados nuevamente a su hijo e incluso como enfrentar discriminación social y laboral.

Pareciera ser que actualmente el sistema solo plantea que la solución a la problemática de los adolescentes, se circunscribe al trabajo con el adolecente y su familia dentro de las instalaciones de las Comunidades para Jóvenes en Conflicto con la Ley.

Por ello desde esta tribuna hacemos un urgente llamado para trabajar en el mejoramiento de las condiciones de salud, vivienda, trabajo, educación, recreación, auto empleo, discriminación, disminución de la violencia intrafamiliar, relaciones y comunicaciones efectivas y armoniosas, etc. Todo ello con las familias de los jóvenes internos a fin de generar condiciones favorables para el momento de su reinserción familiar y social de los jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que desde esta honorable tribuna realizamos un llamado a las y los diputados de esta asamblea Legislativa, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:





CONSIDERANDOS

- Que la familia es fundamental en la vida de cualquier persona especialmente para las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en proceso de desarrollo físico y de personalidad y más aun cuando se encuentran vulnerables por permanecer internos en las Comunidades de Jóvenes en Conflicto con la Ley
- 2. Que actualmente no se realiza trabajo alineado y coordinado de las diferentes dependencias del gobierno de la ciudad, para restructurar las condiciones económicas, educativas, sociales, laborales de las familias de los internos en las comunidades para adolescentes en conflicto con la Ley, para favorecer su reinserción y disminuir el riesgo de la reincidencia delictiva.
- 3. Que de conformidad con el artículo 1° de la Ley de Justicia para Adolescentes se especifica que :

"La ley es de orden público y observancia general para el Distrito Federal y tiene como objeto garantizar el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, que será aplicable a quienes al momento de la comisión del hecho tipificado como delito por las leyes penales del Distrito Federal, tuvieran entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos por los Instrumentos Internacionales suscritos por el Estado Mexicano y demás





leyes aplicables, para lograr su <u>reintegración familiar y social</u>, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades

4. Considerando que el núcleo familiar es de suma importancia y que lo planteado se encuentra considerado en la LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA en su artículo 2°, 7° apartado V, y 8°apartado II, el cual especifica que:

"La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan".

- "... Se establecerán programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación".
- ...Deben generarse programas específicos *enfocados a las familias,* mujeres, jóvenes, niños y niñas y comunidades en condiciones de vulnerabilidad".

Por lo anterior expuesto, es que desde esta honorable tribuna realizo un llamado a las y los diputados de esta asamblea legislativa, a que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE EDUCACIÓN, SECRETARIA DEL TRABAJO, SUBSECRETARÍA DEL





SISTEMA PENITENCIARIO, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DIF, IAPA, INSTITUTO DE LA JUVENTUD, INSTITUTO DE LAS MUJERES, INSTITUTO DE LA VIVIENDA, TODOS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA QUE IMPLEMENTEN DE MANERA COORDINADA PROGRAMAS Y ACCIONES INTEGRALES DE ATENCIÓN PARA LOS NUCLEOS **FAMILIAS PRIMARIOS** DE LOS **INTERNOS** DE LAS COMUNIDADES DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY, MISMOS QUE DEBERAN SER APLICADOS EN SUS PROPIAS COLONIAS A EFECTO DE PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL, SU DESARROLLO EDUCATIVO Y ECONOMICO PARA FACILITAR LA REINSERCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y EVITAR SU REINCIDENCIA DELICTIVA.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a de 2016.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ





DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA, VII LEGISLATURA PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DELEGACIONES, A QUE EN LA CONTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, SE CONSIDEREN OBLIGATORIAMIENTE, EN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, ASPECTOS DE ACCESIBILIDAD Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS APLICABLES AL RESPECTO.

ANTECEDENTES

Los espacios públicos representan un elemento primordial que facilita la cohesión de la sociedad, el ámbito de convivencia y el área de uso y disfrute colectivo, lo cual significa la vida urbana y la expresión comunitaria en la urbe.





En la Ciudad de México la insuficiencia y deterioro, de los pocos espacios públicos que existen y aunado a la falta de integración de la forma, función, Uso y accesibilidad, lo cual incide en el debilitamiento del tejido social, la imagen urbana y la seguridad pública en los entornos donde se encuentran tales espacios públicos.

El desarrollo social urbano requiere, entre otras cosas, la existencia de ciudades seguras e incluyentes con espacios públicos suficientes y de calidad para la expresión y la convivencia armónica de toda la población, que fortalezcan la inclusión social, la organización y participación comunitaria.

Así mismo alrededor de 650 millones de personas, es decir, el 10 por ciento de la población mundial, son personas con alguna discapacidad, que carecen en la práctica, de las mismas oportunidades que tiene la población en general. Los obstáculos a los que se enfrentan en su vida cotidiana configuran situaciones de discriminación que van desde su acceso a servicios básicos como la información, la educación, la salud y el empleo, a la falta de una integración real, completa y efectiva en la sociedad.

Al año 2010, las personas que tienen algún tipo de discapacidad son 5 millones 739 mil 270, lo que representa 5.1% de la población total, en la Ciudad de México existen alrededor de 483,045 personas con una discapacidad, que representa un 5.50% de la población de la Ciudad¹

El 25 de noviembre de 2013 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Autoridad del Espacio Público y la Fundación Más Espacios en el Distrito Federal sin embargo los espacios y parques públicos recuperados no cuentan con las condiciones necesarias para brindar el pleno desarrollo e integración a las personas con discapacidad, ya que en la Ciudad de México, solo pocos parques





públicos, cuentan con instrumentos y juegos adecuados.

"La calidad del espacio público se puede evaluar, sobre todo, por la intensidad y la variedad de las relaciones sociales que facilita, por su capacidad de acoger y mezclar distintos grupos y comportamientos, y por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la integración cultural" (Segovia y Jordán, 2005; Borja, 1998).

Un gobierno se reconoce, por el tipo de políticas públicas que implementa, no solo por la que diseña o pública. En la actualidad tenemos (creo) un marco jurídico lo suficientemente amplio en materia de espacios públicos accesibles, que sustenta la obligación del trabajo en los mismos, por ejemplo:

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

Art. 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 1, 2, 5, 14, 16, 17, 18, 22 y 23 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;

Art. 4, 9, 13 y 15 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Art. 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 26 y 27 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal

Art. 1, 2, 3, 4, 9 y 13 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal

Por ejemplo, tan solo en los lineamientos para el diseño de parques públicos de bolsillo, no señala ni considera equipamiento especial para personas con discapacidad, siendo este un programa importante para la ciudad, que a la fecha lleva implementado la habilitación y 460 mil mt2.

De igual forma en el "Manual Técnico de accesibilidad", es poca la norma que se





determina para la rehabilitación y/o constricción de espacios públicos en la ciudad

De México, dicho manual por ejemplo se centra en reglas generales como, número y medida de cajones de estacionamiento, banquetas, muebles sanitarios, etc.

En el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2016, para la rehabilitación del espacio público se tiene considerado un monto de 486 millones, más lo que

Cada una de las 16 delegaciones aplicará en el mismo tema, por ello es de suma importancia que como parte del recurso aprobado se consideren las adecuaciones necesarias para que los proyectos cubran los aspectos necesarios de accesibilidad para personas con discapacidad.

La creación de un espacio público debe de tener la finalidad de fortalecer la inclusión social y permitir la plena convivencia armónica de la población, la organización y la participación comunitaria, incluyendo a todas las personas sin importar su condición física, social o económica.

Por ello es necesario considerar de manera urgente se realicen nuevas estrategias en materia de recuperación del espacio público para que se realicen las adecuaciones necesarias para que este, sea un espacio incluyente y libre de discriminación, así mismo cuente con las instalaciones, equipamiento y adecuaciones necesarias para el uso de todas aquellas personas que cuenten con una discapacidad y puedan hacer el uso del mismo en su totalidad y de una manera libre y que les permita tener un pleno desarrollo tanto personal como social.

Como ejemplo tenemos el Parque Acuático "las Águilas" que se encuentra en la Delegación Álvaro Obregón, que cuenta con accesos e instalaciones adecuadas para el uso de las personas que padecen algún tipo de discapacidad, otro ejemplo es el Parque Cuauhtémoc y Parque Uno ubicados en la Delegación Iztapalapa,





que cuenta con aparatos de ejercicio y juegos para personas con discapacidad.

CONSIDERANDOS

 Que de conformidad con La LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL en su artículo 2º nos dice que:

"En el Distrito Federal todas las personas con discapacidad contarán con las condiciones necesarias para el libre ejercicio de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los derechos consagrados en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por el Estado Mexicano, sin limitación ni restricción alguna. Además tendrán los derechos y obligaciones que establece esta Ley y demás legislación aplicable."

2. Que de conformidad con La LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL en su Artículo 3º nos indica que:

"La creación de las condiciones adecuadas para la plena integración al desarrollo de las personas con discapacidad, es una causa de interés público y por consecuencia además de la Administración Pública del Distrito Federal, todos los sectores de la sociedad deberán participar activamente en el cumplimiento de la presente Ley, la cual establecerá las obligaciones y derechos que les corresponden."

3. Que de conformidad con La LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL en su artículo 4º Apartado VI nos indica que:





"Condiciones Necesarias.- Todas las medidas, acciones y programas encaminados o dirigidos a eliminar las barreras físicas, sociales y culturales, del entorno social en el que desempeñan sus actividades las personas con discapacidad."

4. Que de conformidad con La LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL en su artículo 4º Apartado IX nos indica que:

"Equiparación de Oportunidades para la Integración Social.- Todos los procesos y acciones mediante las cuales se crean o se generan condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan gozar y ejercer sus derechos y libertades fundamentales bajo un marco de igualdad con el resto de la población."

5. Que de conformidad con La LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO FEDERAL en su Capítulo Octavo "Participación en la vida Cultural, Actividades recreativas y el Deporte" en el artículo 36° Apartado I y Il nos indica que:

"Artículo 36°La Secretaría de Cultura del Distrito Federal, la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, el Instituto del Deporte del Distrito Federal y las Delegaciones Políticas del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán llevar a cabo lo siguiente":

I. Elaborar y ejecutar un programa de accesibilidad que garantice el libre acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad en los lugares





donde se impartan o realicen actividades, turísticas, culturales, deportivas o recreativas.

- II. Reglamentar y supervisar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad universal, bajo las cuales se realicen las actividades turísticas, culturales, deportivas o recreativas, las cuales deberán ser accesibles para las personas con discapacidad
- 6. Que de conformidad con la ley de LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL en su capítulo 2 "Medidas generales a favor de la igualdad de oportunidades." En su Artículo 13° apartado XIV nos dice que:
 - "Artículo 13°.- Los entes públicos, en el ámbito de su competencia y atribuciones, llevarán a cabo, entre otras medidas de prevención destinadas a eliminar la discriminación de las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación que habitan o transitan el Distrito Federal, las siguientes:"
 - "XIV. Promover un entorno urbano diseñado de manera accesible y bajo el diseño universal que permita el libre acceso y desplazamiento para todas las personas;"
- 7. Que existe en el Presupuesto de Egresos 2016, recurso destinado para la recuperación y/o construcción de espacios públicos y que se debe adecuar para que personas con alguna discapacidad puedan desarrollar libremente actividades deportivas, culturales y recreativas cotidianas generando un entorno de integración social.





Por lo anteriormente expuesto, fundado y por considerar de que se trata de un asunto de primera necesidad, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

PROPOCICION CON PUNTO DE ACUERDO

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, AL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS 16 DELEGACIONES, A QUE EN LA CONTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS, SE CONSIDEREN OBLIGATORIAMIENTE, EN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, ASPECTOS DE ACCESIBILIDAD Y EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE CUMPLA CON LAS NORMAS APLICABLES AL RESPECTO.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a de 2016.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ COORDINADOR



DIP. ABRIL YANETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERA, VII LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado Carlos Alfonso Candelaria López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INFORME SOBRE EL PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL;

ANTECEDENTES

El pasado 4 de noviembre, Artículo 19 emitió su tercer informe trimestral, sobre las agresiones a periodistas, donde se contabilizaron 3 asesinatos de comunicadores, 49 ataques contra hombres, 13 contra mujeres y seis contra medios de comunicación.

De acuerdo con el reporte, en el Distrito Federal se registraron 1 asesinato, 25 agresiones, seguido por Veracruz con 1 asesinato 12 agresiones y Puebla y Guerrero con seis agresiones cada uno.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ COORDINADOR



Entre las agresiones que se detectaron en el Distrito Federal está la destrucción del equipo de trabajo en las instalaciones de Regeneración Radio; la denegación de licencia a la revista Cáñamo; los actos de hostigamiento y acoso a la revista Contralínea; así como el ataque cibernético a Mientras Tanto en México, por lo tanto y bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El 10 de agosto del año 2015 se llevó a cabo el decreto por el que se expide "LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL", sin embargo, hasta el momento este mecanismo no ha entrado en funcionamiento.

SEGUNDO.- Que conforme al decreto antes referido, se prevé que:

- En el CAPÍTULO III denominado: DIRECCIÓN en el Artículo 15.- se determina que la persona titular de la Dirección del Mecanismo será designada por la o el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Se requiere que se dedique exclusivamente a las tareas y atribuciones señaladas en esta Ley, debiendo contar con un perfil profesional adecuado, contando preferentemente con experiencia en vinculación con la sociedad civil; conocimientos en derechos humanos, especialmente en temas de libertad de expresión, derecho a defender derechos humanos, así como en perspectiva de género.
- El proceso antes mencionado tenía que surtir efecto 20 días hábiles después del 10 de agosto del año 2015, de acuerdo con el artículo tercero de los transitorios que a la letra dice: "La designación del Titular de la Dirección del Mecanismo deberá realizarse dentro de los 20 días hábiles



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DIP. CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ COORDINADOR



siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley", situación que hasta la fecha no ha ocurrido

• Artículo SÉPTIMO (Transitorio).- Una vez instalada la primera sesión de la Junta de Gobierno tendrá como término diez días hábiles para emitir la convocatoria pública a organizaciones de la sociedad civil involucradas en la defensa y protección de los derechos humanos, así como en el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión para conformar el primer Consejo Consultivo; hecho que no se ha concretado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y por considerar de que se trata de un asunto de primera necesidad, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO, PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INFORME SOBRE EL PROCESO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL DISTRITO FEDERAL

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a de 2016.

DIPUTADO CARLOS ALFONSO CANDELARIA LÓPEZ





PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INTENSIFICAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD EN CASO DE CUALQUIER SINIESTRO O FENÓMENO NATURAL.

Diputada presidente la que suscribe diputada Jany Robles Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y articulo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo al artículo 7 de la Ley del Sistema de Protección Civil, se entiende por Protección Civil "Conjunto de disposiciones, planes, programas, medidas y acciones, destinados a salvaguardar la vida y proteger los bienes y entorno de la población, incluyendo su participación con las autoridades en acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico que representen un riesgo...".

Que de acuerdo a la misma ley se entiende como Sistema de Protección Civil al "...conjunto orgánico, articulado y jerarquizado de relaciones funcionales entre las autoridades del Distrito Federal y la sociedad civil, para efectuar acciones





coordinadas que coadyuven a la prevención, atención y recuperación de posibles daños causados a la vida, los bienes y entorno de la población por la presencia de un agente perturbador....".

Que dicho sistema, dependerá del Jefe de Gobierno y sus acciones se apoyarán en el Consejo de Protección Civil.

Que el artículo 15 de la citada Ley, señala que le corresponde a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal "Ser el Coordinador General del Sistema y supervisar que la operación y acciones de los integrantes cumplan con los fines de la protección civil....".

Que la Secretaria de Protección Civil debe "Elaborar el Programa General de Protección Civil y el Plan Permanente Ante Contingencias...".

Que la Ciudad de México tiene un alto grado de vulnerabilidad ante fenómenos naturales y la prevención es el medio más eficaz para contrarrestar sus efectos negativos.

Que el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas estratégicos y servicios vitales son aspectos fundamentales de la protección civil.

Que además, el sistema de protección civil es una organización estructurada, para la prevención, protección y auxilio en caso de desastre, siendo su objetivo prioritario la conformación de una cultura en la materia que convoque y sume el interés de la población, así como su participación activa individual y colectiva.





Que en la ciudad es prioridad consolidar la cultura de protección civil, con la participación de todos los sectores de la sociedad.

Que la estrategia en materia de protección civil del Gobierno de la ciudad se centra en mejorar su capacidad para prevenir y mitigar riesgos; a través de atender con mayor eficiencia y oportunidad a la población en caso de emergencia o desastre.

Que en la ciudad de México diariamente existen riesgos, geológicos e hidrometeorológicos principalmente.

Que tales riesgos, pueden ser desde la aparición de oquedades, grietas y por supuesto actividad sísmica, lluvias, etc.

Que la ciudad tiene una permanente actividad sísmica, si bien, la mayoría de ocasiones, imperceptibles los movimientos, no dejan de ser un riesgo para la población.

Que de igual manera, están los riesgos por fenómenos meteorológicos, siendo estos, los de mayor frecuencia.

Que se pueden presentar socavones o grietas, como ya ha ocurrido, poniendo en riesgo la integridad y bienes de familias que habiten cerca..

Que ante esta situación, es necesario que la información acerca de las medidas a tomar antes, durante y después de un siniestro llegue a un mayor número de personas y a través de todas las fuentes de información.





Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

ÚNICO: La Diputación Permanente, exhorta a la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México a intensificar las medidas de prevención e información entre la población de la ciudad en caso de cualquier siniestro o fenómeno natural.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL ING RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUÍA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LIECENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON

Diputado presidente el que suscribe diputado Israel Betanzos Cortes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

De igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que de acuerdo con el portal <u>www.sacmex.df.gob.mx</u> el Sistema de Aguas de la Ciudad de México:

A partir del 1 de enero de 2003 entró en funcionamiento el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), por decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, al fusionar la entonces Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



(DGCOH) y la Comisión de Aguas del Distrito Federal (CADF), con el fin de crear los mecanismos más adecuados que permitan proporcionar los medios para lograr una eficiente distribución de los servicios hidráulicos en la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene por objetivo suministrar y distribuir los servicios de agua potable y drenaje a los habitantes del Distrito Federal con la cantidad, calidad y eficiencia necesarios, a través de acciones que contribuyan a la adecuada utilización de la infraestructura existente, y fomentar una cultura moderna de utilización que garantice el abasto razonable del recurso.

Entre las funciones más importantes del **Sistema de Aguas** de la **Ciudad de México** está formular, actualizar y controlar el desarrollo del programa de operación hidráulica del Distrito Federal, así como los estudios y proyectos de abastecimiento de agua potable y reaprovechamiento de aguas residuales, construyendo y conservando las obras de infraestructura hidráulica y de drenaje que requiere la ciudad, en coordinación con las autoridades competentes.

Además de y conservar los sistemas operar aprovechamiento v distribución de agua potable alcantarillado del Distrito Federal; supervisar y vigilar su funcionamiento: proyectar y ejecutar prevención y control de inundaciones, hundimientos y movimientos de suelo, siempre y cuando sean de tipo hidráulico; autorizar y supervisar las conexiones del sistema de agua potable, así como la construcción y conservación de pozos y manantiales, ampliando y mejorando los agua potable sistemas de del Distrito

A la vez, el SACMEX establece la coordinación con las Instituciones y Organismos precisos para desarrollar acciones conjuntas con los municipios y estados circunvecinos al Distrito Federal en materia hidráulica, además de planear, instrumentar y coordinar acciones que



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



conduzcan a lograr el uso eficiente del agua en el Distrito Federal.

Así como la modernización de los sistemas para su operación, soslayando la duplicidad de funciones al momento de ejercer las acciones en esta materia.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México está sectorizado en la Secretaría del Medio Ambiente y tiene por objetivo, con base en el Decreto por el cual se creó, prestar los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización.

Operar, mantener y construir la infraestructura hidráulica; explotar, usar, aprovechar las aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y la calidad para contribuir al desarrollo integral sustentable de la Ciudad.

Por lo que, de acuerdo con lo anterior, la actual administración de este Órgano Desconcentrado no ha cumplido con su cometido de "operar y conservar los sistemas de aprovechamiento y distribución de agua potable y alcantarillado del Distrito Federal; supervisar y vigilar su funcionamiento"

El pasado 28 de enero, el Gobierno de la Ciudad, a través de la dirección del Sistema de Aguas, recortó en 13 delegaciones y 410 colonias el suministro de agua potable, afectando a 4.5 millones de personas.

Los trabajos de mantenimiento del Sistema Cutzamala, la cual abastece en un 30 por ciento de agua potable a la ciudad, fue la causa de que en dicha delegaciones no se hubiera suministrado el vital líquido.

Sin embargo, desde hace varios años el problema de desabasto de agua es una realidad; a pesar de la gran inversión en renta de equipamiento para distribuir el agua en pipas.



DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES PUNTO DE ACUERDO



De acuerdo con la SACMEX se utilizaron en promedio 500 pipas para distribuir agua potable a las colonias, las cuales se abastecieron en 51 puntos de carga.

José Luis Luege Tamargo ex director del la Comisión Nacional de Agua estableció ante los medios de comunicación, que la red de agua potable es muy antigua y está en mal estado por falta de mantenimiento y modernización"

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Único: se cita a comparecer al Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ante la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que explique sobre la sequía, escasez y sobredemanda de agua potable que existe en la Ciudad de México, el día, lugar y hora que establezcan los integrantes de dicha comisión.

ATENTAMENTE



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PARTIDO NUEVA ALIANZA



Asamblea Legislativa a 10 de febrero de 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DIPUTACIÓN PERMANENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito Diputado **JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO**, del PARTIDO NUEVA ALIANZA en esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 36, 42 fracción XXV; los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV, VI, VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 4 fracción XIII, 93 y el 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INSTALE MESAS DE DIALOGO CON LOS TRABAJADORES DE LIMPIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA SOLUCION DEL CONFLICTO QUE EXISTE POR LA ENTREGA DE CAMIONES RECOLECTORES A LAS DELEGACIONES Y GARANTIZAR LA EQUIDAD EN EL MISMO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. A finales del año 2015 y principios del 2016 se hizo por parte del Gobierno del Distrito Federal la entrega de nuevos camiones de basura para empezar con un



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PARTIDO NUEVA ALIANZA



proceso de sustitución de los que ya no están en condiciones de funcionar de manera adecuada.

- 2. Derivado de esta entrega, se benefició solamente a algunos grupos internos de trabajadores afines a diferentes liderazgos identificados.
- 3. Los camiones recolectores de basura son la herramienta principal de trabajo de éste sector; del parque actual, más del 50% rebasa los 30 años de servicio.
- 4. El 17 de Octubre de 2015 se solicitó audiencia con la Jefa Delegacional de Iztapalapa para poder resolver este conflicto, quien comentó que no era un asunto de su competencia.
- 5. En el mes de octubre en audiencia con el Director General de Gobierno Lic. Horacio se les propuso a un grupo de trabajadores de limpia, desahogar el problema vía cada uno de los jefes delegacionales o en su defecto mediante una audiencia con la Secretaria de Gobierno; teniendo como resultado después de esto, la nula respuesta de él y tampoco en ninguna de las delegaciones.
- 6. El 18 de Noviembre de 2015 se llevó a cabo una manifestación en la Colonia Centro en las calles Venustiano Carranza, 20 de Noviembre y Zócalo, producto de ello, se dio una cita con la Secretaría de Obras.
- 7. El 20 de Noviembre de 2015 se realizó una audiencia en la Secretaría de Obras con el Director General Jaime Slomianski, quien se comprometió a dar respuesta a los tres días y a comunicarse con el Secretario General De la sección 1 del SUTGDF, dando como resultado que tampoco exista respuesta hasta el día de hoy.
- 8. El 01 de Diciembre de 2015, se realizó otra manifestación frente a la ALDF donde la Comisión de Gobierno les dio cita para el 03 de Diciembre del mismo año, asimismo, en diferentes delegaciones se dio la detención de Camiones recolectores.



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PARTIDO NUEVA ALIANZA



- 9. El 03 de Diciembre de 2015, se recibió por parte de Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y como resultado se les canalizó con el Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.
- 10. El 03 de Diciembre se recibió a estos trabajadores por parte del Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, quien solicitó la consideración de la Secretaría de Gobierno derivado de la falta de respuesta del proceso anterior descrito.
- 11. Desde ésta última fecha se solicitó en varias ocasiones la intervención de la Secretaría de Gobierno por conducto de la Coordinadora de Enlace Legislativo Mtra. Nancy Beatríz Mejía Herrera, siendo omisos en las llamadas, argumentando la falta de disponibilidad en la agenda hasta que el año terminó y nunca pudieron atender el llamado del Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales.
- 12. El conflicto continúa hasta el día de hoy y no se ve voluntad política por parte de los funcionarios de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para buscar una solución o intento de la misma para los trabajadores en desacuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LIC. PATRICIA MERCADO CASTRO A QUE INSTALE MESAS DE DIALOGO CON LOS TRABAJADORES DE LIMPIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ATENDIDOS POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA SOLUCION DEL CONFLICTO QUE EXISTE POR LA ENTREGA DE



DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

PARTIDO NUEVA ALIANZA



CAMIONES RECOLECTORES A LAS DELEGACIONES Y GARANTIZAR LA EQUIDAD EN EL MISMO.

SEGUNDO.- SE INFORME A ESTA SOBERANÍA DE LAS ACCIONES A EMPRENDER PARA LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO Y LA ATENCIÓN A LOS TRABAJADORES AFECTADOS.

RESPETUOSAMENTE

DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO ACEVEDO

Dado en el Recinto Legislativo a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

4





Por economía parlamentaria solicito a esta Honorable Asamblea, se incorpore el texto total en el diario de los debates.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DELEGACIONES QUE COMPONEN LA CIUDAD DE MÉXICO. ÁMBITO DE QUE EN EL SUS **ATRIBUCIONES** PARA IMPLEMENTEN UN MECANISMO EFICAZ Y OPORTUNO DE PAGO DAÑO PATRIMONIAL Y/O GASTOS MEDICOS PARTICULARES PRODUCTO DEL MAL ESTADO DE LAS VIALIDADES SECUNDARIAS YA SEA CARPETA ASFALTICA O BANQUETAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD; al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ciudad de México, como varias de las capitales del mundo, al crecer, se ha conurbado con los poblados que se encontraban a su alrededor actualmente cuenta con una extensión territorial de 1.485 Km2 y está compuesta por 100 millones de metros cuadrados de concreto asfáltico, 20 millones corresponden a vialidades primarias que deben ser atendidas por el Gobierno Capitalino y 80 millones de metros cuadrados le corresponden a las Delegaciones.

La Ciudad de México cuenta con concreto asfaltico en la mayoría de vialidades el bacheo anual y recarpeteo de la Ciudad significa un costo muy alto de mantenimiento, sobre todo durante las temporadas de lluvia, que incrementan la generación de baches.



En la actualidad la Ciudad de México cuenta con un padrón vehicular cercano a los 4.5 millones de automóviles según cifras del INEGI, es importante señalar que a esta cifra hay que agregar los vehículos visitantes de otras entidades que transitan diariamente por las vías primarias y secundarias de la ciudad de México, dadas las características geográficas, económicas, culturales, etc.

En este orden de ideas a diferencia del concreto hidráulico, que tiene una durabilidad de al menos 15 años, las emulsiones asfálticas pueden quebrarse en un año, debido a la filtración de agua. Este proceso se acelera si las arterias donde se utilizó son de gran demanda, como las vialidades primarias de la Ciudad de México.

De acuerdo con la Asociación Mexicana del Asfalto, los hoyos y grietas que comúnmente aparecen en avenidas primarias, secundarias y terciarias de la Ciudad de México, son resultado, además de la antigüedad del asfalto, de la repavimentación superficial y no profunda que se realiza en estas fallas.

La emulsión o mezcla asfáltica está compuesta de piedra, grava o arena, materiales que con la filtración se convierten en una especie de cristal que se estrella con el tránsito constante de vehículos pesados lo que se traduce en baches o hundimientos que ponen en riesgo la integridad física de los capitalinos sin dejar de mencionar el daño material que sufren sus vehículos.

En la actualidad la Ciudad de México implementa un mecanismo para atender esta problemática; mediante un procedimiento que permite tener certeza sobre el daño ocasionado y con ello poder reparar los daños ocasionados por el mal estado de la vía pública sin embargo dicho pago de daños solo es operante en vías primarias que para



efectos legales corresponde su atención al Gobierno del Distrito Federal, dejando de lado los daños o lesiones que pudieran ocurrir en vías secundarias que se encuentren en mal estado.

Es por lo anterior que el presente punto de acuerdo considera la creación de un mecanismo eficiente que permita a los ciudadanos solicitar la reparación del daño patrimonial o gastos médicos, por causa imputables al mal estado de la vía pública ya sean banquetas, camellones y/o carpeta asfáltica que se encuentren en las vías secundarias de las diferentes demarcaciones territoriales y que estas últimas tengan la obligatoriedad siempre que se acredite el hecho que se page o repare el daño físico o material.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su Art. 117 refiere las competencias de los Jefes Delegacionales dentro de sus respectivas jurisdicciones en las diferentes materias como lo son: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

SEGUNDO.- Que el mismo artículo señalado en el considerando anterior observa las obligaciones atribuibles a los Jefes Delegacionales y estas se inscriben en prestar los servicios públicos y realizar obras, atribuidos por la ley y demás disposiciones aplicables, dentro del marco de las asignaciones presupuestales;



TERCERO.- El Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su fracción XXVIII (veintiocho), señala que corresponde a los Jefes Delegacionales proponer a la dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación y seguridad de vehículos y peatones.

CUARTO.- Que la fracción XLV (cuarenta y cinco) del mismo ordenamiento, faculta a los Jefes Delegacionales a Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones y en su caso de las unidades administrativas que les estén adscritas.

QUINTO.- Que la fracción LII (cincuenta y dos) de la citada Ley establece que le corresponde a los Jefes Delegacionales construir, rehabilitar y mantener las vialidades secundarias, así como las guarniciones y banquetas requeridas en su demarcación;

SEXTO.- Finalmente la fracción LXVII (sesenta y siete) de la Ley en mención insta a los Jefes Delegacionales a ejecutar los programas de simplificación administrativa, modernización y mejoramiento de atención al público;

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA A LAS 16 DELEGACIONES QUE COMPONEN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES IMPLEMENTEN UN MECANISMO EFICAZ Y OPORTUNO DE PAGO POR DAÑO PATRIMONIAL Y/O GASTOS MEDICOS A LOS PARTICULARES PRODUCTO DEL MAL ESTADO DE LA VÍA PÚBLICA YA SEA CARPETA ASFÁLTICA O BANQUETAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD.





DIP. JESÚS ARMANDO LOPEZ VELARDE CAMPA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVADEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito César A. Cravioto Romero y diputados y diputadas del Grupo Parlamentario Morena, de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso e) y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracciones IX, X y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación de la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A ABSTENERSE DE ASIGNAR PRESUPUESTO A LOS PARTIDOS POLITICOS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASIMISMO A DICHOS PARTIDOS POLÍTICOS A RECHAZAR LOS RECURSOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El pasado 29 de enero del año en curso, se llevó a cabo la promulgación de la Reforma Política de la Ciudad de México, con lo cual, a la brevedad darán inicio los trabajos tendientes a la realización de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, la cual tendrá como objetivo elaborar la primer Constitución Política de la Ciudad de México.

SEGUNDO: La Asamblea Constituyente se instalará el 15 de septiembre de este año, tendrá 10 días para emitir su reglamento interior y aprobará la Constitución Política de la Ciudad de México a más tardar el 31 de enero de 2017, por las dos terceras partes de sus integrantes, según el dictamen con proyecto de decreto aprobado en el Congreso de la Unión.

TERCERO: El Instituto Nacional Electoral ha manifestado públicamente que no cuenta con recursos presupuestales para organizar el proceso electoral de los 100 diputados del Congreso Constituyente de la Ciudad de México, puesto que no se tomaron las medidas necesarias al respecto y que para el presente ejercicio fiscal dicho instituto cuenta con un poco más de 15 mil millones de pesos, por lo que





tendrán que pedir una ampliación presupuestal, específicamente para el proceso electoral de la Asamblea Constituyente.

CUARTO: Por su parte, el presidente del Tribunal Electoral del Distrito Federal ha indicado que el proceso de financiamiento, integración y operación de la Asamblea Constituyente estará a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que ha conminado a que esta soberanía y la Secretaría de Finanzas local tomen las medidas necesarias para solventar dichos gastos.

QUINTO: Entre muchas otras, una de las críticas que en **morena** hemos manifestado desde el principio del planteamiento de la Reforma Política de la Ciudad de México, ha sido precisamente los costos que implicaría su puesta en marcha, sin considerar la instalación de los consejos de las alcaldías, cuyo presupuesto será de 5 millones de pesos al año, aproximadamente.

SEXTO: morena participará activamente en los procesos relacionados con la Asamblea Constituyente para evitar que dicha instancia se convierta en un espacio de retroceso en materia de derechos humanos y sociales. De igual manera, buscamos que la Constitución que se presente, sea de avanzada en todos los planos.

Presentaremos, por supuesto, candidatos a constituyentes quienes serán personas de alto nivel, prestigio y autoridad moral.

Y sobretodo, consideramos que la campaña con miras a la elección de los constituyentes debe ser austera y sin lugar a duda no deberá tener fondos adicionales.

SÉPTIMO: Derivado de lo manifestado en el numeral anterior rechazamos el proyecto de asignar a los partidos políticos de esta Ciudad más de 100 millones de pesos para la elección de la Asamblea Constituyente, pues representaría un derroche de recursos que en este momento requiere la ciudadanía para la atención de otras necesidades.

OCTAVO: Aunado a lo anterior, en la pasada sesión del Consejo General del INE, **morena,** a través de nuestro representante en esa instancia, ha manifestado el rechazo de los 10 millones 149 mil pesos que destinará esa institución a cada uno de los nueve partidos con registro para campañas de aspirantes a la Asamblea Constituyente pues además de implicar un derroche económico por si mismo, resulta evidentemente inequitativo y desproporcional a la fuerza electoral que tienen cada uno de los partidos políticos con presencia en esta Ciudad.





NOVENO: Considerar un avance en materia de equidad la integración de la Asamblea Constituyente es completamente erróneo, ya que contar con un 60% proporcional y 40% de por designación directa, refleja evidentemente un retroceso en estos procesos.

Por lo anteriormente expuesto y motivado, el Grupo Parlamentario de Morena, pone a consideración el punto de acuerdo de referencia, a partir de los siguientes:

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A ABSTENERSE DE ASIGNAR PRESUPUESTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE CUENTAN CON REGISTRO EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASIMISMO A DICHOS PARTIDOS POLÍTICOS A RECHAZAR LOS RECURSOS PARA LA ELECCIÓN DEL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presentado en el Recinto Legislativo el 08 del mes de Febrero de 2015.

SUSCRIBEN

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ

DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

DIP. OLIVIA GÓMEZ GARIBAY



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A DIFERENTES ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL SOBRE EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.

DIP. ABRIL J. TRUJILLO VAZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PRESENTE

Los que suscribimos, diputadas y diputados, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 17 de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, como asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 15 de diciembre de 2015 entró en vigor el nuevo Reglamento de Tránsito para el Distrito Federal en el que se plantean nuevas reglas para la movilidad en la Ciudad de México, así como una serie de sanciones para quienes infrinjan la citada norma.

Sin embargo, la falta de una difusión adecuada, las excesivas multas para los conductores de vehículos, violaciones a garantías constitucionales en la determinación y aplicación de las sanciones, además de un jugoso contrato asignado a un particular para imponer las infracciones a través de la captura de imágenes fotográficas, ha colocado esta medida en tela de juicio.

La Asamblea Legislativa ha dado seguimiento puntual a la aplicación del reglamento. La Diputación Permanente ha sido escenario de intensas





discusiones sobre el tema en el que hemos contrastado las diferentes preocupaciones y consideraciones sobre este ordenamiento; hemos coincidido en que las dudas que pesan sobre esta norma sólo pueden ser resueltas a través de la transparencia y de la rendición de cuentas de los actores involucrados.

Aunque la coalición PRD, PAN y PRI nos ha impedido que se llame a comparecer al Secretario de Seguridad Pública sobre este tema, el propio partido en el gobierno de la ciudad ha tenido que requerir al servidor público información relacionada con el caso. Es así que el pasado 20 de enero se aprobó un punto de acuerdo en el que se requirió al funcionario la siguiente información:

Primero.- Solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal remita a esta Asamblea un informe sobre los criterios establecidos para elaborar el nuevo Reglamento de Tránsito, su aplicación y los resultados en los últimos 30 días obtenidos, el proceso de contratación de la empresa que opera el modelo de fotomulta, antecedentes de modelos similares en otras ciudades y resultados, mecanismos de supervisión y evaluación de funcionamiento, resultados de los límites de velocidad determinados, cifras sobre la disminución de accidentes, número de capturas de imagen y cuántas han derivado en la imposición de multas.

Han transcurrido más de 20 días sin que el servidor público haya entregado información a este cuerpo colegiado y en virtud de ello reiteramos nuestra solicitud de que comparezca ante este cuerpo colegiado.

En el mismo caso de omisión se encuentran la Auditoría Superior de la Ciudad de México, la Contraloría General, las Secretarías de Finanzas y de Movilidad, así como el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, a quienes se les requirió lo siguiente:



Segundo.- Solicitar a la Auditoría Superior de la Ciudad de México la realización de una revisión administrativa al proceso de modelo de fotomulta con motivo de la aplicación del nuevo Reglamento de Tránsito; elaborar un informe detallado de dicha revisión y remitirlo a esta Soberanía en un plazo no mayor de 15 días.

Tercero.- Solicitar a la Contraloría General del Distrito Federal un informe sobre la revisión administrativa del proceso de contratación de la Empresa Autotraffic e Intertraffic, el cual deberá entregar a la Comisión de Movilidad de esta Soberanía en un plazo no mayor de 15 días.

Cuarto.- Exhortar al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal a intensificar y diversificar la campaña de difusión del nuevo Reglamento de Tránsito y el concepto de Visión Cero sobre el cual está diseñado, proporcionar cantidades suficientes de Reglamentos impresos y material informativo, a fin de que las diputadas y los diputados y quienes de los grupos parlamentarios y quienes decidan sumarse puedan realizar jornadas de difusión y entrega de dicho material a la ciudadanía.

Quinto.- Exhortar a los Secretarios de Finanzas, Seguridad Pública y Movilidad, para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para que los recursos obtenidos por concepto de fotomultas sean destinados y ejercidos a los fondos de infraestructura ciclista y peatonal y al de mejoramiento para la infraestructura vial.

Sexto.- Exhortar al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal para que a más tardar el 25 de enero del 2016 remita a esta Asamblea un informe pormenorizado de las acciones emprendidas para la difusión del nuevo Reglamento de Tránsito y sus resultados cualitativos y cuantitativos, así como de las quejas recibidas y asesorías brindadas por medio del servicio Auto Chilango, Línea Ciudadana y otras que hubiera habilitado para tal efecto.

El proteccionismo a ultranza para evitar la comparecencia del titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, tiene hoy en la omisión a tres secretarios de Gobierno, a la Auditoría, a la Contraloría y al Consejo



Ciudadano, a quienes seguiremos exhortando a cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas, valores de la democracia que no debemos soslayar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se realiza un respetuoso extrañamiento al Secretario de Seguridad Pública de la Ciudad, Hiram Almeida Estrada, y lo exhortamos a que remita a esta representación popular, con carácter de urgente, la respuesta al punto de acuerdo de fecha 20 de enero de 2016 por el que se le solicitan entre otros datos los criterios para elaborar el Reglamento de Tránsito; la aplicabilidad del mismo; los resultados en los últimos 30 días; el proceso de contratación de las empresas para la operación del modelo de fotomultas; antecedente de modelos similares en otras ciudades y sus resultados; los mecanismos de supervisión y evaluación del funcionamiento de la misma; los resultados de los límites de velocidad establecidos; disminución del número de accidentes por efecto de la entrada en vigor del reglamento y número de captura de imagen tomadas por las máquinas de fotomultas. Asimismo cuántas de éstas han derivado en imposición de multas de la Secretaría.

Segundo: Ante la omisión para responder la petición de información de este cuerpo colegiado al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, se le cita a comparecer ante esta soberanía para aclarar todas las dudas relacionadas con el Nuevo Reglamento de Tránsito del Distrito Federal y su aplicación.





Tercero.- En el mismo sentido se solicita a la Auditoría Superior de la Ciudad de México; la Contraloría General del Distrito Federal; a las Secretarías de Finanzas y de Movilidad, así como al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal dar respuesta puntual al acuerdo de esta Diputación Permanente de fecha 20 de enero pasado.

SUSCRIBEN

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR
DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ
DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ
DIP. OLIVIA GÓMEZ GARIBAY

Dado en el Recinto Legislativo a los 10 días del mes de febrero del año 2016.





México, D.F. a 10 de febrero de 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVADEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E

El Grupo Parlamentario de Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Margarita Martínez Fisher, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122º, Apartado C, Base Primera, fracción V inciso j), k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA LLEVEN A CABO DIVERSAS ACCIONES TENDENTES A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Por sus características biogeomorfológicas y climáticas, por ser un reducto natural por la abundancia de su cobertura vegetal, entre otros elementos; el 10 de junio de 1992 el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos publicó en el Diario Oficial de la Federación los decretos mediante los cuales se declaraba área natural protegida y se expropiaba a favor del entonces Departamento del Distrito Federal, los terrenos ocupados por la denominada Tercera Sección del Bosque de Chapultepec y las depresiones aledañas, ubicados en la jurisdicción de la Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, correspondiente a los predios que colindan con las partes posteriores de las construcciones privadas localizados entre las calles Lope de Armendariz, calle Toluca, Barranca de Dolores, Barranca de Solís, calle Cumbres de Acultzingo,





colindando con propiedades particulares de las calles de Virreyes, Montes Auvernia, Montes Apalaches, Montes Cárpatos, Montañas Rocallosas, Diego Fernández de Córdova, Sierra Tarahumara, Agustín Ahumada, cerrada de Villalón, Manrique de Zúñiga y Corregidores; los localizados entre calle Ignacio Zaragoza, Línea de Transmisión Eléctrica de Alta Tensión, Barranca de Solís, colindando con propiedades particulares de las calles denominadas cerrada Rosaleda, privada Rosaleda y Loma Bonita; los localizados entre las calles de Monte Tabor, Prado Norte, Monte Blanco, Cerro de Maika, colindando con propiedades particulares de Paseo de las Palmas; los localizados entre las calles de Monte Blanco, avenida de los Alpes, avenida Aconcagua, Monte Antuco, Sierra Negra, colindando con propiedades particulares de las calles Sierra Ventana, Montañas Calizas y Cerro de Maika; y los localizados entre avenida Aconcagua y avenida de los Alpes, colindando con propiedades particulares de la calle de Monte Líbano y la Barranca de las Fuentes o de Barrilaco.

- II. El decreto expropiatorio, con fundamento en lo dispuesto por los entonces vigentes artículos 27, párrafo segundo, fracción VI, párrafo segundo, y 73, fracción VI, base 1a., de la propia Constitución; 1o., 2o., fracción II, 9o., apartado A, fracción XV, apartado B, fracciones XII, XIII y XVII, apartado C, fracción IV, 15, 19, 38, 44, 45, fracción I, II y III, 46, fracción IX, 56, 57, 58, 60, 61, 63, 65, 69, párrafo segundo, y segundo transitorio, párrafo segundo, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 10., 20., fracciones II, IV y IX, 30., 70., 16, fracción II, y III, de la Ley Federal de Aquas; 10., 30., fracciones II y VI, 40. y 33 de la Ley Forestal; 10., 20., fracción I, 30., fracciones I y III, 80., 46, fracción II, 49, fracción I, 51, fracciones I y III, y 53, de la Ley del Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 14 y 63 de la Ley General de Bienes Nacionales; lo., fracciones VII, X v XII, 20., 30., 40., 80., 10, 19, 20 v 21 de la Ley de Expropiación; 10., 50., 31, 32, 35 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10., 18, fracción XII, y 20, fracción I, de la Ley Orgánica del entonces Departamento del Distrito Federal, contempló como causas de utilidad pública "la defensa, conservación, desarrollo y aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación: [...] evitar la destrucción de elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad; las obras para la captación, conducción y posterior infiltración del agua de lluvia precipitada para abastecer mantos acuíferos, su protección v meioramiento, así como el control de la utilización de dichas aguas: la conservación. protección, preservación, mejoramiento y restauración de los ecosistemas forestales; prevenir y controlar las erosiones de los suelos y procurar su restauración; así como reducir los azolves que llegan a las obras de almacenamiento".
- III. El Programa Parcial de Desarrollo Urbano, versión 1987 para la Delegación Miguel Hidalgo establecía que los mencionados terrenos y depresiones se clasifican como espacios abiertos provistos de vegetación para fines recreacionales.





- IV. El 31 de agosto de 1992, el entonces Departamento del Distrito Federal firmó un convenio con el Instituto Westhill (Westhill Institute, S.C.) con la finalidad de dar solución a la problemática que generaba la entrada y salida de estudiantes por la calle Monte Carpatos en Las Lomas de Chapultepec. En dicho documento, la autoridad se comprometió a gestionar ante la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos la adquisición de un terreno de 20,000 metros cuadrados en Santa Fe, libre de gravámenes a un precio preferente, propicio para el funcionamiento del Instituto. Además, se comprometieron a gestionar con instituciones bancarias la obtención de un crédito en condiciones preferentes para la adquisición del predio. Por su parte, el Instituto Westhill se comprometió a que una vez que obtuviera el terreno en Santa Fe, renunciaría al uso de suelo por derechos adquiridos para escuela en el predio de Monte Carpatos 940.
- V. En en el año de 1995, la Delegación Miguel Hidalgo inició un procedimiento de recuperación administrativa para retirar la malla ciclónica que delimitaba parte el predio del Instituto Westhill, mismo que se encuentra dentro de la poligonal de la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, el cual es un área de valor ambiental. Dicho procedimiento administrativo fue combatido por la vía judicial por el Instituto Westhill.
- VI. El 2 de diciembre de 2003, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto mediante el cual se declara como área de valor ambiental del Distrito Federal al Bosque de Chapultepec, a efecto de establecer un régimen tendiente a la conservación restauración y rehabilitación de los recursos naturales que proporcionan servicios ambientales al aérea metropolitana de la Ciudad de México, entre los que destacan la producción de oxígeno, la regulación de la temperatura y de la humedad, la recarga de mantos acuíferos, la captura de los contaminantes atmosféricos y la conservación de valores escénicos y paisajísticos; aunado a la preservación del valor histórico, cultural, turístico y recreativo. El decreto reconoce en su párrafo XII que los bosques urbanos "son áreas de valor ambiental que se localizan en suelo urbano en las que predominan especies de flora arbórea y arbustiva y se distribuyen otras especies de vida silvestre asociadas, representativas de la diversidad biológica, así como especies introducidas para mejorar su valor ambiental, estético, científico, educativo, recreativo, histórico, cultural o turístico, o bien por diversas razones análogas de interés general cuya extensión y características contribuyen a mantener la calidad del ambiente en la ciudad".
- VII. Desde 1995, diversos particulares han interpuesto juicios ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y ante juzgados de distrito en materia administrativa del Poder Judicial de la Federación, con la intención de dejar sin efectos los decretos expropiatorios, las declaratorias de área natural protegida, las causales de utilidad pública, los procedimientos de recuperación administrativa, los programas





parciales de desarrollo urbano, las declaratorias de área de valor ambiental y los convenios tendientes a renunciar a uso de suelo por derechos adquiridos. Como resultado de ello, actualmente se encuentran en riesgo de perderse miles de metros cuadrados de áreas verdes en varios de los que fueron predios de particulares en la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec.

- VIII. Un caso emblemático es el del predio de 4,799 metros cuadrados, ubicado en la esquina de Montes Apalaches con Circuito Joaquín Clausell en la colonia Lomas Virreyes de la Delegación Miguel Hidalgo. Ahí, el particular, Inmobiliaria Trepi, S.A. de C.V., logró gestionar que el C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, David Rodríguez Matha, emitiera una orden para delimitar el predio con malla ciclónica. Lo anterior, en cumplimiento a una sentencia de amparo otorgado a favor de Inmobiliaria Trepi en el año 2012, por la entonces Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa, María Guadalupe Rivera González.
- IX. Diversas organizaciones y comités ciudadanos de colonias de la zona, han expresado su temor respecto a la voracidad con la que constructoras planean edificar torres y megaproyectos en ese espacio debido al alto valor de la tierra y las enormes ganancias que dejaría un proyecto inmobiliario de tal magnitud. También han manifestado su enorme preocupación ante la pérdida de áreas verdes en la Ciudad de México y su enorme impacto ambiental y de afectación a las generaciones futuras.
- X. Hasta el momento, se desconoce el alcance de los litigios que el Gobierno del Distrito Federal ha perdido en tribunales y los efectos legales que tendrán. Tampoco se conoce si los comités ciudadanos, que son los representantes de los intereses colectivos de los habitantes de las colonias, fueron debidamente notificados como terceros perjudicados en los diferentes juicios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el artículo 42, fracciones XIV, XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la Asamblea Legislativa tiene facultades para normar en materia de planeación del desarrollo; desarrollo urbano, usos de suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamiento; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal; prestación y concesión de servicios públicos; servicios de transporte urbano, de limpia, turismo y servicios de alojamiento; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; protección de animales y fomento cultural.





SEGUNDO: Que el artículo 62, fracciones XI, XVII, XXIV, XXX, XXXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por su importancia y repercusión en la sociedad capitalina considera entre las Comisiones Ordinarias de esta autoridad las comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana; Población y Desarrollo; Turismo y Medio Ambiente, entre otras.

TERCERO. Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que "todas las demás autoridades del país [diferentes al poder judicial] en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de aplicar las normas correspondientes haciendo la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia" (principio de pro homine).

CUARTO. Que corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de acuerdo con el artículo 13, fracción I de su Ley Orgánica, en materia de Administración Pública atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

QUINTO. Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mandata en su fracción VII, que los diputados que integran este órgano tienen la obligación de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEXTO: Que el Programa General de Desarrollo Urbano vigente contempla a los Programas Delegacionales y a los Programas Parciales como los instrumentos de planeación y del ordenamiento que profundizan en las condiciones técnicas, legales y financieras para el desarrollo de ámbitos territoriales específicos, que establecen regulaciones y limitaciones detalladas para los usos del suelo, la conservación, el mejoramiento y el crecimiento urbano, incluyendo la participación de los sectores social y privado, mismos que están orientados a mejorar las áreas urbanas que presentan mayores carencias, a proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales, a conservar y rescatar los sitios e inmuebles patrimoniales, a reutilizar estructuras urbanas, y a mejorar el equipamiento y la infraestructura básica existente, así como la imagen, el paisaje y la fisonomía urbana.

SÉPTIMO: Que los desarrollos que se han ejecutado y los que se pretenden llevar a cabo (de acuerdo con la escasa información que se ha hecho de conocimiento público), en virtud de los litigios ganados por particulares en el polígono cononocido como la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec, por su dimensión física y el impacto ambiental que ello supone en áreas de valor ambiental y áreas naturales protegidas y, en general, por su evidente impacto espacial, social y económico, conllevan la afectación a derechos fundamentales, como en los casos considerados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el





multirreferido "Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos relacionados con Proyectos de Desarrollo e Infraestructura", respecto de los cuales, es necesario que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

OCTAVO. Que al ser el Bosque de Chapultepec un bosque urbano, acredita en sí mismo la utilidad pública en tanto que otorga servicios ambientales a la Ciudad de México en su conjunto y a la Zona Metropolitana del Valle de México y por tanto, beneficia a la colectividad.

Con base en los antecedentes y considerandos antes expuestos, y con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, EL CONSEJO RECTOR DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, LA OFICIALÍA MAYOR Y EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO **GUARDAN** LOS JUICIOS. **ESTADO** QUE **PROCESOS** Υ **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS** POR PARTICULARES CON RELACIÓN A LOS PREDIOS QUE CONFORMAN LA TERCERA, SEGUNDA Y PRIMERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, CUYA POLIGONAL ENVOLVENTE SE CITA EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL AL BOSQUE DE CHAPULTEPEC EN SUS PÀGINAS 5 A 31, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 2 DE DICEMBRE DE 2003, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y SE EXPROPIA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, LA SUPERFICIE DE 85-67-41.20 HAS, UBICADA EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D. F., Y EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA DECLARATORIA DE ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE LA SUPERFICIE DE 141-60-46.07 HAS., PROPIEDAD TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA ZONA DE LA TERCERA SECCIÓN DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, AMBOS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 1992.





- SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS ÁREAS COMPETENTES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LLEVE A CABO LAS ACCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS A SU ALCANCE PARA EVITAR QUE SE CONSUME LA PÉRDIDA DEL ÁREA BOSCOSA DEL PREDIO DE 4,799 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA ESQUINA DE MONTES APALACHES CON CIRCUITO JOAQUÍN CLAUSELL EN LA COLONIA LOMAS VIRREYES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA SUPERFICIE COMPRENDIDA EN LAS TRES SECCIONES DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.
- TERCERO. ASIMISMO, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO QUE DE MANERA ADICIONAL, REMITA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PREVIA SOLICITUD QUE SE HAGA AL ÓRGANO JURISDICCIONAL Y/O ADMINISTRATIVO QUE CONOZCA DE LA(S) CONTROVERSIA(S), COPIA CERTIFICADA DE LOS EXPEDIENTES QUE INVOLUCREN TALES JUICIOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.
- CUARTO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA HARÁ EN LO INMEDIATO UN PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO MANIFESTANDO:
 - SU GRAN PREOCUPACIÓN POR LAS RESOLUCIONES DE ÓRGANOS JURISDICCIONALES QUE HAN DERIVADO EN LA PÉRDIDA O POSIBLE PÉRDIDA PARCIAL DEL ÁREA CON VALOR AMBIENTAL QUE COMPRENDE EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.
 - SU RESPALDO A LA LUCHA DE DIVERSAS ORGANIZACIONES VECINALES QUE ESTÁN LLEVANDO A CABO ACCIONES LEGALES Y DE RESISTENCIA PACÍFICA EN DEFENSA DEL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.
 - SU COMPROMISO PARA LLEVAR A CABO ACCIONES QUE, DENTRO DE SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, PUEDAN CONTRIBUIR A LA DEFENSA DEL PATRIMONIO AMBIENTAL QUE REPRESENTA EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC.

Presentado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día diez del mes de febrero del año dos mil dieciséis.





ATENTAMENTE

DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR	DIP. NESTOR NUÑEZ LÓPEZ
DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ	DIP. FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNDEZ
P. DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO	 DIP. MARGARITA MARTÍNEZ FISHER





México D. F., 10 de febrero del 2016

DIP.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA.
PRESENTE.

Las y los del Grupo Parlamentario morena, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 81, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que en su calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas instruya al Secretario de la Defensa Nacional cumpla con los compromisos internacionales con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para brindar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en Iguala Guerrero, acaecido el 26 de septiembre de 2014 y en consecuencia permita al Grupo Internacional de Expertos Independientes (GIEI) se entrevisten libremente y sin interferencias con los miembros del Ejercito Mexicano que consideren puedan tener información relacionada al caso y por razones de su encargo hubiesen tenido conocimiento previo, durante o después de los ataques o hubieren estado presentes durante los mismos en cualquier circunstancia. bajo las siguientes

Consideraciones:

PRIMERO.- Que el 12 de noviembre de 2014, se firmó el "Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional desde la Perspectiva de los Derechos Humanos en la Investigación de la Desaparición Forzada de 43 Estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, dentro de las Medidas Cautelares MC/409/14 y en el Marco de las Facultades de Monitoreo que la CIDH Ejerce Sobre la Situación de los Derechos Humanos en le Región", entre el Estado Mexicano, los representantes de los familiares de los estudiantes desaparecidos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹.

¹Acuerdo de asistencia técnica con México

 $\frac{http://www.google.com.mx/url?sa=t\&rct=j\&q=\&esrc=s\&source=web\&cd=1\&cad=rja\&uact=8\&ved=0ahUKEwiMgbLlldvKAhUCuoMKHeZdDrIQFggeMAA\&url=http%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fe%2Fcidh%2Fmandato%2Fdocs%2FAcuerdo-Addendum-MexicoCIDH.pdf&usg=AFQjCNG7E3leBVIVi9G9MlZCsqUni-JcUg$





En este "Acuerdo para la Incorporación de Asistencia Técnica Internacional" en su punto 6, a la letra dice:

- "6. Análisis técnico de las líneas de investigación para determinar responsabilidades penales.
- 6.1 Analizar si en la investigación se está agotando correctamente todas las líneas de investigación particularmente los vínculos entre la delincuencia organizada y actores estatales, empleando las figuras legales adecuadas para el encuadre de los ilícitos y de la responsabilidad penal.
- 6.2 De ser el caso y conforme a los más altos estándares internacionales y a las mejores prácticas regionales, recomendar que acciones deben implementarse para garantizar que la investigación agote cabalmente y en los distintos niveles de responsabilidad las líneas de investigación.
- 6.3 El Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes estará facultado para actuar como coadyuvante en las investigaciones, así como presentar las denuncias penales para la persecución del delito que corresponda ante las autoridades competentes, de conformidad con la normatividad mexicana vigente."

SEGUNDO. Que el 6 de septiembre de 2015 el Grupo Internacional de Expertos Independientes nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó informe sobre el caso Ayotzinapa en el cual en sus recomendaciones vinculadas con la investigación y búsqueda señalaba en su punto 3:

"3. Llevar a cabo gestiones y diligencias pendientes.

Agotar todas las declaraciones testimoniales que han sido solicitadas por le GIEI y que aún no se han realizado..."²

Así mismo, el punto numero 8 refiere:

"8. Determinar otras responsabilidades.

2

² Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa. Resumen. Grupo Interdisciplinario de expertos Independientes (GIEI) pág. 27. https://drive.google.com/open?id=0B1ChdondilaHeURxcXRMQTNiUHM





Investigar si la actuación de todos los cuerpos de seguridad que estuvieron presentes en los hechos fue acorde a derecho y si cumplieron con sus respectivos protocolos de actuación, especialmente con la obligación de proteger a los ciudadanos.³"

TERCERO. Que entre el 28 de septiembre y el 2 de octubre de 2015 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó una visita in loco a México, en la cual observó en terreno la situación de derechos humanos en el país, con particular énfasis en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura, así como la situación de inseguridad ciudadana, el acceso a la justicia e impunidad, y la situación de periodistas, defensores de derechos humanos y otros grupos especialmente afectados por el contexto de violencia en el país.

Durante esta visita *In Loco,* la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció en torno al caso Ayotzinapa y señalo:

"La Comisión respalda el trabajo realizado por el GIEI hasta la fecha en todos sus aspectos y acompaña los informes presentados por el Grupo. Con base en estos informes, la Comisión Interamericana urge al Estado mexicano a tener en cuenta el informe presentado por el GIEI el 6 de septiembre de 2015 a fin de reorientar el curso de la investigación para esclarecer la verdad de los hechos y determinar las responsabilidades penales correspondientes. Específicamente, con base en el informe del GIEI, la Procuraduría General dela república debe adoptar en forma urgente las siguientes medidas fundamentales e indispensables: pasar la responsabilidad de la investigación de la Subprocuraduría especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) a la Subprocuraduría de derechos Humanos y prevención del Delito y Servicios a la Comunidad (SDHPDSC); designar, en consulta con el GIEI, un nuevo Fiscal especial a cargo de la investigación; renovar por completo a todos los miembros del equipo que investiga el caso, quienes deben ser seleccionados respetando los principios de imparcialidad, autonomía e independencia a través de procesos transparentes; y reorientar la investigación a fin de seguir las líneas que surgen del informe del informe del GIEI, las cuales se distancian de la hipótesis bajo la cual se han realizado las investigaciones de la PGR hasta el momento. Finalmente, la CIDH urge al Estado mexicano a brindar acceso a los expertos del GIEI a entrevistar a todos los testigos, incluyendo los integrantes del 27 Batallón de Infantería que estuvieron presentes en Iguala los días 26 y 27 de septiembre de 2014, tal y como lo ha solicitado dicho Grupo⁴."

Que el 19 de octubre de 2015 el Estado Mexicano y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) firmaron un acuerdo para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa,

.

https://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwi829zA19zKAhVJ42 MKHTyJDGwQFggdMAA&url=http%3A%2F%2Fwww.oas.org%2Fes%2Fcidh%2Fprensa%2Fcomunicados%2F2015%2F112A.asp &usg=AFQjCNGylhaftqFHPPAhPew88iRUDROnAA

³ Idem pág. 28

⁴ Observaciones preliminares de la visita In Loco de la CIDH en México.





mismos que fue dado a conocer durante la audiencia pública del 20 de octubre de 2015 ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en Washington D.C. en los Estados Unidos de América, y que en sus puntos 4 y 5 a la letra señalan:

"Acuerdo entre el GIEI y el Estado mexicano

A partir de la publicación del Informe Ayotzinapa el 6 de septiembre de 2015, el GIEI propone al Estado los siguientes acuerdos que considera básicos para llevar a cabo su mandato:

- 4. Integrar el informe del GIEI en la investigación del caso. Esto significa: a) evaluar las implicaciones del informe en la investigación de los hechos, b) dar seguimiento a las recomendaciones para la investigación. El GIEI colaborará en las recomendaciones y orientaciones para dicho equipo tanto sobre las cuestiones que se encuentran en su informe Ayotzinapa, como otras que están siendo deliberadas por el Grupo.
- 5. A partir de dichas condiciones, planificar de forma conjunta una ruta de investigación tomando en cuenta las informaciones existentes y las nuevas líneas incluidas en el informe. Se establecerá un mecanismo de coordinación periódico, incluyendo:
- a) la información sobre diligencias a realizar que sean relevantes para el caso y las líneas de investigación acordadas,
- b) la observancia o participación del GIEI en las cuestiones que estime relevantes y que decrete la PGR, según el marco legal y el papel de coadyuvancia en algunas de ellas,
- c) la evaluación del conjunto de las nuevas diligencias, peritos y peritajes y declaraciones para establecer los nuevos hechos probados o las hipótesis del caso y los pasos a dar en nuevas consignaciones⁵."

El acuerdo fue firmado de parte del Estado mexicano por: Roberto Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; Eber Omar Betanzos Torres, Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República y Miguel Ruiz-Cabañas Izquierdo, Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos.

⁵ Firman Estado mexicano y GIEI compromisos para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa.





De parte del Grupo Internacional de Expertos Independientes fue suscrito por: Claudia Paz y Paz, Alejandro Valencia Villa, Ángela Buitrago y Carlos Martín Beristain.

CUARTO. Sin embargo hasta el momento ha existido una franca oposición por de la Secretaría de Defensa Nacional para permitir que el Grupo Internacional de Expertos Independientes se entreviste con los militares del 27 batallón de infantería apostado en Iguala, Guerrero, y que se encontraban en el lugar de los hechos, particularmente con quienes acudieron en una patrulla de reconocimiento hacia el hospital "Cristina" y tuvieron contacto con los estudiantes atacados, con los miembros de inteligencia militar que presenciaron los ataques y con el personal del ejército adscrito en el C4, quienes vigilaron la trayectoria de los estudiantes normalistas desde el momento en que estos salieron de la normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa.

Esta negativa obstruye los trabajos de la Comisión Internacional de Expertos Independientes toda vez que con ello se incumple lo establecido en el punto 5 inciso b del acuerdo para dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa que establece "la observancia o participación del GIEI en las cuestiones que estime relevantes" y "el papel de coadyuvancia en alguna de ellas", impedimento que hasta ahora no permite que se conozca la verdad de los hechos, se haga justicia y se garantice la reparación la víctimas.

Esto imposibilidad ha sido argumentada por el Secretario de la Defensa Nacional señalando que "No tienen por qué declarar los soldados, primero porque no hay señalamiento claro de un involucramiento, nosotros solamente respondemos a las autoridades ministeriales mexicanas, el convenio que hace el gobierno con la CIDH, en particular con el grupo de expertos en ningún momento dice que pueden interrogar, no es posible, las leyes no lo permiten. No me queda claro ni puedo permitir que interroquen a mis soldados que no cometieron hasta ahorita ningún delito"⁶.

QUINTO. Es necesario precisar que el convenio firmado por el Estado Mexicano y el Grupo de Expertos Independientes, nombrado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para "dar seguimiento al trabajo sobre el caso Ayotzinapa" es un acuerdo del Estado Mexicano, del cual las fuerzas armadas forman parte, y en ese sentido los compromisos que ha suscrito el Estado Mexicano a través del Ejecutivo, mandatan a que el Ejército los cumpla conforme a los como principios democráticos que rigen nuestra nación. En este orden de ideas, las fuerzas armadas, al igual que todas las autoridades del país, están obligadas a cumplir con lo dispuesto por el artículo primero de la Constitución que señala:

 $\underline{http://www.google.com.mx/url?sa=t\&rct=j\&q=\&esrc=s\&source=web\&cd=1\&cad=rja\&uact=8\&ved=0\\ \underline{ahUKEwio87GRs9vKAhWiw}=1\\ \underline{ahUKEwio87GRs9vWahWiw}=1\\ \underline{ahUKEwio87GRs9vWahWiw}=1\\ \underline{ahUKEwio87GRs9vWahWiw}=1\\ \underline{ahUKEwio87GRs9vWahWi$ YMKHeq3A4YQFggaMAA&url=http%3A%2F%2Faristeguinoticias.com%2F0610%2Fmexico%2Fno-voy-a-permitir-queinterroguen-a-mis-soldados-por-caso-ayotzinapa-cienfuegos%2F&usg=AFQjCNEDtB2LagNMcE7hFxeeZIV0zc1pyQ

⁶ Aristegui Noticias. 6 de octubre de 2015





"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia⁷.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Así mismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 89 fracciones IV, V, y VI establece las facultades las del Presidente de la República en relación al Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México la letra señala que:

"Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes: IV. Nombrar, con aprobación del Senado, los Coroneles y demás oficiales superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales⁸;

- **V.** Nombrar a los demás oficiales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, con arreglo a las leyes⁹.
- **VI.** Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación¹⁰."

Lo cual se ve reglamentado reforzada por lo dispuesto en la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, referido al **mando supremo** que ostenta el Presidente de la República sobre la totalidad de las fuerzas armadas y que en el capítulo segundo artículos 11, 12, 13 y 14 refiere:

"CAPITULO II

_

⁷ Párrafo adicionado Diario Oficial de la Federación 10 de junio de 2011.

⁸ Fracción reformada Diario Oficial de la Federación 9 de agosto de 2012.

⁹ Fracción reformada Diario Oficial de la federación 10 de febrero de 1944.

¹⁰ Fracción reformada Diario Oficial de la Federación 5 de abril de 2004.





MANDO SUPREMO

ARTICULO 11. El Mando Supremo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, corresponde al Presidente de la República, quien lo ejercerá por sí o a través del Secretario de la Defensa Nacional; para el efecto, durante su mandato se le denominará Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas.

ARTICULO 12. Cuando se trate de operaciones militares en las que participen elementos de más de una Fuerza Armada o de la salida de tropas fuera del Territorio Nacional, el Presidente de la República ejercerá el Mando Supremo por conducto de la autoridad militar que juzgue pertinente.

ARTICULO 13. El Presidente de la República dispondrá del Ejército y Fuerza Aérea, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ARTICULO 14. Son facultades del Mando Supremo:

- I. Nombrar al Secretario de la Defensa Nacional;
- II. Nombrar al Subsecretario; al Oficial Mayor; al Inspector y Contralor General del Ejército y Fuerza Aérea; al Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional; al Procurador General de Justicia Militar y al Presidente así como a los Magistrados del Supremo Tribunal Militar;
- III. Nombrar al Jefe del Estado Mayor Presidencial;
- IV. Nombrar a los Comandantes de los Mandos Superiores;
- **V.** Nombrar a los Comandantes de las Unidades de Tropa y a los Comandantes de los Cuerpos Especiales;
- **VI.** Nombrar a los Directores y Jefes de Departamento de la Secretaría de la Defensa Nacional;
- **VII.** Nombrar a los demás Funcionarios que determine;
- VIII. Autorizar la división militar del Territorio Nacional y la distribución de las Fuerzas; y
- IX. Autorizar la creación de nuevas unidades para el Ejército y Fuerza Aérea; nuevas armas y servicios; nuevos establecimientos de educación militar o nuevos cuerpos"

Con lo cual puede observarse que es la autoridad civil quien ejerce el mando sobre los elementos castrenses, quienes en un régimen democrático de derecho, se encuentran supeditados a la





supremacía de la Constitución y las Leyes que de ella emanan, por lo que debe considerarse que es el Ejecutivo Federal quien ejerce en todo momento el mando supremo sobre aquellas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones invocadas en el proemio, sometemos a consideración de la Comisión Permanente de esta H. Asamblea la siguiente proposición, de urgente u obvia resolución, con

Punto de Acuerdo

ÚNICO. Se exhorta al Ejecutivo Federal para que en su calidad de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas instruya al Secretario de la Defensa Nacional cumpla con los compromisos internacionales con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para brindar asistencia técnica al Estado Mexicano en el caso del ataque a los normalistas de la escuela rural "Raúl Isidro Burgos" de Ayotzinapa, en Iguala Guerrero, acaecido el 26 de septiembre de 2014 y en consecuencia permita al Grupo Internacional de Expertos Independientes (GIEI) se entrevisten libremente y sin interferencias con los miembros del Ejercito Mexicano que consideren puedan tener información relacionada al caso y por razones de su encargo hubiesen tenido conocimiento previo, durante o después de los ataques o hubieren estado presentes durante los mismos en cualquier circunstancia.

SUSCRIBEN

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

DIP. NÉSTOR NUÑEZ LÓPEZ

DIP. DARIO CARRASCO AGUILAR

DIP. FELIPE DE LA CRUZ MÉNEZ





México, D.F., a 10 de Febrero de 2016.

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL PRIMER RECESO DEL
PRIMER AÑO DEL EJERCICIO DE LA VII
LEGISLATURA DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución**, lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, NO LLEVE A CABO LA CONSTRUCCIÓN DE LA "GRAN RUEDA CDMX", HASTA EN TANTO NO SE SOMETA A CONSULTA CIUDADANA DICHO PROYECTO, MISMO QUE SE PRETENDE LLEVAR A CABO EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, SIENDO QUE ESTE ESPACIO ES PÚBLICO Y PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; lo anterior al tenor de los siguientes:





ANTECEDENTES

PRIMERO.- Chapultepec se ubica al poniente de la Ciudad de México, entre las Avenidas Reforma, Constituyentes, Circuito Interior y Periférico; es el parque público más grande y el centro de esparcimiento más importante de la Ciudad de México, el cual mide 647.5 hectáreas y está formado por tres secciones; la primera es la más antigua, ya que desde tiempos prehispánicos fue lugar de recreación y esparcimiento para los gobernantes texcocanos y mexicas.

Porfirio Díaz, inició los trabajos para convertir el Bosque de Chapultepec en un parque público, como parte de los planes para conmemorar el Centenario de la Independencia Nacional.

Sobre Reforma, la puerta de los Leones da entrada a esta primera sección del Bosque de Chapultepec; desde aquí se puede apreciar el monumento a los Niños Héroes de 1952, llamado también Altar a la Patria; al fondo, el Cerro del Chapulín, quien sostiene en su cima al Castillo. A partir de ahí se extiende una bella arboleda en donde miles de personas se dan cita para un día de campo, recorrer sus veredas o visitar los museos; por lo que, este lugar integra cultura y esparcimiento.

SEGUNDO.- El veintinueve de enero del presente año, el periódico Reforma publicó un artículo, el cual lleva de título "Proyectan Gran rueda de en Pleno Chapultepec", en la cual señala que a un costado del Museo Arte Moderno, se colocará una estructura de 300 toneladas, ocupando una superficie de 2000 metros cuadrados y comenzará a operar en marzo de este año.





La "Gran Rueda CDMX", será construida por una empresa Holandesa llamada DUTCH WHEELS, quien pagará al Gobierno de la Ciudad de México \$8'000,000.00 pesos anuales por la ocupación del predio ubicado dentro del Bosque de Chapultepec; asimismo, y por dicho de la vocera del proyecto, dicho espacio público se privatizará y otorgará a una empresa extranjera, durante 10 años. Lo anterior, se analiza con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII; 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, las proposiciones con punto de acuerdo al rubro citadas para su urgente y obvia resolución.

SEGUNDO.- En la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, establece en su artículo 19, que toda persona tiene el derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como el de investigar y recibir información y opiniones. Asimismo, el diverso 21 de dicho ordenamiento internacional, señala que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, así como el acceso en condiciones de igualdad, a las funciones públicas; por lo que, la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo VIII, señala que toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquier





autoridad competente ya sea por motivo de interés general o particular, así como de obtener pronta respuesta y resolución.

Por lo anterior, la participación ciudadana se relaciona estrechamente con la democracia directa, por lo que debe contemplar los mecanismos necesarios para que la población tenga acceso a las decisiones, formulación y seguimiento de las políticas públicas de manera autónoma e independiente, sin necesidad de formar parte de la estructura de Gobierno o Partido Político.

Con la Convención Sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, de 17 de octubre de 1972, nuestro país reconoció el interés primordial y obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y trasmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio. Asimismo, se comprometió a actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, como lo señala el artículo 4 de la Convención.

Así también, en el artículo 5 inciso d) de la Convención arriba citada, establece que cada Estado parte procurará dentro de lo posible adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras, adecuadas para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar el patrimonio cultural y natural.

TERCERO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, por lo que el Derecho Humano de los ciudadanos del Distrito Federal a la participación en las Políticas Públicas, así como al Desarrollo y Gobernabilidad de la





entidad, en ningún momento debe verse vulnerado por ningún tipo de acto de autoridad, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Carta Magna y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, más aún cuando se trata de actos de la Administración Pública.

En ese tenor, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que toda persona tiene derecho y acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado, así como el ejercicio de sus derechos culturales.

CUARTO.- Ahora bien, la actual Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 2 fracción III, establece que se debe alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado; por lo que se debe tomar en cuenta en todo momento la opinión de los ciudadanos del Distrito Federal.

La Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en el artículo 2, regula la participación ciudadana como un derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno; por lo tanto, la participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad.





Por lo anterior, la Ley en estudio en el artículo 47 define a la consulta ciudadana como el instrumento a través del cual el Jefe de Gobierno, los Jefes Delegacionales, las Asambleas Ciudadanas, los Comités Ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el Consejo del Pueblo y los Consejos Ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

La Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, se define el concepto de Monumento Cultural, a la obra del hombre, tangible o intangible, o de la naturaleza en función del significado que éste le da, en que se refleja su pensamiento, sentimiento, forma de vida y modo de relacionarse con su medio, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de vista de la historia, de estética, la ciencia o de la tecnología que la han hecho y hacen meritoria de ser legada a las generaciones futuras.

Ahora, el segundo concepto llamado Conservación, que es la acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los centros de población, incluyendo sus valores históricos y culturales, a través de obras de mantenimiento, restauración, revitalización y puesta en valor; de estrecha relación con el artículo 65 que establece que los monumentos y espacios abiertos monumentales del patrimonio urbanístico arquitectónico, ya sean de dominio público o privado, deberán ser conservados, mantenidos en buen estado, restaurados en su caso y custodiados por sus propietarios, poseedores y responsables.





La misma Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, señala en su artículo 12, que se consideran espacios abiertos monumentales del Distrito Federal las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para el Distrito Federal, que se determinan expresamente en esta Ley y los que sean declarados en los términos de la misma y su reglamento. Así como las zonas, los espacios abiertos monumentales y los monumentos del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico de importancia para las delegaciones del Distrito Federal, que se determinan expresamente en esta Ley y los que sean declarados en los términos de la misma y su reglamento.

En el mismo artículo señala también como espacios públicos del Distrito Federal el parque urbano Chapultepec, entre otros.

La aplicación de la Ley en estudio, corresponderá esencialmente a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Cultura, y el Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; por lo que, mediante el presente Punto de Acuerdo, se pretende salvaguardar el derecho con el que cuentan los habitantes del Distrito Federal, de disfrutar y tener el libre acceso al Bosque de Chapultepec, así como la salvaguarda del Derechos a la participación del desarrollo y forma de gobierno del país, esto es, que quienes habitan la Ciudad de México, son los únicos encargados de aprobar o no los proyectos que se pretendan llevar a cabo por la administración Pública de esta Ciudad.

Ahora bien, la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal en su artículo 16, define que un monumento arquitectónico es un bien inmueble o parte de él, edificado por el hombre para realizar en su espacio interno diversas actividades, en que se reconocen uno o varios valores singulares desde el punto de





vista de la historia, de la estética, de la tecnología, de su funcionalidad y por su importancia sociocultural, que lo hacen meritorio de ser legado a las generaciones futuras; asimismo, en torno a cada monumento, espacio abierto y zona de patrimonio urbanístico arquitectónico habrá una vigilancia especial por parte de la autoridad responsable, para salvaguardar las características y valores del patrimonio que rodea.

Por lo anterior, resulta necesario establecer las facultades que tiene el Jefe de Gobierno, las cuales son las de presidir el Consejo de Salvaguarda del Patrimonio Cultural del Distrito Federal, coordinar las acciones tendientes a la salvaguarda y difusión de los bienes que conforman el Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, dirigir la administración de los bienes que integran el Patrimonio Urbanístico, Arquitectónico del Distrito Federal, en la esfera de su competencia; emitir y publicar los programas de salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, expedir las declaratorias correspondientes a Zonas de Patrimonio Urbanístico Arquitectónico, Espacio Abierto Monumental, Monumento Arquitectónico y Monumento Urbanístico, según el caso, ejercitar las facultades en materia de desarrollo urbano que le correspondan, en los términos de la legislación aplicable, con el objeto de proteger cualquiera de los bienes adscritos al Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; emitir las disposiciones reglamentarias necesarias para la protección del Patrimonio Cultural del Distrito Federal en el ámbito de sus facultades; celebrar convenios y acuerdos de coordinación con la federación y los municipios de la zona conurbada, y de concertación con los sectores social y privado con el fin de apoyar los objetivos que se definan en los diversos programas de salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.





QUINTO.- Que mediante Decreto publicado el 03 de febrero de 1939, el Presidente Lázaro Cárdenas, expidió la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; mediante el cual se establece lo siguiente:

"Artículo 3.- El Instituto, capaz para adquirir y administrar bienes, formará su patrimonio con los que en seguida se enumeran:

I.- La cantidad que actualmente le asigne el Presupuesto de Egresos de la Federación.

II.- El edificio del Museo Nacional, el del ex-convento de la Merced y la parte del Castillo de Chapultepec que se destine al Museo de Historia.

III.- Los Monumentos artísticos, arqueológicos e históricos con que actualmente cuenta el Departamento de Monumentos de la Secretaría de Educación Pública y en los que en el futuro se declaren como tales, de acuerdo con sus Leyes.

. . .

VI.- Lo que destine, para su servicio, el Gobierno Federal.

SEXTO.- Que por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 1942, el Bosque de Chapultepec fue destinado al servicio del Departamento del Distrito Federal, hoy Gobierno del Distrito Federal, del cual forma parte el polígono con superficie de 3,903.31 metros cuadrados; Decreto que señala:

"Decreto en el que en su artículo 1 señala que el perímetro que se otorga al Departamento del Distrito Federal, es el de Partiendo del Vértice suroeste definido por la intersección de la Calzada de Madereros, con la barda oriental del Panteón Civil, va el lindero que define al perímetro que define el Bosque de Chapultepec por la citada Calzada Madereros, con un rumbo aproximado de suroeste a noreste hasta llegar a la glorieta en la intersección de la antes mencionada Calzada con la Avenida Jalisco; continua el lindero con rumbo aproximado hacia el noreste por la prolongación de la Avenida Jalisco hasta su





intersección con la calle de Melgar, en donde hace una inflexión hacia el noreste, siguiendo la vía de los transvías eléctricos, hasta la intersección de la Calzada de Tacubaya con la Avenida Chapultepec. Forma el lindero una deflexión hacia el noroeste yendo por la Calzada de Tacubaya hasta su intersección por Paseo de la Reforma, para continuar por rumbo aproximado hacia el noroeste por la calle del Ródano hasta su intersección con la Calzada Melchor Ocampo, por la cual sigue al sureste, hasta su intersección con la calle Mariano Escobedo, sique el lindero con esta última calzada y con rumbo aproximado al noreste, hasta su intersección con la calle que marca el límite meridional del Fraccionamiento Rincón de Bosque, continuando por este, en línea curva, hasta encontrar la Avenida de la Fundición, por la que prosigue con rumbo aproximado al sureste, hasta encontrar la Calzada Paredón; sigue por esta calzada con rumbo aproximado al norte, hasta encontrar el límite sur, del Predio correspondiente al Acta Catastral número 4326 de la sección USQ, para continuar con rumbo aproximado, hacia el oeste, por los linderos meridionales del predio acabado de citar y por el lindero del correspondiente al Acta Catastral número 4327 de la misma sección, para continuar rumbo al noreste, por la Avenida de los Campos Elíseos hasta el límite oriental de la colonia Lomas de Chapultepec. Continua el lindero por el mencionado límite oriental, con rumbo aproximado de noreste a suroeste, y después lindando también con la mencionada colonia de noreste a sureste, para encontrar la barranca que marca que marca el lindero sudoriental de la referida colonia, hasta su intersección con la barda oriente del Panteón Civil, por la cual continua con rumbo aproximado hacia el suroeste hasta llegar al punto de partida." (SiC)

Por lo anterior, se advierte que el polígono de superficie constante de 3,903.31 metros cuadrados, y desde 1942 fue destinado como espacio público bajo el dominio del entonces Departamento del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Mediante Decreto de 07 de febrero de 1958, se destinaron terrenos del Departamento del Distrito Federal o en su caso de la Federación, a efecto de ampliar el Bosque de Chapultepec en su segunda sección, misma en la que posteriormente se instalarían los Juegos Mecánicos de Chapultepec.





En ese tenor y con la construcción y modernización de Chapultepec, el 24 de octubre de 1964 el Presidente Adolfo López Mateos, inauguró los Juegos Mecánicos de Chapultepec, espacio que se abrió para la diversión y entretenimiento principalmente de los habitantes del Distrito Federal el cual colinda con el Panteón Dolores y vino aparejado con la creación del Museo de Historia Natural.

Por lo anterior, se advierte que desde hace más de cincuenta años, el espacio público destinado a la instalación de juegos mecánicos, de diversión y entretenimiento, tal como lo pretende ser la Gran Rueda CDMX, ha sido la ahora llamada Feria de Chapultepec, que se encuentra en la citada segunda sección.

OCTAVO.- El dos de diciembre de dos mil tres se publicó el Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mediante el cual se declara como área de valor ambiental del Distrito Federal al Bosque de Chapultepec, el cual señala lo siguiente:

"Artículo Primero.- Por ser de utilidad pública e interés social, se declara Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, bajo la categoría de Bosque Urbano, la superficie conocida como "Bosque de Chapultepec", con una extensión de 686.01 hectáreas, dividida en tres secciones; la Primera Sección abarca 274.08 hectáreas, la Segunda Sección cuenta con 168.03 hectáreas y la Tercera Sección con 243.90 hectáreas ubicadas en la Delegación Miguel Hidalgo del Distrito Federal y constituida en la poligonal envolvente que a continuación se describe:

Artículo Segundo.- La declaración como Área de Valor Ambiental del Distrito Federal del Bosque de Chapultepec, tiene por objeto establecer un régimen tendiente a la conservación, restauración y rehabilitación de los recursos naturales que proporcionan servicios ambientales al área metropolitana de la Ciudad de México, entre los que destacan la regulación de la temperatura y de la humedad, el control del ruido, la recarga de mantos acuíferos, la captura de los contaminantes atmosféricos y la conservación de valores escénicos y paisajísticos; aunado a la preservación del valor histórico, cultural, turístico y recreativo de la zona.





Artículo Tercero.- El Bosque de Chapultepec se localiza en la porción occidental de la Cuenca de México, dentro del pie de monte volcánico de la Sierra de Las Cruces. Sus coordenadas geográficas extremas están entre los 99°10'40" y 99°14'15" de longitud Oeste y 19°23'40" y 19°25'45" de latitud Norte.

Se ubica dentro de la Delegación Política Miguel Hidalgo; limitado por las siguientes vialidades: al norte, por Rubén Darío y Paseo de la Reforma; al oriente, por Calzada General Mariano Escobedo y Circuito Interior; al sur, por Avenida Constituyentes; al poniente, por las calles cumbres de Acultzingo, Paseo de la Reforma, Sierra Mijes, Montes Carpatos, Miguel Ángel de Quevedo y Avenida Bulevar de los Virreyes; la Primera y Segunda Secciones se encuentran divididas entre sí por el Periférico ó Boulevard Adolfo López Mateos; mientras que, la Segunda y la Tercera se encuentran divididas por la intersección de Calzada Lomas y Calle Bernardo de Gálvez. En su entorno inmediato, se encuentran las siguientes colonias: al oriente, Nueva Anzures y Condesa; al norte, Polanco, Polanco Chapultepec, Bosque de Chapultepec, Residencial del Bosque, Rincón del Bosque y Molino del Rey; al poniente, Lomas de Virreyes, Lomas de Chapultepec, Virreyes y Lomas Altas; y, al sur, Palmas, Hidalgo, 16 septiembre, América y San Miguel Chapultepec.

Artículo Cuarto.- Se declaran como bienes del dominio público de uso común del Distrito Federal, en los términos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, los terrenos a que se refiere el presente Decreto y sus accesorios, y se asignan a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, para su uso, administración y aprovechamiento, excluyendo aquellos bienes que actualmente son del dominio público de la Federación.

La declaratoria de los bienes de dominio público a que se refiere el párrafo anterior no afecta los derechos legítimos de personas físicas o morales privadas con derechos reconocidos o acreditados legalmente.

Artículo Quinto.- En el Bosque de Chapultepec estarán prohibidos los siguientes usos y destinos del suelo:

- 1. Vivienda
- 2. Industria
- 3. Los demás que no estén expresamente permitidos por el Programa de Manejo





Artículo Sexto.- Todos los recursos naturales del área de valor ambiental objeto del presente decreto están sujetos a las acciones de conservación, restauración y rehabilitación de conformidad con la Ley Ambiental y su especificación se determinará en el Programa de Manejo.

Artículo Séptimo.- En el Bosque de Chapultepec, sólo se podrán realizar actividades tendientes a la conservación de sus ecosistemas, restauración ecológica, mantenimiento de áreas verdes, espacios abiertos, monumentos históricos e infraestructura y actividades de recreación y esparcimiento, con los alcances y de conformidad con el Programa de Manejo y que no se encuentren previstos en los supuestos del artículo 90 bis 6 en relación al numeral 93 bis 1, de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Artículo Octavo.- La Secretaria del Medio Ambiente celebrará convenios con organizaciones no gubernamentales, instancias del gobierno federal y local y sector privado para el cumplimiento de los objetivos del área de valor ambiental y su adecuado funcionamiento.

Artículo Noveno.- La autoridad competente fijará los mecanismos para la gestión de recursos financieros que permitan recaudar, recibir y administrar ingresos bajo los conceptos de uso y aprovechamiento temporal y aplicarlos a la conservación y desarrollo del Bosque de Chapultepec, de acuerdo con la normatividad vigente.

Artículo Décimo.- La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal aprobará el Programa de Manejo del Bosque de Chapultepec, estableciendo las limitaciones y modalidades de usos y destinos del suelo, conforme a lo prescrito en el presente Decreto y de conformidad a lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal el cual deberá prever las medidas necesarias para la restauración y la conservación de la biodiversidad del área, a través de:

- 1. La caracterización física, biológica, cultural, social, recreativa y económica del Bosque de Chapultepec.
- 2. Un diagnóstico de las condiciones, problemas y conflictos ambientales del Bosque.
- 3. Una zonificación de uso del suelo para el manejo del Bosque.
- 4. La formulación de reglas administrativas, normas, criterios, lineamientos, limitaciones y prohibiciones para el manejo y uso del Bosque, así como para la prestación de servicios, la investigación y las destinadas a evitar daños y/o alteraciones a los servicios ambientales que presta el bosque.





- 5. La promoción de la participación ciudadana en acciones de planeación, conservación y desarrollo del área.
- 6. Las acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazos, con base en los lineamientos establecidos en la zonificación del bosque.
- 7. Las bases para la administración, mantenimiento y vigilancia del área.
- 8. Mecanismos de financiamiento del área.

Artículo Décimo Primero.- La aplicación, supervisión y vigilancia del Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental a que se refiere el presente Decreto, estará a cargo de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a través de la Dirección General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental, unidad administrativa que propondrá mecanismos de participación pública y privada para el desarrollo de estrategias de financiamiento para el manejo del Área de Valor Ambiental, promoviendo para ello la participación de los vecinos del área."

Lo anterior, se advierte que en ningún momento se salvaguarda el patrimonio de los habitantes de la Ciudad de México; toda vez que, otorga una parte del espacio público del Bosque de Chapultepec, a un particular, ya que da la concesión por un período de diez años a una empresa de origen Holandés, la cual es la encargada de llevar a cabo el proyecto de la Gran Rueda CDMX.

Por lo señalado en los considerandos que anteceden, se concluye que la consulta y participación ciudadana de los habitantes del Distrito Federal, es un derecho fundamental, el cual debe ser respetado y protegido por quienes la Ley faculta para ello, toda vez que la denominada "Gran Rueda CDMX", es un proyecto de carácter general y de interés público, en el que se debe aplicar en su más estricto sentido la consulta ciudadana, ya que en dicho proyecto se ven afectados o beneficiados si fuera el caso, los habitantes de la Ciudad de México, por lo que a través de este medio solicito respetuosamente se actúe conforme a derecho, salvaguardando en todo momento los Derechos Humanos de que gozan.





Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA:

- 1.- FACILITE LA CONSULTA CIUDADANA RESPECTO LA CONCESIÓN OTORGADA A FAVOR DE LA EMPRESA HOLANDESA "DUTCH WHEELS", A EFECTO DE QUE SEAN LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, QUIENES DECIDAN GENERAR LA "GRAN RUEDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" EN EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, SEGUNDA SECCIÓN.
- 2.- EN CONSECUENCIA A LO SOLICITADO EN EL RESULTANDO ANTERIOR, DETENGA LA CONSTRUCCIÓN DE LA "GRAN RUEDA CDMX", HASTA EN TANTO NO SE SOMETA A CONSULTA CIUDADANA DICHO PROYECTO, TODA VEZ QUE EL BOSQUE DE CHAPULTEPEC, ES UN ESPACIO PÚBLICO Y PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE. Dip. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera Dip. Jesús Briones Monzón





Dip. César Arnulfo Cravioto Romero	Dip. Diana Juana Ángeles Valencia
Dip. Beatriz Rojas Martínez	Dip. Paulo César Martínez López
Dip. Néstor Núñez López	Dip. Luciano Tlacomulco Oliva
Dip. Minerva Citlalli Hernández Mora	Dip. Ana María Rodríguez Ruíz
Dip. Aleida Alavez Ruiz	Dip. Miguel Ángel Hernández Hernández
	Dip. Ivone Morales Miranda





Dip. Dario Carrasco Aguilar	Dip. María Eugenia Lozano Torres
Dip. Juana María Juárez López	Dip. David Ricardo Cervantes Peredo
 Dip. Olivia Gómez Garibay	Dip. Felipe de Jesús de la Cruz





PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE DOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN RETRASO PSICOMOTOR NEUROLÓGICO QUE HAN SIDO DESPEDIDOS DE SU EMPLEO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DESDE EL DÍA 8 DE ENERO DE 2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE

Los que suscribimos, diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 10 fracción XXI y 17 fracción IV de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración como asunto de urgente y obvia resolución la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE DOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN RETRASO PSICOMOTOR NEUROLÓGICO QUE HAN SIDO DESPEDIDOS DE SU EMPLEO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DESDE EL DÍA 8 DE ENERO DE 2016 al tenor de las siguientes





CONSIDERACIONES

PRIMERO.- A partir del día ocho de enero del presente año, quedaron sin seguridad social y económica dos jóvenes con discapacidad en retraso psicomotor neurológico que laboraban en el Instituto de Educación Media Superior, aunque el deber fundamental del gobierno es velar por ser una sociedad equitativa, justa y segura, no fomentar barreras que dificulten el desarrollo de las personas con discapacidad en esta ciudad, esto no ha sido así, ya que estos dos trabajadores ha sido víctimas de grandes violaciones laborales y humanas.

SEGUNDO.- En el 2003 el gobierno de Distrito Federal brindo condiciones de equidad para el desarrollo de grupos vulnerables pues las estadísticas dicen que el 6% de los discapacitados cuentan con un ingreso propio y el 73% se encuentran en sus hogares, el 33% no tiene atención médica de ningún tipo.

En 2004 la aprobación de la iniciativa de Ley para Personas con Discapacidad del Distrito Federal, garantizaría que la población discapacitada, tenga las mismas oportunidades de desarrollo que el resto de la sociedad.

El 10 de junio del 2005 se publica en el diario oficial de la Federación la ley General de las Personas con Discapacidad.

Desde 2008, luego de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se acordó que el problema fundamental radica en mantener esta visión lastimera, que deja sin poder a las personas discapacitadas; cuando en realidad el problema no está en la discapacidad, sino en la sociedad, en el entorno y en el gobierno, de un modo en el que no pueden gozar y ejercer sus derechos humanos, civiles, sociales y políticos.





TERCERO.- El artículo 1º constitucional prohíbe explícitamente la discriminación motivada por las discapacidades y establece que las autoridades tienen la obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas con discapacidad a partir de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y deben prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones que sufran en el ejercicio de sus derechos.

CUARTO.- Es necesario precisar que el gobierno desde terceros está siendo parte de la violación de derechos a estos grupos, cuando la Ley Federal del Trabajo en su artículo 15 dice "que el beneficiario será solidariamente responsable de las obligaciones contraídas con los trabajadores siendo esta una institución del Gobierno".

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE DOS JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN RETRASO PSICOMOTOR NEUROLÓGICO QUE HAN SIDO DESPEDIDOS DE SU EMPLEO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DESDE EL DÍA 8 DE ENERO DE 2016

SUSCRIBE

DIP. DARÍO CARRASCO AGUILAR

10 de febrero de 2016.





DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA PRESENTE

El Que suscribe DIPUTADO PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ y la DIPUTADA ALEIDA ALAVÉS RUIZ, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, del GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, con fundamento en lo establecido en los Artículos 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4 fracción XIII, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de ésta soberanía, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MTRO. AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE SE ATIENDAN LAS DEMANDAS DEL PERSONAL VOLUNTARIADO Α LA COORDINACIÓN PERTENECIENTE SECTORIAL DE **EDUCACION** PRESCOLARIZADA (CSEP), PARA ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESTABLEZCA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (MNE) EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR, EN FUNCIÓN DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1.- La UNICEF¹ define que "la educación es el proceso por el cual los niños y niñas reciben la herencia cultural de la humanidad, es decir, lo mejor que las generaciones anteriores pueden entregarles. Implica tres aprendizajes esenciales: el modo humano de relacionarnos y cooperar entre nosotros, el modo de satisfacer las necesidades transformando la naturaleza y el modo de conocer, entender y comunicarnos".

Adicionalmente divide y clasifica las diferentes edades y procesos de aprendizaje ya que según la publicación de UNICEF, VIGÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ MEXICANA,

 $^{1}\ http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_vigia_II.pdf$

_





número 2, año 1, diciembre de 2005², las niñas y los niños entre 6 y 11 años que crecen en condiciones adecuadas son cariñosos, traviesos y muy curiosos, tienen una mayor capacidad para jugar y hacer preguntas. Lo anterior se deriva de que en esta etapa se presenta el desarrollo intelectual, se consolidan sus capacidades físicas y aprenden los modos de relacionarse con los demás y aceleran la formación de su identidad y su autoestima.

Esta más que comprobado que "de no brindárseles las condiciones adecuadas, las consecuencias son nefastas: su desarrollo intelectual es deficiente y pierden destrezas para pensar, comprender y ser creativos; sus habilidades manuales y sus reflejos se vuelven torpes; no aprenden a convivir satisfactoriamente, a trabajar en equipo, a solucionar conflictos ni a comunicarse con facilidad y pueden convertirse en personas angustiadas, dependientes e infelices".

2.- El acto de ser madre o padre no es una capacidad que se pueda enseñar o menos practicar desde un punto de vista académico o pragmático, es un proceso para el que se puede estar preparado pero nunca se sabe que esperar ni qué resultados se tendrán a ciencia cierta, ya que implica desarrollo emocional, psicológico y social, entre muchas otras aristas de este problema, por ello es importante contar con talleres y módulos de información que apoyen con orientación a las madres y padres para mejorar su desarrollo y como consecuencia beneficiar directamente a las y los niños que cuenten con padres mejor informados y sensibilizados con las diferentes etapas de la niñez. Desde hace 32 años, la Modalidad No Escolarizada³ (MNE) brinda servicios educativos a madres y padres de familia con el objetivo de enriquecer sus prácticas de crianza, y por medio de ello, propiciar el óptimo desarrollo de las niñas y niños menores de 4 años. Este servicio educativo se ha brindado de manera sistemática e interrumpida, siendo responsable de ello la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar (CSEP). La Modalidad No Escolarizada organiza sesiones de trabajo educativo con madres, padres y cuidadores en situaciones de vulnerabilidad, para darles orientación de cómo estimular el desarrollo de sus hijas e hijos a través de pláticas de información; esta alternativa hace posible la creación de marcos

² http://www.unicef.org/mexico/spanish/mx_resources_vigia_II.pdf

³ http://www.sep.gob.mx/es/sep1/No_Escolarizada#.VrW8TrJ97IU





educativos adecuados para los infantes, ya que convierte la acción cotidiana de los adultos en familia y la comunidad, en una actividad educativa.

3.- La labor en la Modalidad No Escolarizada y conocida como platicas a madres y padres de familia, se realiza en toda la Ciudad de México por medio de 76 Módulos de Orientación, ubicados en una zona escolar o zona geográfica específica, cada Módulo cuenta con un responsable y cuatro Educadores Comunitarios con un total de 380 colaboradores que cubren por año 10,944 sesiones.

Los colaboradores en módulos realizan sus funciones de difusión, planeación, conformación y atención a grupos, bajo el principio de propiciar mayor equidad y calidad educativa, garantizando de esta manera el cumplimiento de los derechos de la infancia; impulsan con la participación de madres, padres de familia y miembros de la comunidad, espacios recreativos y la disminución de riesgos que pongan en peligro la seguridad de los menores.

En conjunto todos estos trabajos proporcionan beneficios a las niñas y niños para lograr un mejor crecimiento dentro del ambiente familiar de manera armónica donde se logra aplicar el aprendizaje para un desarrollo integral favorable.

Permitiendo interactuar en un ambiente de aprendizaje acorde a sus necesidades y potencialidades en el núcleo familiar.

Finalmente, es importante mencionar que con base en el acuerdo de colaboración celebrado por la Coordinación Sectorial de Educación Preescolar (CSEP), dentro de sus declaraciones en la fracción IV, que a la letra dice:

... que derivado de la labor a realizar por parte del **PERSONAL VOLUNTARIO**, cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de una gratificación con forme al presupuesto autorizado para el presente ejercicio en la partida específica 44105 denominada "apoyos a voluntarios que participan en diversos programas Federales" del clasificador por objeto del gasto para la administración pública vigente

. . .





Queda de manifiesto que se cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de una gratificación por la labor a realizar por el personal voluntario, quedando de manifiesto que la CSEP reconoce, que dicho personal cuenta con los conocimientos suficientes para orientar las prácticas de crianza ofrece orientación y atención a madres y padres de familia, a través del trabajo en módulos por medio de técnicas grupales.

4.- El diario La jornada⁴, publicó en su edición del día 3 de febrero del presente año, la denuncia por parte de los responsables de módulos y educadores comunitarios, que señalaron que en lo que va del año no se les ha renovado el contrato, bajo el argumento de una reducción en el presupuesto, ya que la Secretaría de Educación Pública (SEP) federal pretende desaparecer la Modalidad no Escolarizada (MNE), servicio que se presta desde hace tres décadas en la Ciudad de México. Tampoco se conoce el estatus que guarda el presupuesto asignado al programa que se encuentra identificado en la partida específica 44105 denominada "apoyos a voluntarios que participan en diversos programas Federales" del clasificador por objeto del gasto para la administración pública vigente, mismo que debe de ser cumplido en tiempo y forma hasta en periodo 2018.

Lo más preocupante es que los colaboradores en módulos, atienden una necesidad imperante en un sector muy específico de la población, generando un fuerte arraigo por su alto nivel de preparación y profesionalismo en el público objetivo del programa, que obviamente se deja descubierto por la falta de dicho trabajo en módulos. Por lo anteriormente expuesto enumeramos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que es de suma importancia que se reactive el servicio educativo en la "Modalidad No Escolarizada" por el gran impacto que tiene en las y los habitantes de esta ciudad, así como se deberá revisar el acuerdo de colaboración firmado el 17 de septiembre de 2015 y aclarar y en su caso continuar con la erogación del presupuesto asignado al programa, mismo que se encuentra en la partida específica 44105 denominada "apoyos a voluntarios que participan en diversos programas Federales".

-

⁴ http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/02/03/pretende-sep-desaparecer-modalidad-no-escolarizada-denuncian-2800.html





SEGUNDO: Que para consolidar el programa "Modalidad No Escolarizada" se requiere del dialogo entre el secretario Mtro. Aurelio Nuño Mayer de la Secretaria de Educación Pública Federal (SEP) y el Personal Voluntariado, motivo del presente exhorto, mediante una mesa de trabajo para restablecer el servicio brindado de acuerdo a la solicitud de las y los Educadores Comunitarios que se dicen afectados.

TERCERO: Se informe el motivo de la suspensión sin previo aviso del servicio educativo en la "Modalidad No Escolarizada" permitiendo la apertura de la firma de un nuevo acuerdo de colaboración donde se respeten sus derechos laborales constitucionales, derivado de las mesas de trabajo solicitadas por las y los Educadores comunitarios.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MTRO. AURELIO NUÑO MAYER, PARA QUE SE ATIENDAN LAS DEMANDAS DEL PERSONAL VOLUNTARIADO PERTENECIENTE A LA COORDINACIÓN SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRESCOLARIZADA (CSEP), PARA ESTABLECER UNA MESA DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE QUE SE RESTABLEZCA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN DE MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (MNE) EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y PREESCOLAR.

Dado en el Recinto Legislativo a los diez días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

SUSCRIBEN		
DIPUTADO PALILO CÉSAR MARTÍNEZ LÓREZ	DIPUTADA	





PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A RESPETAR Y A CONCRETAR EL PROYECTO DE PLAZA COMERCIAL ARTESANAL CONSTRUIDO DE MANERA CONJUNTA CON LA COORDINADORA DE GRUPOS INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIPUTADO HÉCTOR NUÑEZ LÓPEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA

PRESENTE

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA, integrante de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en nombre del Grupo Parlamentario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso q); 7, 10 fracción XXI y 13 fracción II, 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR MEDIO DEL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A RESPETAR y CONCRETAR EL PROYECTO DE PLAZA COMERCIAL ARTESANAL CONSTRUIDO DE MANERA CONJUNTA CON LA COORDINADORA DE GRUPOS INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Lo anterior, en razón de los siguientes antecedentes:

PRIMERO. De conformidad a lo señalado en el artículo 17 fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública es una atribución de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal **atender las peticiones y quejas** que formulen los





habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades.

De igual manera, es una atribución de este órgano legislativo, dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal.

SEGUNDO. A partir del primero de enero del año mil novecientos noventa y cuatro, la población indígena en nuestro país reivindico derechos y libertades a partir del alzamiento armado del Ejercito Zapatista de Liberación Nacional.

En aquellas fechas, los zapatistas enlistaron como demandas el **trabajo**, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz; mismas que siguen vigentes en nuestra realidad nacional.

TERCERO. En este contexto es que el gobierno federal y los legisladores de entonces decidieron reformar el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporando parcialmente algunas demandas relacionadas con la autonomía indígena, tales como las siguientes:

- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
- **II.** Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.
- **III.** Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados. En ningún caso las prácticas comunitarias podrán limitar los derechos político electorales de los y las ciudadanas en la elección de sus autoridades municipales.
- IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- **V.** Conservar y mejorar el hábitat y preservar la integridad de sus tierras en los términos establecidos en esta Constitución.





VI. Acceder, con respeto a las formas y modalidades de propiedad y tenencia de la tierra establecidas en esta Constitución y a las leyes de la materia, así como a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan las comunidades, salvo aquellos que corresponden a las áreas estratégicas, en términos de esta Constitución. Para estos efectos las comunidades podrán asociarse en términos de ley.

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

Las constituciones y leyes de las entidades federativas reconocerán y regularán estos derechos en los municipios, con el propósito de fortalecer la participación y representación política de conformidad con sus tradiciones y normas internas.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado.

CUARTO. No obstante lo anterior, al día de hoy el texto constitucional no se cumple a cabalidad por diferentes motivos, siendo los principales la corrupción y violencia política, la ineficacia gubernamental y la discriminación de los servidores públicos en cada caso concreto.

Prueba de ello es la violencia desplegada para apagar los proyectos autonómicos como en Copala, Oaxaca o en Cherán, Michoacán, o la discriminación en la Ciudad de México; en donde la falta de una Ley que tutele, reconozca y promueva la reproducción de la vida indígena que se da cita en la Ciudad de México es muestra de la indolencia de los poderes legislativos y ejecutivos locales hacia este sector fundamental de la sociedad mexicana.¹

QUINTO. En la Ciudad de México la población indígena tiene una presencia relevante, más no siempre reconocida. De acuerdo a los datos aportados en el ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DEL DISTRITO FEDERAL, en la Ciudad de México existen 143 PUEBLOS ORIGINARIOS, 156 barrios pertenecientes a un pueblo originario y 79 comunidades de indígenas residentes.

Apenas, en marzo del 2015, los anteriores legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibieron el ANTEPROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES DEL DISTRITO FEDERAL.

¹





SEXTO. Por lo que hace a las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, un sector importante se ha aglutinado en la **Coordinadora de Grupos Indígenas Residentes**, la cual se integra con miembros del MOVIMIENTO DE ARTESANOS INDÍGENAS ZAPATISTAS A.C. (MAIZ); INQUILINOS ORGANIZADOS DE PENSADOR MEXICANO A.C.; MUJERES INDÍGENAS RADICADAS EN EL CENTRO HISTÓRICO; CIUDADELA INDEPENDIENTE y RENACIMIENTO DE ARTESANOS INDÍGENAS ZAPATISTAS INDEPENDIENTE (RAIZ).

SÉPTIMO. La **Coordinadora de Grupos Indígenas Residentes** se conformó en el año 2008 por varias organizaciones indígenas residentes en el Distrito Federal para impulsar ante las instituciones de gobierno programas y proyectos de desarrollo integral en base a las necesidades de vivienda, salud, educación y economía de las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

En estos años de lucha han logrado gestionar vivienda para indígenas residentes en la Ciudad de México, y han incidido en la apertura de proyectos productivos y mixtos paras las comunidades indígenas, así como en la creación de un área de atención indígena en el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

OCTAVO. Actualmente la **Coordinadora de Grupos Indígenas Residentes** trabaja en el tema del reconocimiento de los indígenas residentes en el Distrito Federal por parte de la Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas; así como en los temas de la educación bilingüe, los centros de desarrollo integral en donde se desarrolle vivienda, talleres, salones de usos múltiples, consultorios de medicina alternativa e intercultural, así como en la producción y venta de sus productos artesanales y artísticos.

Dentro de sus demandas se encuentra el **trabajo digno**, es por ello que desde cerca de diez años han procesado el proyecto que implica tener una plaza comercial en donde puedan desplegar la producción y venta de sus productos artesanales y artísticos.

NOVENO. De acuerdo a la documentación remitida, en el tema del **derecho al trabajo** la **Coordinadora de Grupos Indígenas Residentes** ha venido trabajando de manera conjunta con el Gobierno del Distrito Federal en el diseño y ejecución de un proyecto de **PLAZA COMERCIAL**, en donde los integrantes de la propia **Coordinadora** puedan desarrollar su actividad productiva y comercial.





En este contexto, la Coordinadora de Grupos Indígenas Residentes se ha reunido con servidores públicos de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México y de la Autoridad del Centro Histórico. Es de destacar que después de años de reuniones y trabajos tendientes a definir la plaza visualizada por la Coordinadora de Grupos Indígenas Residentes, la Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Gobierno Federal ha manifestado en diversas reuniones y a través de diversos servidores públicos, su disposición para APLICAR RECURSOS FEDERALES en la construcción y rehabilitación del inmueble que pudiese aportar o adquirir el Gobierno del Distrito Federal para la plaza comercial.

DÉCIMO. Es en este sentido que se justifica el exhorto a las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México, a fin de que concreten ya la adquisición del inmueble para la **PLAZA COMERCIAL** proyectada de manera conjunta con la **Coordinadora de Grupos Indígenas Residentes**, ya sea a través de las formas previstas por el derecho común o a través de la expropiación.

Lo anterior, a fin de generar la sinergia correspondiente con la **Comisión de Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Gobierno Federal**, misma que al día de hoy tiene la disposición de aplicar recursos federales en la rehabilitación o edificación del inmueble que se adquiera para tal fin.

Es importante mencionar, que esta acción concreta contribuiría a cristalizar los derechos de las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, mismos que son tutelados por la Constitución de la República; específicamente, aquellos que se relacionan con la promoción de la igualdad de oportunidades, la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, así como con el fortalecimiento de las economías locales y el apoyo de las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN





PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA LIC. DORA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A RESPETAR Y A CONCRETAR EL PROYECTO DE PLAZA COMERCIAL ARTESANAL CONSTRUIDO DE MANERA CONJUNTA CON LA COORDINADORA DE GRUPOS INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIN DE QUE INSTRUYA AL TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL, INICIE O DE CONTINUIDAD A LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE QUE SE DESTINARÍA A CONCRETAR EL PROYECTO DE PLAZA COMERCIAL ARTESANAL CONSTRUIDO DE MANERA CONJUNTA CON LA COORDINADORA DE GRUPOS INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO; LO ANTERIOR, A FIN DE SUMAR A ESTE PROYECTO LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE LA COMISIÓN DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL GOBIERNO FEDERAL HABRÁ DE GESTIONAR PARA LA EDIFICACIÓN O REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE SEÑALADO.

MINERVA CITLALLI HERNÁNDEZ MORA CÉSAR A. CRAVIOTO ROMERO

MARÍA EUGENIA LOZANO TORRES BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

DAVID CERVANTES PEREDO ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

FLOR IVONE MORALES MIRANDA FELIPE FÉLIX DE LA CRUZ MÉNEZ

JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y ANA ÁNGELES VALENCIA AGUILERA

MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ALEIDA ALAVEZ RUIZ

PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ OLIVIA GÓMEZ GARIBAY

DARÍO CARRASCO AGUILAR JUAN JESÚS BRIONES MONZÓN





LUCIANO TLACOMULCO OLIVA NÉSTOR NÚÑEZ LÓPEZ

JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ RAYMUNDO MARTÍNEZ VITE

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diez días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

México D. F., a 8 de febrero del 2016 Oficio No. AYTV/ALDF/VII/026/2016

DIP. ABRIL YANNETTE TRUJILLO VÁZQUEZ
PRESI DENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracciones IV, VII y VIII 46, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 81 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL; al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 11 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal establece que el Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural estará integrado por: el Consejo del Distrito Federal, las Delegaciones, los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, entre otros.

SEGUNDO.- Que el artículo 33 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal dispone la naturaleza jurídica de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, como órgano asesor de los Jefes Delegacionales para dar cabal cumplimiento de la política cultural planteada en el programa respectivo.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

TERCERO.- Que el artículo 39 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal señala que los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, se integrarán por: el Jefe Delegacional; el titular del área de desarrollo social delegacional; el titular del área de cultura delegacional; un representante de cada una de las casas de cultura ubicadas en la Delegación de que se trate; y cinco representantes de la comunidad artística y cultural con presencia en la respectiva Delegación.

CUARTO.- Que el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal prevé que los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural, sean instalados dentro de los 45 días hábiles posteriores a que los Jefes Delegacionales hayan tomado posesión de su encargo.

QUINTO.- Que el 1 de octubre de 2015, tomaron posesión de su encargo los 16 Jefes Delegacionales que resultaron electos en la jornada electoral del 7 de junio del mismo año.

SEXTO.- Que a la fecha han transcurrido más de 60 días hábiles desde que los Jefes Delegacionales tomaron posesión de sus cargos, por lo que de acuerdo a la normatividad citada en los considerandos precedentes deben estar instalados la totalidad de los Consejos Delegacionales de Fomento y Desarrollo Cultural. Razón por la cual el presente punto de acuerdo tiene como finalidad que los Jefes Delegacionales rindan un informe ante el órgano legislativo del Distrito Federal, a efecto de manifestar si en efecto ya fue instalado el respectivo Consejo Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural. Lo anterior, en vista de que dichos consejos son parte medular del Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad, al tiempo que tienen como una de sus funciones primordiales colaborar con los Jefes Delegacionales en la elaboración del Programa Delegacional de Fomento y Desarrollo Cultural.



Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES UN INFORME SOBRE LA INSTALACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONSEJOS DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal a ocho de febrero de 2016.

Diputada Abril Yannette Trujillo Vázquez	
--	--

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura P r e s e n t e

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.Los delitos informáticos o ciberdelitos, según su definición, son aquellas actividades ilícitas que se cometen mediante el uso de computadoras, sistemas informáticos u otros dispositivos de comunicación; o bien, aquellas actividades ilícitas que tienen por objeto causar daños, provocar pérdidas o impedir el uso de sistemas informáticos.

- 2. Distinguimos los delitos informáticos de la criminalidad informática, como acciones que tienen un alcance mayor y puede incluir delitos tradicionales como el fraude, el robo, chantaje, falsificación y la malversación de caudales públicos en los cuales ordenadores y redes han sido utilizados como medio para ejecutar el acto delictivo.
- **3.** De acuerdo a cifras de expertos en investigación e inteligencia sobre cibercriminalidad¹ en México, detectaron recientemente que durante el primer semestre de 2015 los ciberataques incrementaron 60 por ciento en comparación con igual periodo del año pasado
- **4.** La División Científica de la Policía Federal estima que el número de incidentes de seguridad cibernética en México ha aumentado más de 100 por ciento entre los años 2012 y 2013, de los cuales, el 31 por ciento se realizaron contra instituciones gubernamentales, 26 por ciento contra entidades del sector privado, 39 contra organizaciones académicas y 4 por ciento contra otras entidades. Así mismo, México ha sido *ranqueado* en el segundo lugar en la comisión de delitos informáticos en la región latinoamericana²

https://rotativo.com.mx/noticias/nacionales/467555-ofreceran-capacitacion-para-disminuir-cibercrimen-en-mexico/?platform=hootsuite

¹ Cifra de Trend Micro en México

²Datos publicados en la Semana Nacional de Seguridad 2015

- **5.**En México, diversos especialistas en materia de ciberseguridad, coinciden en la necesidad de establecer un acuerdo para generar estrategias en esta materia, en los tres niveles de gobierno, así como un modelo jurídico penal y procedimental para la investigación y persecución de estos delitos³
- **6.** A nivel mundial, el combate a los fraudes por internet, cuesta al menos 3.5 mil millones de dólares al año y el trabajo gubernamental es una de las medidas clave para generar la legislación necesaria y así empoderar los sistemas policiales y judiciales, con el objetivo de detener y procesar a los infractores de estos delitos
- 7. La Ciudad de México es la entidad con mayor penetración de internet en el país y que el 70% de la población tiene acceso a internet⁴
- **8.** Según expertos en seguridad informática, durante el año pasado (2015), cuatro de cada 10 internautas sufrieron algún cibercrimen y tuvo un costo nacional estimado de 101400 millones de pesos, 13 veces más que lo obt4enido por fraudes bancarios en el país un años antes⁵
- **9.** La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) dio a conocer que en el primer semestre de 2015, el robo de identidad subió 40 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior⁶.

A razón de los anteriores antecedentes, nos permitimos formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a). Que de conformidad con el artículo 7 del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**, el Gobierno del Distrito Federal está a cargo de los Poderes Federales y de los Órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local.
- b). Que de conformidad con los artículos 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y; 4 fracción XIII y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de exhortar, solicitar, y/o

http://protecciondatos.mx/2015/10/essemana-nacional-de-la-ciberseguridad-2015ennational-cybersecurity-week-2015/?platform=hootsuite

³La OEA y el gobierno federal, realizaron reuniones para buscar rutas de solución a este problema http://www.excelsior.com.mx/nacional/2015/10/26/1053458

⁴Inegi

http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2015/internet0.pdf

⁵Estimaciones de la firma de seguridad informática Symantec

http://www.elfinanciero.com.mx/tech/cibercrimen-ataca-a-40-de-internautas-mexicanos.html

⁶http://www.seguridadenamerica.com.mx/noticias/de-consulta/secciones-revist-seguridad-en-america/noticias-sobre-redes-e-infraestructura-ti/20999-en-mexico-doce-ciberdelitos-cada-segundo-senador

recomendar a otros poderes del Distrito Federal (Órganos de carácter local) para asumir una posturarespecto a un asunto en específico de interés en el Distrito Federal, siempre y cuando no sea materia de iniciativas.

- c). Que de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal se ubica en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal y se rige por las leyes específicas correspondientes.
- d). Que de conformidad con el artículo 7 fracción X del **Reglamento Interior de laAdministración Pública del Distrito Federal**, la Secretaría de Seguridad Pública, se ubica en el ámbito orgánico del Gobierno del Distrito Federal, y su estructura y funcionamiento se rige por las disposiciones jurídicas y administrativas correspondientes.

Por lo anteriormente fundado y motivado, se pone a consideración de ésta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero.Se solicita respetuosamente a la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, realizarcampañas de prevención en materia de seguridad informática y protección de datos personales.

Segundo.Se solicita respetuosamente a la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal, reforzar medidas para reducir los índices de delitos informáticos.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los diezdías del mes de febrerode 2016.

DiputadoVictor Hugo Romo Guerra Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



VII LEGISLATURA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE LE EXHORTA A LAS Y LOS TITULARES DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y DESARROLLO ECONOMICO A CREAR UN PROGRAMA QUE IMPULSE LA ELIMINACIÓN COMO REQUISITO LA "CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES" PARA PARA INGRESAR A UN EMPLEO EN EL GOBIERNO Y EMPRESAS PRIVADAS, CON EL PROPOSITO DE INCENTIVAR LA REINSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE PERSONAS QUE COMPURGAN EN LIBERTAD O HAYAN COMPURGADO UNA SENTENCIA.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura P r e s e n t e

El suscrito Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y PLANTEMIENTO DEL PROBLEMA

- 1. La Constancia de Antecedentes No Penales, sirve para comprobar que personas no han sido condenadas por la autoridad judicial competente respecto de una pena o medida de seguridad, en el ámbito laboral ha sido una medida que ha limitado la reinserción social de las personas que han purgado una condena. Ante dicha acción restrictiva y violatoria de derechos humanos hacia la ciudadanía, es menester eliminarla en casos no necesarios para garantizar que todas y todos sin excepción gocen de un trabajo digno y sin exclusión.
- 2. Con respecto al Primer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, menciona en su jurisprudencia y tesis aislada con folio 10393, que los "Antecedentes Penales deben entenderse como aquellos registros que efectúa la autoridad administrativa o judicial, con el fin de llevar un control de los procesos que pudieran estar



VII LEGISLATURA

instruyéndose en contra de una persona, o bien de las condenas recaídas a dicha persona a fin de conocer si ha cometido algún delito anterior y ha sido condenada por alguno de ellos, de tal suerte que cuando con motivo de la realización de hechos considerados como delitos, se instruyan a una persona causas penales por delitos surgidos de los mismos hechos, ante el orden común y el orden federal dividiéndose la continencia de la causa, será violatoria de las garantías de exacta aplicación de la ley penal previstas por los artículos 14 y 16 constitucionales, la sentencia emitida por la autoridad judicial federal que al individualizar la pena en una de dichas causas considere que el inculpado contaba con antecedentes penales al tomar en cuenta para ese efecto la instrucción de la otra causa penal ante el fuero común, si como se dijo, se originaron ambas por los mismos hechos, pues los antecedentes deben referirse a hechos distintos a los que motivan la instrucción de la causa actual de que se trate."1

3. La "Constancia de Antecedentes No Penales" en el ámbito laboral es un acto de discriminación y violatoria de los derechos humanos hacia personas que han sido condenadas y purgado una condena, causando con ello la nula reinserción en la esfera laboral formal. En términos generales lamentablemente ser una persona con antecedentes penales genera consecuencias en el desarrollo integral, el ámbito laboral representa un pilar clave para ejercicio pleno de sus derechos cívicos o familiares, lo que constituye a una "pena invisible"², lo que se le suma a la ya cumplida, es decir se le estigmatiza permanentemente como "delincuente", sin posibilitad de brindarle el beneficio de reintegrarse a la sociedad.

¹ http://info4.juridicas.unam.mx/const/tes/9/21/10393.htm

² Mauer y Chesney-Lind, 2002



VII LEGISLATURA

CONSIDERANDO

- 1. De conformidad con el artículo 2 numeral 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por el Estado Mexicano el 11 de septiembre de 1961, menciona que los Estados Partes del presente pacto deberán comprometerse para garantizar el ejercicio de los derechos en el ámbito laboral sin discriminación alguna por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Por otro lado establece que los Estados están obligados a modificar o derogar las prácticas y disposiciones administrativas discriminatorias, además de promulgar leyes enfocadas a combatir la discriminación laboral.
- 2. De acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su último parrado de su artículo 1 "que ninguna persona deberá ser discriminada por su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".
- 3. De acuerdo al artículo 3 de la Ley Federal de Trabajo menciona que cada persona tiene como derecho y deber social desempeñarse en el ámbito laboral, sin condición que impliquen discriminación por motivo de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, condición migratoria, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.



VII LEGISLATURA

4. De acuerdo al INEGI con respecto a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015³, puntualiza que en 2014 a nivel nacional y por entidad federativa se realizaron estimaciones sobre la victimización que afecta de forma directa a las personas y los hogares en delitos de robo total de vehículo; robo parcial de vehículo; robo en casa habitación; robo o asalto en calle o transporte público; robo de forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos con robo en patio o cochera, abigeato); fraude; extorción; amenazas verbales; lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros y delitos sexuales), es cifras se estimó que durante el 2014 se generaron 33.7 millones de delitos asociados a 22.8 millones de víctimas, lo que representa una tasa de 1.5 delitos por víctima (igual a la de 2013).



Fuente: INEGI

³ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2015/especiales/especiales2015_09_7.pdf

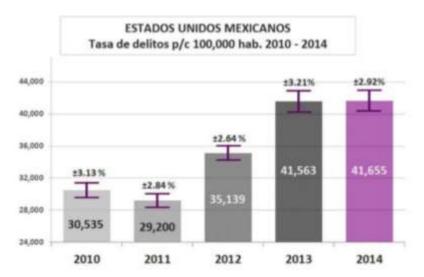


VII LEGISLATURA

Derivado de lo anterior, se puntualiza que la tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes en 2014 fue de 28.200 víctimas, manteniéndose en niveles similares a 2013 que registro una tasa de 28.224 víctimas. Con respecto a la tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes en 2014 fue de 41,655 delitos cometidos, también manteniéndose en niveles similares a 2013 con una tasa de 41,563 delitos.

Por otro lado, la percepción de inseguridad en las entidades federativas al momento de la encuesta (marzo-abril 2015), llego a 73.2% de la población de 18 años y más, manteniéndose en niveles similares que en 2014. A nivel nacional se estimó un costo a consecuencia de la inseguridad y el delito en 2014, el cual ascendió a 226.7 mil millones de pesos, lo que representa el 1.27% del PIN nacional.

En el tema de la incidencia Delictiva en las personas en los años 2010 a 2014 la encuesta estimo una tasa de 41,655 delitos por cada cien mil habitantes durante 2014. De acuerdo a las pruebas de hipótesis demostraron que no existió diferencia significativa respecto de la cifra de 2013, dichas cifras siguen superando los niveles en comparación a los años 2010 a 2012.



Histórico	
Año	(Milliones)
2010	23.1
2011	22.6
2012	27.8
2013	33.1
2014	33.7

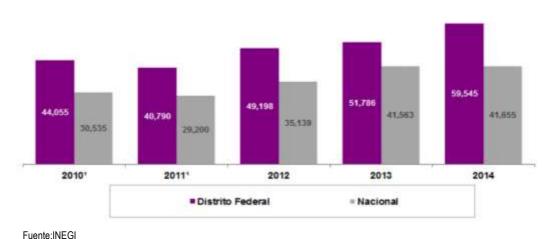
Fuente: INEGI

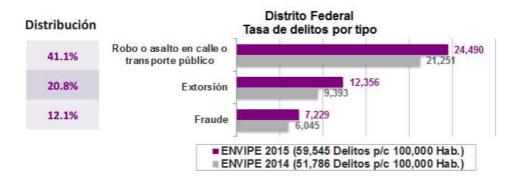


VII LEGISLATURA

5. Derivado de los datos anteriores, la ENVIPE 2015 con respecto a sus estimaciones mide la Tasa de Delitos por cada 100,000 para población de 18 años y más en 2014, así como por cada entidad federativa, según su lugar de ocurrencia del delito. En el caso del Distrito Federal en 2013 se registraron 51,786 delitos y en 2014 se registraron 59,545, y los delitos que más con más frecuencia fueron en primer lugar: el robo o asalto en la calle o en el transporte público; en segundo lugar: la extorción; y en tercer lugar el fraude.

Tasa de delitos p/c 100,000 hab. 2010-2014





FUENTE: INEGI

6. Con datos de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013 (EDIS-CdMx



VII LEGISLATURA

2013) Personas con Antecedentes Penales, acusadas o que estuvieron en la cárcel, menciona que el 87.3 por ciento considera que aún existe discriminación con personas que cometieron un delito o estuvieron en la cárcel, y por otro lado el principal ámbito de discriminación con un 59.1% es el laboral a consecuencia de los antecedentes penales y haber convivido con delincuentes y por tanto desconfían de ellos.

7. Consideramos un acto ilegal y de discriminación a dicho sector, la constancia no debe ser una condicionante para reintegrar al ámbito laboral a una persona que cometió un delito ya que va en contra de la nueva ley laboral, lo cual lo prohíbe estrictamente. Con las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo publicadas en 2012, en su artículo 133 cambio su fundamento para defender a las personas contra la discriminación laboral, menciona que los posibles candidatos a un empleo pueden demandar por ser excluidos por ser ex convictos o tener algún tatuaje.

Artículo 133. Queda prohibido a los patrones o a sus representantes:

I. Negarse a aceptar trabajadores por razón de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro criterio que pueda dar lugar a un acto discriminatorio;

8. En la Ciudad de México existen medidas que garantizan la inserción laboral de personas que se encuentren compurgando en libertad o hayan compurgado una sentencia que hayan cumplido, con respecto a las empresas que contraten a personas de dicho sector podrán ser beneficiarios de estímulos fiscales por incentivar a la no discriminación e inserción laboral de quienes hayan cometido un delito.

Artículo 24.- Las empresas que contraten indefinidamente desempleados en situación de exclusión social, podrán acogerse a los estímulos fiscales previstos en este capítulo. La situación de exclusión social se acreditará por los servicios sociales competentes y quedará determinada por alguno de los siguientes casos:



VII LEGISLATURA

- I. Perceptores de cualquier prestación menor al salario mínimo general vigente para el Distrito Federal;
- II. Personas que no puedan acceder a las prestaciones referidas en la presente Ley;
- III. Personas con capacidades diferentes;
- IV. Personas con problemas de drogadicción o alcoholismo que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social; y
- V. Personas que se encuentran compurgando en libertad o que hayan compurgado la sentencia que se les impuso.

Por ello creemos que debe ser una práctica en todas las empresas y sobre todo en las entidades del gobierno local, cumpliendo con el compromiso social y responsable con toda la población y sin exclusión de nadie.

9. Derivado de lo anterior es necesario contar con un informe detallado con respecto a las dependencias que exigen como requisito que sus futuros empleados la constancia de antecedentes no penales, consideramos que solo en casos exclusivos debe ser pedida, y excluirlo en aquellos que permitan a toda a la población sin restricción hacer efectivo su derecho a ejercer un trabajo en condiciones dignas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, suscribo lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - SE EXHORTA A LA Y AL TITULAR DE LA SECRETARIA DEL TRABAJO, Y DE DESARROLLO ECONOMICO, RESPECTIVAMENTE, A CREAR UN PROGRAMA QUE IMPULSE LA CONCIENTIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE SOLICITAR LA "CONSTANCIA DE ANTECEDENTES NO PENALES" COMO REQUISITO PARA PARA INGRESAR A UN EMPLEO EN EL GOBIERNO Y EMPRESAS PRIVADAS, CON EL PROPOSITO DE INCENTIVAR LA REINSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE PERSONAS QUE COMPURGAN EN LIBERTAD O HAYAN COMPURGADO UNA SENTENCIA.

SEGUNDO. - SE LE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO



VII LEGISLATURA

FEDERAL, A REALIZAR EL INFORME DETALLADO CON CATEGORIAS LABORALES QUE EXIGEN LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTE NO PENALES, ADEMAS DE ESPECIFICAR LA FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN CADA UNO.

ATENTAMENTE

DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA